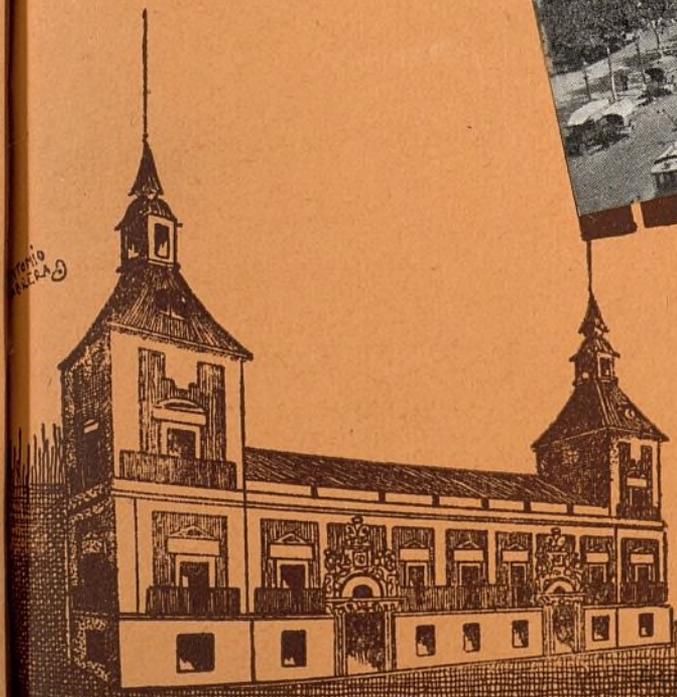


1/6
TIEMPOS

NUEVOS



Cumpliendo lo ofrecido en el primer número de nuestra revista, hemos puesto a la venta el primer folleto municipalista de la Biblioteca TIEMPOS NUEVOS, que lleva por título

INTERVENCIÓN SOCIALISTA
EN LOS AYUNTAMIENTOS,

POR NUESTRO CAMARADA
ANDRÉS SABORIT

El precio del folleto es el de cincuenta céntimos, haciéndose un descuento del 10 por 100 a quienes soliciten, como mínimo, diez ejemplares, y del 20 por 100 a los que pidan más de veinte.

LAS COSAS QUE HACIAN
LAS HADAS...

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

Publicada por ANTONIO CABREJA S.

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942



La Biblioteca Municipal

La Biblioteca Municipal es, entre los establecimientos de lectura madrileños, uno de los que tienen más acusada personalidad.

A falta de una gran importancia cuantitativa — sus fondos no alcanzan todavía, aunque se le acercan, la cifra de cien mil títulos —, la índole de esos mismos fondos, su riqueza en obras sobre Madrid, o con su vida y su historia relacionadas; los muchos originales de teatro y música de escena españoles de los dos últimos siglos, que por circunstancias especiales posee, y algunas otras piezas bibliográficas de carácter único que la enriquecen, le dan un alto valor cualitativo y la han hecho objeto indispensable de estudio y frecuentación para los aficionados y eruditos de nuestra historia literaria, así extranjeros como nacionales.

Esto no obstante, su significación como elemento de cultura popular va siendo también cada vez mayor, y a aumentarla tienden nuestros esfuerzos actuales por los medios que no dejarán de apuntarse, a su tiempo y lugar, en el mismo curso de este somero artículo.

Historia

No sin cierta intención humorística, pero penetrante, ha dicho alguien que Carlos III fué, sobre todo, «un buen alcalde de Madrid».

A él, en todo caso, se debió, como tantas otras de índole cultural, la primera iniciativa de una Biblioteca Municipal madrileña, que a propuesta del Consejo de Castilla (25 de febrero de 1775) «se mandó formar de cuantas obras impresas y manuscritas tratasen de la historia política y administrativa y de la descripción de

la villa». Quedaba así fundada la Biblioteca Municipal, y perfectamente delimitada y señalada su principal característica.

Tierra la nuestra, en general, de buenas leyes mal cumplidas, la disposición del Consejo de Castilla relativa a la Biblioteca Municipal se obedeció a medias, o, mejor, se hizo como que se obedecía. De modo que la Biblioteca Municipal estuvo reducida durante casi un siglo a un solo armario de libros — en su mayoría de administración, y algunos de historia de Madrid, poquísimos en total —, que el archivero de villa custodiaba en su despacho del Ayuntamiento.

Fué, en realidad, el insigne escritor madrileño y madrileñista D. Ramón de Mesonero Romanos el promotor y verdadero fundador de la Biblioteca Municipal en su concreción definitiva. Ya en 1860 obtuvo del Consejo el acuerdo de establecer aparte la Biblioteca. Pero «las dificultades inherentes a la instalación... impidieron que se llevara a feliz término el plan, hasta que — y siempre por instigación de Mesonero — el Ayuntamiento, en 21 de enero de 1876, acordó la formación de la Biblioteca Municipal con la base de 1.561 volúmenes que para este fin había cedido el iniciador de la idea» (1).

Lo reducido del local que la Biblioteca ocupaba en la primera Casa consistorial y los donativos de libros que vinieron a aumentar el primer núcleo importante, regalo de Mesonero Romanos, hicieron que en 1881 se arbitraran en la Casa de la Panadería (segunda Consistorial, plaza Mayor) cuatro habitaciones para instalarla

(1) V. Cambroner, Carlos: *Catálogo de la Biblioteca Municipal de Madrid*, 1902, página IV.

más ampliamente. Todo ello también por instigación de Mesonero.

Enriquecióse desde entonces la Biblioteca con nuevos donativos y adquisiciones del propio Mesonero, nombrado bibliotecario perpetuo, y con las aportaciones del ministerio de Fomento (que comprendía aún, en una Dirección general, la Instrucción pública) y los donativos de la Imprenta Nacional, duques de Osuna, conde de Toreno, D. José Santa María de Hita y, sobre todo, del benemérito concejal madrileño D. Hilario Peñasco, que al morir en 1891 legó todos sus libros a la Biblioteca Municipal.

Pero la verdadera independencia y personalidad de la Biblioteca — que hasta entonces había estado aneja y como supeditada al Archivo de Villa en la misma Casa de la Panadería — surge realmente en 1898, cuando por decreto de la Alcaldía, desempeñada a la sazón por el conde de Romanones, y a instancias del gran secretario general del Ayuntamiento, D. Francisco Ruano, fué trasladada al edificio de las Escuelas Modelo, plaza del Dos de Mayo, número 2, en cuyo local ocupó toda el ala izquierda de la planta principal, desde la indicada fecha hasta la de 1928, en que, adquirido por el Ayuntamiento el edificio del Hospicio de San Fernando, en la calle de Fuencarral — que iba a ser derribado sin consideración a su valor arquitectónico —, se trasladó a él la Biblioteca, cuya instalación definitiva está a punto de terminarse.

Desde 1898 a 1912 regentó la Biblioteca el excelente escritor e historiógrafo de Madrid D. Carlos Cambro-

nero, que redactó y publicó un primer catálogo de sus fondos y varios apéndices.

Sucedió a Cambronerero en la dirección de la Biblioteca Municipal el insigne bibliófilo y periodista D. Ricardo Fuente, hombre de grandes entusiasmos bibliográficos, a cuya iniciativa — secundada siempre por el secretario Ruano — se debe la fundación de la Hemeroteca, las Bibliotecas circulantes y las de parques y jardines, y la propuesta de un Instituto Bibliográfico Español, que aún no ha entrado en vías de realización.

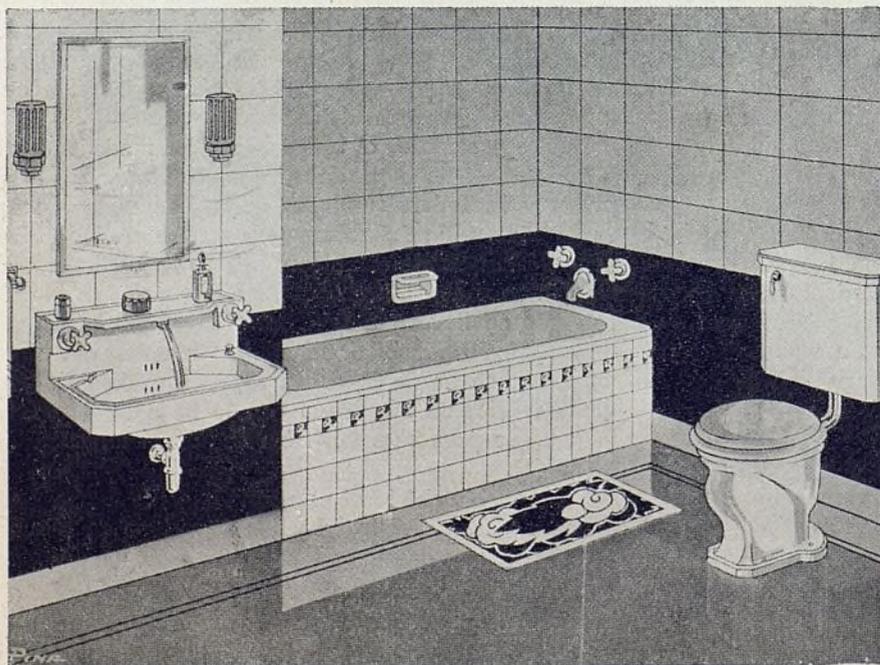
Poco antes de morir Ricardo Fuente, en 1924, donó a la Biblioteca Municipal, que él dirigía y enriquecía con constantes adquisiciones de libros importantes, raros y curiosos, la mayor parte de su biblioteca particular; al pie de 4.000 volúmenes, entre los que se encuentran verdaderas preciosidades bibliográficas y magníficas encuadernaciones.

Fondos

La Biblioteca Municipal tiene en la actualidad: 33.486 volúmenes, 14.855 folletos, 6.694 piezas de teatro, 4.238 partituras de música escénica, 424 mapas y planos, 4.052 estampas. A los datos de este recuento, hecho con motivo del último traslado, hay que añadir lo adquirido en la etapa de su instalación, que ahora concluye, y que hace pasar, seguramente, de 70.000 el número de títulos.

Para la publicación de sus catálogos, Cambronerero dividió los fondos en sólo tres grandes grupos: enciclo-

VILLAVERDE, CALVO Y MUNAR



Gran Sala Exposición: JUAN DE AUSTRIA, 15 - Teléfono 35749

COOPERATIVA DE
MATERIALES DE SA-
NEAMIENTO Y FON-
≡ TANERÍA ≡

Especialidad en
MATERIAL
SANITARIO

para grupos escolares, hos-
pitaes, sanatorios, asilos,
boteles, cuarteles, prisiones,
fábricas, talleres, baños pú-
blicos

CATÁLOGOS GRATIS

SANTA ENGRACIA, 36

Tel. 34598 - Apart. 10027

Telegramas: SANFONTA

M A D R I D

pedia, teatro y música. Y a ellos ajustó su biblioteconomía. Es decir, que la Biblioteca Municipal no tuvo sino estas tres secciones durante todo el lapso de su dirección. Claro está que en cada catálogo los libros aparecen agrupados por materias, siguiendo la clasificación de Brunet, la más aceptada en su época.

Más atento al estudio bibliográfico, a la adquisición de obras importantes y a la creación de nuevos centros de lectura que a su organización biblioteconómica, Ricardo Fuente mantuvo la división establecida por Cambronero. Sin embargo, la adquisición hecha en su tiempo, y a instancias suyas, de la magnífica colección de Paremiología española (refranes, adagios, sentencias populares), única en el mundo, reunida por el librero Melchor García, y de una curiosísima biblioteca cervantina, comprada al librero Gabriel Molina, vinieron a crear estas dos nuevas secciones en la Biblioteca Municipal. Fuente reunió también, en su época, una importantísima serie de obras, en todos los idiomas, sobre la guerra europea, que fué muy consultada en aquellos días.

ENCICLOPEDIA.

La sección enciclopédica, formada, dicho está, por toda clase de libros, contiene, naturalmente, el mayor número de obras antiguas y modernas. Abundan entre ellas las referentes a Madrid (que hoy constituyen solas una sección en la nueva organización de la Biblioteca). Y merecen especial mención entre estos fondos de la primitiva sección enciclopédica: varios incunables españoles y latinos; bastantes ejemplares impresos con la llamada letra gótica, del siglo XVI; muchas obras del siglo XVII, y no pocas de las que salieron de las pren-

sas madrileñas de Ibarra y Sancha, los mejores impresores de España y — sobre todo el primero — quizá del mundo.

Añádase a esto una numerosa colección de manuscritos, entre los que figura una Serie de Cartas Reales, que comienza en las instrucciones dadas por los Reyes Católicos a Juan de Albión y Antonio de Fonseca, sus embajadores extraordinarios en ocasión de las guerras de Italia — precioso documento histórico —, y termina con autógrafos de Fernando VII.

Entre los libros raros y curiosos hay ejemplares únicos, como el de los «Refranes famosísimos y proverbios glosados», perteneciente a la colección Paremiológica. Y, procedentes de la biblioteca de Fuente, magníficas encuadernaciones firmadas por Lortic, Capé, Trauts Bauzonnet, Ménard, Caambol, Lameller, Ginesta y Victorio Arias.

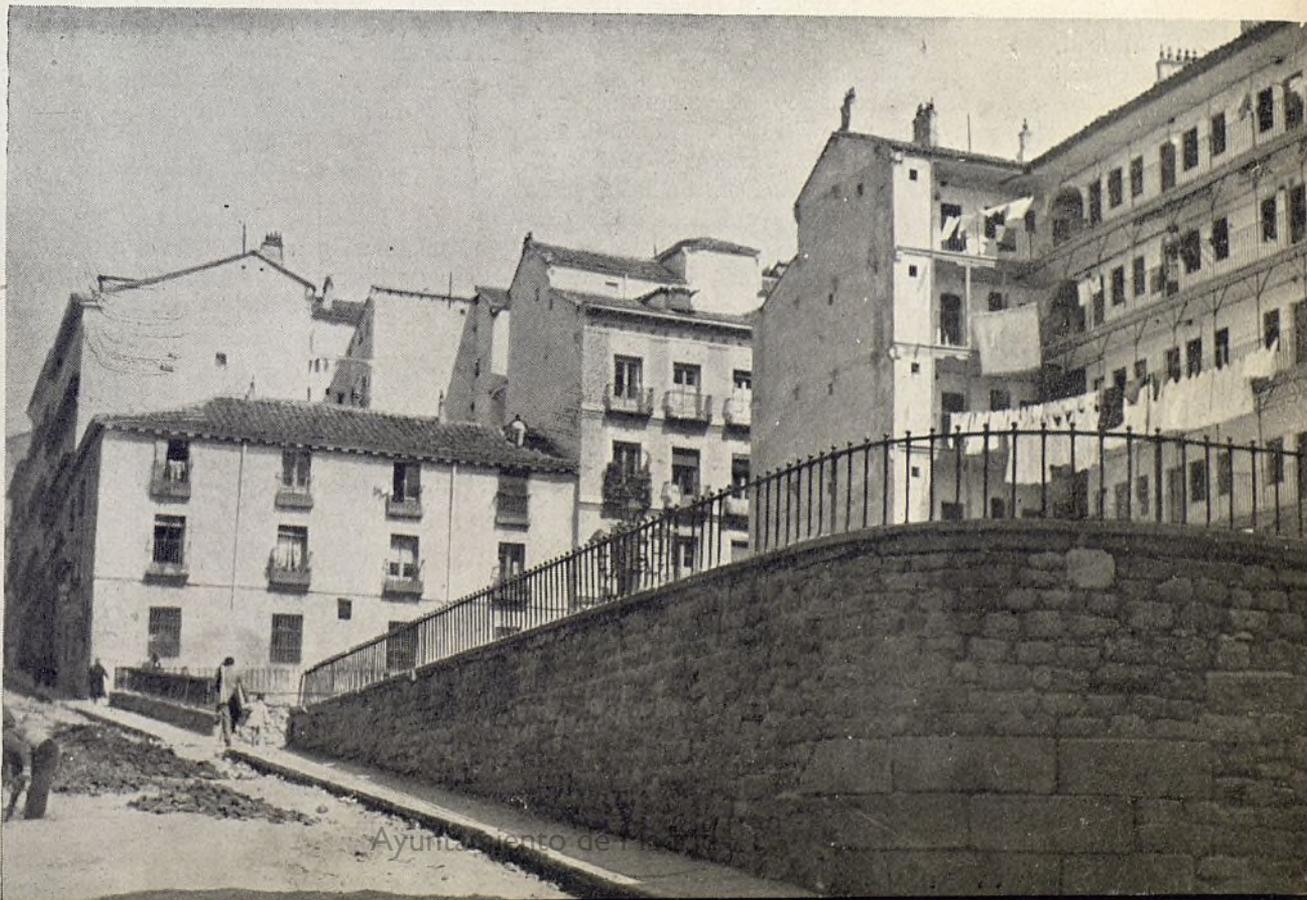
Un criterio de utilidad popular ha llevado al que suscribe, y dirige hoy la Biblioteca, a procurar dotarla — dentro de los medios que el Ayuntamiento proporciona — de obras modernas de frecuente uso y aplicación. Y en estos últimos años la Biblioteca Municipal se ha ido poniendo al día en orden a la literatura, las artes y las ciencias, no menos que en lo relativo a oficios y tecnologías industriales.

TEATRO.

La sección de Teatro constituye, sin duda, la principal riqueza de nuestra Biblioteca.

Desde su fundación, como auxiliares económicos de ciertas Hermandades madrileñas, los teatros (antiguos «corrales») del Príncipe y de la Cruz, que ocupaban en

La Corrala. Viejo rincón de la calle de Mesón de Paredes. Casas de corredor. Hogares obreros. La Corrala es en el invierno lugar de esparcimiento para la chiquillería y casinillo de pueblo para las comadres. La Corrala, ¿es del pueblo? ¿Es de los frailes? Sobre el solar de La Corrala no habrá nunca nadie que se atreva a construir nada: ése es el único pulmón de aire respirable de esa barriada.



Flamarique

&

Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID

Malasaña, número 7

Teléfono 17345

su tiempo sobre poco más o menos los respectivos emplazamientos del Español y la Comedia, estuvieron regidos y patrocinados por el Ayuntamiento. Es decir, que el problema de la municipalización de un teatro en Madrid, tan asendereado y debatido ahora, tan erizado de dificultades, estaba ya en los siglos XVII y XVIII perfecta y plenamente resuelto. Pero... dejemos este asunto para tema de un próximo artículo.

La dependencia, pues, municipal de los teatros del Príncipe y de la Cruz comportaba la obligación de enviar, primero al Archivo, y más adelante a la Biblioteca de Madrid, dos ejemplares de cada una de las obras que en aquellos coliseos se representaban. Y de aquí el número realmente considerable de manuscritos y primeras impresiones de comedias que en la Biblioteca Municipal se conserva. Entre los primeros — manuscritos de apunte y traspunte — se encuentran autógrafos de nuestros grandes dramáticos, verdaderamente preciosos como piezas bibliográficas: autos de Calderón, sainetes de Cruz, originales de Zorrilla, Hartzenbusch, Serra, etc., etc., que, avalorados con la constancia de los primeros repartos y con curiosísimas notas de la Censura, han servido y sirven siempre como venero inagotable de datos y documentos para la historia de nuestra literatura en una de sus ramas principales y de más gloriosa tradición artística...

Por desgracia, no siempre se ha cumplido con toda exactitud la disposición municipal relativa a los ejemplares de obras dramáticas reservados a la Biblioteca Municipal; y últimamente tan sana costumbre se ha relajado casi del todo. Sería conveniente revigorarla cuanto antes y aplicar las debidas sanciones a su incumplimiento.

MÚSICA.

Por razones idénticas a las del teatro, la sección de Música de la Biblioteca Municipal está enriquecida con

casi todas las partituras y composiciones musicales escénicas (tonadillas, jácaras, bailes, etc.) que se oyeron en los referidos teatros del Príncipe y de la Cruz durante el siglo XVIII y buena parte del XIX. Del mismo siglo XVII se conservan algunas piezas. De modo que para estudiar la vieja música de escena española, es la Biblioteca Municipal fuente imprescindible. Así lo acreditan los trabajos hechos en este sentido por eruditos extranjeros y nacionales — el inglés J. B. Trend y el español Subirá, por ejemplo notable —, sin hablar de la «utilidad» que muchos compositores modernos hallaron en el repaso y lectura de estos textos antiguos, de tan genuino sabor castizo.

Estado y organización actual

El traslado de la Biblioteca Municipal al local que hoy ocupa en el antiguo edificio del Hospicio de San Fernando (Fuencarral, 78) — admirablemente restaurado, con arreglo a su carácter y tipismo original, por el insigne arquitecto municipal D. Luis Bellido —, y donde muy en breve será abierta al público, ha permitido una nueva y más amplia organización de este servicio. No ha sido ello sin atravesar y vencer numerosos inconvenientes y vicisitudes negativas, desde la merma de espacio que ocasionó la intrusión en la casa de instituciones ajenas a su destino principal — como el Museo del Traje, impuesto por la dictadura —, hasta la frecuente ocupación del salón general de lectura por exposiciones de diversa índole que el Ayuntamiento se ha visto obligado a albergar en esta y otras salas de la Biblioteca.

Pero, en fin, libres de todo inconveniente en la actualidad los locales y dada nueva y por ahora definitiva colocación a los 70.000 volúmenes, gracias al celo y actividad de un personal escaso, pero entusiasta y competente, la Biblioteca Municipal abrirá sus puertas reorganizada en orden a la mayor eficacia y utilidad de sus fondos.

Para ello se han establecido las siguientes secciones:

1.^a LECTURA GENERAL de obras corrientes de todas disciplinas, procurando la mayor amplitud y abundancia de libros de frecuente demanda.

2.^a RAROS Y CURIOSOS, subdividida en: *Manuscritos, Incunables, Góticos y Obras de los siglos XVI y XVII.*

ALMACENES DE ACEROS Y METALES
FERRETERIA Y HERRAMIENTAS



FÉLIX ROMAN

Hortaleza, 39, y Pérez Galdós, 9

TELÉFONO 10780

MADRID

3.^a MADRID. Como su nombre indica, colección—ya verdaderamente considerable y nervio principal de la Biblioteca — de obras referentes a Madrid, así históricas como literarias, científicas y administrativas.

4.^a BIBLIOTECAS ESPECIALES: *Biblioteca Paremiológica, Colección Cervantina, Biblioteca Hispano-Americana.* (Esta última, todavía en formación, pendiente del ofrecido envío de muchas obras de los países ibero-americanos.)

5.^a TEATRO: *Manuscrito e impreso.*

6.^a MÚSICA.

7.^a BELLAS ARTES: Estampas, grabados, fotografías, etc.

8.^a INFANTIL. Todavía en formación hasta reunir el minimum de obras que permita hacerla funcionar suficientemente y con la necesaria eficacia pedagógica.

SERVICIOS INTERIORES:

- 1.^o Registro.
- 2.^o Catalogación, bibliografía e información.
- 3.^o Indices y catálogos.
- 4.^o Extensión bibliológica y bibliográfica: Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo Municipales.
- 5.^o Secretaría.

Como resumen de esta somera noticia de la Biblioteca Municipal, y personalizando, por cifrarlas de algún modo, las etapas de su desarrollo, puede advertirse que, de los tres primeros ilustres directores, el iniciador y fundador, el gran Mesonero Romanos, fué el más literato; Cambronero, el más madrileñista; Fuente, el más bibliófilo.

El que estas notas suscribe, y dirige hoy la Biblioteca, trata de ser, modesta y sencillamente, el más bibliotecario. El que, aprovechando la labor creadora de aquellos insignes varones, ponga los elementos de cultura por ellos acumulados al alcance más fácil y cómodo de los lectores y vulgarice, mejor aún, popularice esta institución fundada para el pueblo de Madrid, cada

vez más ansioso de lectura y más merecedor de desvelo y fervor por su desarrollo cultural.

Pensando, por otra parte, que una biblioteca popular ha de ser algo vivo y humano, que no se contraiga a la mera custodia y depósito de los libros, sino que procure, por todos los medios a su alcance, ponerlos en contacto con el público, estimulando en cuanto pueda la afición y el hábito de la lectura, el personal de este centro, aparte sus funciones propias de biblioteconomía, hará y publicará frecuentemente estudios especiales de sus fondos; redactará y expondrá al público boletines con la lista de las últimas adquisiciones; dará cuenta en la prensa de esas mismas adquisiciones y de cuantos donativos de libros se le hagan. Y finalmente, en su sección de Información, estará siempre dispuesto a facilitar a los lectores cuantas noticias bibliográficas y referentes a la Biblioteca le sean pedidas.



Desde hace mucho tiempo, y especialmente en estos últimos años, el Ayuntamiento de Madrid viene dedicando cuidadosa y especial atención a su Biblioteca y procurando el aumento de sus fondos.

A este respecto, el que suscribe se atreve a proponer al Concejo que recabe, de los poderes a quienes el asunto pertenezca, una disposición por la cual los editores e impresores de la capital queden obligados a mandar a la Biblioteca de Madrid un ejemplar de cada una de las obras que salen de sus prensas, ya que existe una ley por cuyo ministerio todos los impresores de España tienen que enviar tres ejemplares de cada libro a la Biblioteca Nacional, que por este solo medio ve aumentarse sus fondos en varios miles de títulos cada año.

No se nos oculta que el asunto tenga sus inconvenientes y dificultades. Pero la República puede vencerlos inspirada en amor del pueblo de Madrid y en entusiasmo por su engrandecimiento y cultura.

MANUEL MACHADO
Director de la Biblioteca Municipal.

UN diario de Huesca ha publicado un interesante artículo refiriendo hechos ocurridos en la Diputación, fiel reflejo de lo que ocurre en otras muchas corporaciones oficiales.

En la Comisión gestora hay dos señores llamados Pla y Pera — su filiación política por los hechos se conocerá — que no saben lo que inventar para querer justificar el percibo de dietas. El pasado año, uno de ellos ha percibido en un solo mes 13 dietas, siendo así que no se puede cobrar más que una por sesión, y el número de éstas celebradas es muy inferior a dicha cifra. Otro percibe dietas por visitas efectuadas en el lugar de su residencia. Un gestor figura percibiendo 22 dietas en un mes como agente de recaudación; 11 dietas por visitas a obras, etc. Y cuando se les acabaron las denominaciones, utilizaron las elocuentes de «gestión de intereses relacionados con la provincia», etc. Dándose la circunstancia de que un mismo se-

ñor devenga varias dietas el mismo día, por lo que para evitarlo dejaron de citar los días a que correspondían.

El presidente de la Comisión gestora, de diciembre a mayo, hizo ocho viajes a Madrid, aparte de otros a Barcelona, Lérida y Zaragoza, todos a cargo de la Diputación.

La justificación de los viajes es algo asombroso. Figura uno de taxi de 150 pesetas a Zaragoza para arreglar un nivel de Vías y Obras.

Pero el colmo lo constituye otro viaje efectuado a Madrid, para el que se contrata y paga un taxi en 600 pesetas, y teniendo pagada la vuelta regresa en el tren,

añadiendo 65 pesetas. Se pagan los gastos de hospedaje a otras personas, además de otros gastos, que hacen subir la estancia de cinco días en Madrid a 1.429,55. Hay libramientos por los que cobra dos veces el mismo viaje de ida y vuelta a Madrid.

No creemos conveniente exponer más datos de los apuntados en el artículo a que hacemos referencia.

Sólo nos permitimos destacar el hecho de que en tanto se quiere encontrar pruebas, y si no las hay se inventan, para destituir Ayuntamientos socialistas, se concienten cosas como las apuntadas y que constituyen una verdadera vergüenza para la administración pública española.

Nuestra cubierta se honra hoy reproduciendo una fotografía de la magnífica plaza de Cataluña, de Barcelona, como homenaje de fraternidad y saludo fervoroso de los socialistas de Madrid a los demócratas de Barcelona.

*Fomento de Obras
y Construcciones*

=====
=====
=====
=====
S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

=====
=====
=====
*Oficina en MADRID:
Plaza de las Cortes, número 9*

La Beneficencia y las monjas

CON motivo de haber acordado la Diputación provincial madrileña que, con carácter provisional, vayan las monjas a prestar sus servicios al Colegio Pablo Iglesias, la prensa reaccionaria de nuestro país ha echado las campanas al vuelo, queriendo demostrar que las religiosas son imprescindibles en los establecimientos de la Beneficencia.

No nos parece bien el acuerdo adoptado por la Comisión gestora madrileña, siquiera consideremos la eventualidad del mismo. Creemos que las corporaciones oficiales de una España progresiva tienen que quitarse el lastre que representa confiar los niños y los enfermos a quienes por vocación han renegado de su propia familia.

Si ello es grave en el sistema hospitalario, donde con harta frecuencia se procura amargar la ya por sí penosa estancia en un centro de esta naturaleza de los enfermos que no comulgan en el mismo credo, lo es mucho más en los lugares de enseñanza, aun cuando, como en el caso presente, la función docente queda reservada a profesores. Porque no podemos ignorar ni un solo instante que ha de influir más en la educación de los niños la convivencia continua con quienes se hallan a su cuidado que toda la enseñanza que reciban del profesorado.

El argumento principal que se esgrime para sostener la pertinencia de la continuación de las religiosas no es, sin embargo, el de una mayor preparación para estar a cargo de los pequeños. Para dicha función puede tener, y tiene, tanta o más vocación la mujer que no ha renunciado a las cosas del mundo y que, más que a buscar la felicidad del niño en el cielo, pretende hallar su bienestar en esta vida.

El argumento fundamental es el que se refiere al aspecto económico. La diferencia de coste entre un sistema y otro es verdaderamente notable. La estricta observancia de las leyes sociales para el personal repercute necesariamente en el presupues-

to. Y esto es lo que asusta a muchos de los encargados de administrar los fondos de la Provincia o del Municipio.

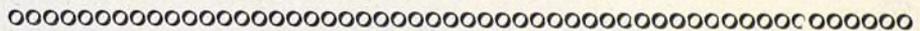
Ahora bien; para un socialista ¿se le puede plantear solamente este problema? Yo sostengo que no. Es preciso, a mi juicio, ordenar el gasto en relación al producto obtenido. Y no por gastar menos se puede seguir un régimen en el cual se inculquen al niño desvalido los conceptos tan manidos de humildad, resignación, etc. Por el contrario, los establecimientos de asistencia social tienen que ser los centros en los que los acogidos adquieran el concepto de su propio valer y, contrastando su situación con la de los demás, procuren luchar por transformar el medio en que viven.

Pero no se trata sólo de divagaciones. El hecho práctico es que la selección del personal no se hace en las debidas condiciones. Se envía a ocupar las plazas a elementos recomendados que, más que a cumplir una finalidad, van a hacer que justi-

fican un sueldo. Una selección concienzuda de personal, bien pagado, pero con responsabilidad propia exigible en todo instante, determinaría una aminoración en los gastos, estando bien atendidos los servicios.

Yo declaro que durante mi paso por la Diputación provincial madrileña me he sentido un tanto demasiado administrador del erario provincial. Ahora, fríamente, comprendo que no basta con evitar gastos, sino que es preciso gastar mucho, pero bien. Y desde luego, una de las cosas en que mejor se puede gastar es en procurar que quien adopta como misión abstraerse de los problemas terrenos y dedicarse a los divinos lo haga por completo, no utilizando a los niños para hacerles, desde cuando aún no tienen uso de razón, unos pobres hombres del mañana que lleven sobre sí el estigma de la inferioridad, creyendo que hay otros hombres con derechos para poder explotarles durante toda su vida.

M. R.



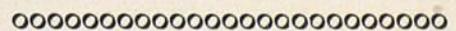
A las corporaciones oficiales

La orden del ministerio de Economía nacional de 8 de septiembre de 1931 (*Gaceta* del 10) recuerda a Ayuntamientos, a Diputaciones y a todas las corporaciones oficiales del Estado la obligación que tienen de exigir productos nacionales a concesionarios de servicios públicos.

La orden del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 23 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 30) dispone que EN LO SUCESIVO LOS TAXIMETROS QUE EMPLEEN LOS AUTOMOVILES DE SERVICIO PUBLICO SEAN DE PRODUCCION NACIONAL, salvo los casos de excepción establecidos en la ley de 14 de febrero de 1907.

Dicha disposición fué promulgada según se ha manifestado en la propia orden, considerando que el SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER ES UN SERVICIO PUBLICO, concedido mediante ciertas condiciones por los Municipios y controlado por éstos, e incluso por el Estado, de lo que se sigue que el taxista autorizado es un concesionario de servicio público.

INDUSTRIA NACIONAL DE TAXIMETROS Y APARATOS DE PRECISION, S. A. Fabricante del taxímetro nacional marca «RIPOLL». Barcelona: Bailén, 212. Madrid: Francisco de Ricci, 11.



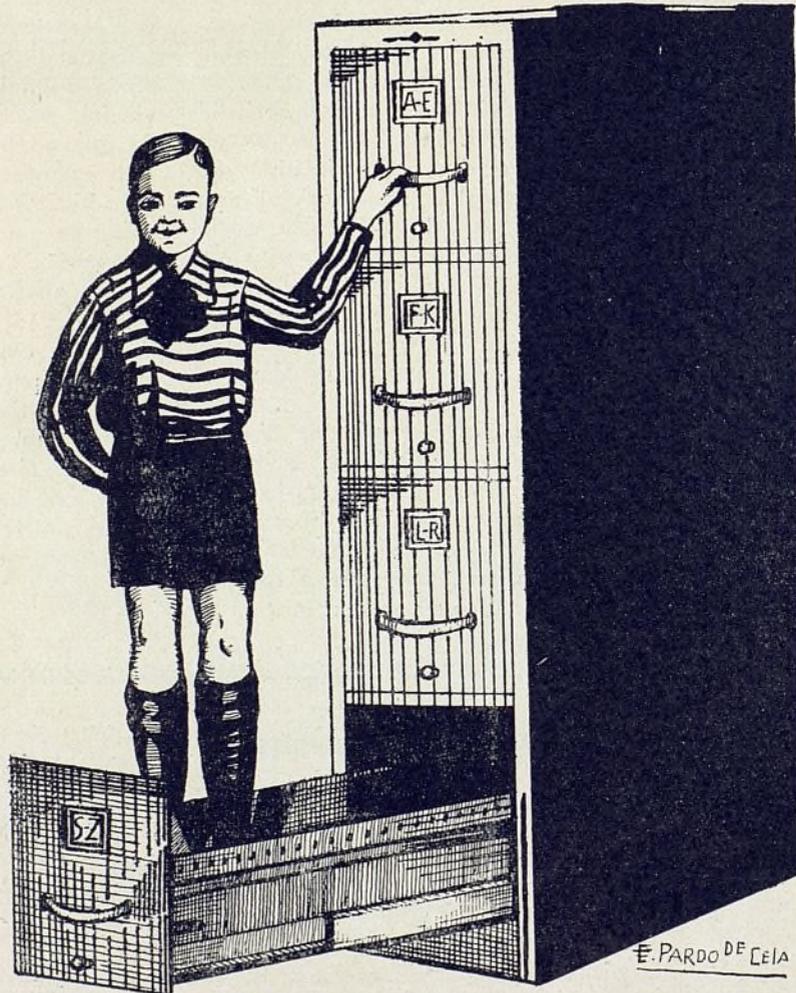
Leed y propagad

EL SOCIALISTA

ARCHIVADORES DE ACERO

MARCA

Rudy Meyer



LA CALIDAD MÁXIMA

PIDA DETALLES:

Rudy Meyer

MADRID

Montera, 28



ASISTENCIA SOCIAL



Contra el paro forzoso

El Municipio madrileño aprobó, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1931, a propuesta de nuestro compañero Lucio Martínez Gil, el siguiente proyecto de Oficina de Colocación.

I. — Finalidades que persigue la Oficina de Colocación.

ARTÍCULO 1.º El Ayuntamiento de Madrid crea la Oficina de Colocación, que tendrá por objeto:

Primero. Procurar que los obreros parados, sea cualquiera el oficio a que pertenezcan, encuentren colocación, así como también los empleados, aprendices, criados de uno y otro sexo y cuantas personas dependan del salario, siempre que estén domiciliados en Madrid.

Segundo. Tendrá a su cargo la formación del Censo obrero y la estadística del trabajo.

Tercero. Contribuirá al funcionamiento del Fondo contra el paro, en armonía y de acuerdo con la Junta que lo dirija.

Cuarto. Realizará cuantos servicios le encomiende el Ayuntamiento en relación con su naturaleza.

Quinto. Procurará entablar relaciones con toda clase de Oficinas de Colocación que existan fuera de Madrid, y de manera principal con las que se constituyan en los pueblos circunvecinos.

II. — Constitución.

Art. 2.º La Oficina de Colocación estará dirigida por una Junta de carácter paritario, compuesta por seis vocales patronos y seis vocales obreros.

Art. 3.º Formará parte de la misma, como presidente nato, el excelentísimo señor alcalde, que tendrá la facultad de delegar en un vicepresidente o en otra persona de la Junta. Podrá asistir a las sesiones con voz, pero sin voto, cuando presida el señor alcalde, el vicepresidente, que lo será un teniente de alcalde.

Art. 4.º Los seis vocales patronos serán elegidos por los organismos siguientes: tres por las Cámaras de Comercio y de la Industria y Centro de Estudios Sociales, y tres por la Delegación Local y Provincial del Consejo de Trabajo.

Art. 5.º Los seis vocales obreros los elegirán las Sociedades de resistencia que figuran en el censo oficial del ministerio de Trabajo, en la forma dispuesta para elegir los cargos de la Delegación Local y Provincial del Consejo de Trabajo.

Art. 6.º Estos cargos serán renovables cada dos años, por mitad.

III. — Atribuciones de la Junta.

Art. 7.º La Junta de la Oficina de Colocación tendrá las facultades siguientes:

Primera. Nombrar el personal que preste trabajo en la misma.

Segunda. Estudiar los problemas que afecten al paro forzoso en relación con las obras públicas y los servicios municipales de Madrid.

Tercera. Formular y aprobar el proyecto de reglamento.

Cuarta. Acordar cómo han de invertirse los fondos de que disponga la Oficina.

Quinta. Contestar las consultas y solicitudes que de cualquier centro oficial se le hagan.

Sexta. Atender, en lo que sea posible, las peticiones que formulen las Sociedades que se hayan constituido o se constituyan para la aplicación del subsidio de paro.

Séptima. Inspeccionar los trabajos que en la Oficina se realicen y, en fin, todos aquellos que se consideren necesarios para la buena marcha de esta institución.

Octava. Tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Art. 8.º Todos los años se publicará una Memoria, en la que se detallen los trabajos realizados durante el mismo, y se rendirán cuentas trimestralmente al Ayuntamiento.

Art. 9.º Para ejecutar los acuerdos que la Junta adopte en sesión plenaria se podrá constituir una Comisión ejecutiva, compuesta de un vicepresidente, un vocal obrero y un patrono. Las facultades de esta Comisión ejecutiva no podrán ser otras que aquellas que le conceda la Junta.

IV. — Funcionamiento de la Oficina.

Art. 10. Siempre bajo la alta inspección de la Junta o de la Comisión ejecutiva, funcionará la Oficina teniendo el frente un director retribuido, con las facultades delegadas que le concedan las dos entidades que antes se citan. Esta plaza se proveerá por oposición entre los funcionarios que prestan su servicio en el Ayuntamiento de Madrid el día en que la Oficina comience a actuar.

Art. 11. Las facultades del director de la Oficina serán las siguientes:

Primera. Proponer a la Junta las reformas que estime convenientes para la buena marcha de la misma.

Segunda. Acoplar el personal que ha de prestarle su colaboración en los trabajos de la Oficina.

Tercera. Dirigir todo lo relacionado con el servicio de colocación, siempre de acuerdo con lo que determine el reglamento y las resoluciones que puedan tomar la Comisión ejecutiva y la Junta de la Oficina.

Cuarta. Rendir cuentas trimestralmente ante la Junta, o antes si ésta lo solicitara.

Quinta. Procurar que se aclaren por la Oficina los casos dudosos referentes a las personas que se encuentren en paro.

Sexta. Administrar los fondos de la Oficina; y

Séptima. Todas aquellas que la Junta o la Comisión ejecutiva le encomienden.

V. — Relación con otros organismos.

Art. 12. La Oficina de Colocación entablará relaciones, por lo menos, con los siguientes organismos: Escuela de Orientación Profesional, de Aprendizaje, Instituto de Reeducación de Inválidos de Trabajo y con los Comités paritarios que se hayan constituido o se constituyan en el término de su jurisdicción, con objeto de facilitar en lo que sea posible ocupación a las personas que sean declaradas aptas para el trabajo en cualquiera de estos establecimientos.

VI. — Forma de actuar de la Oficina.

Art. 13. Tanto para los patronos como para los obreros las operaciones de la Oficina serán absolutamente gratuitas y se ejecutarán por orden riguroso de inscripción.

Art. 14. Lo mismo los obreros que los patronos deberán acudir a la Oficina al objeto de servirse de ella.

Mangueras para
**INCENDIOS
Y RIEGOS**

Casas
Tripletoro

**BILBAO
MADRID
SEVILLA**

Art. 15. La Oficina será neutra con respecto a las ideas políticas o religiosas que sustente cualquiera de las partes.

Art. 16. Los obreros que se encuentren en paro forzoso deberán acudir a la Oficina en las horas que se determine, para llenar un boletín impreso que se les facilitará.

Art. 17. Los obreros que acudan en demanda de trabajo a la Oficina no vendrán obligados a aceptar condiciones inferiores a las que rijan en el oficio de que se trata.

Art. 18. Cuando haya demandas por parte de los patronos se dará a los obreros una tarjeta de presentación, que deberá ser devuelta a la Oficina por el mismo diciendo si ha sido admitido o no. En el supuesto de no ser admitido no tendrá la obligación de manifestar las causas por las cuales no se le ha aceptado para el trabajo.

Art. 19. Cuando los patronos acudan a la Oficina a solicitar obreros deberán llenar un impreso que se les entregará, y en el que se harán constar, por lo menos, las siguientes particularidades: Horas de jornada, salario, calles donde está instalado el taller o la fábrica, etc., etc.

Art. 20. Por el personal afecto a la Oficina se llevarán, por orden riguroso, las demandas y ofertas, anotando todas las indicaciones que se estimen oportunas para que pueda en cualquier instante llevarse a la obra la historia de cuantos obreros y patronos se acojan a este servicio.

Art. 21. En caso de huelga la Oficina no podrá facilitar personal alguno al patrono o patronos en cuya casa aquella estuviera declarada, ni tampoco a aquellos otros que por un procedimiento indirecto les presten su ayuda.

Art. 22. Las personas dedicadas al servicio doméstico tienen los mismos derechos que los obreros, y en el mismo caso que los patronos se encontrarán los que necesiten de estos servicios.

Art. 23. El Ayuntamiento se compromete

a no tomar obreros a su servicio más que por conducto de la Oficina, excepto cuando se trate de casos especiales en que estén sujetos a leyes y reglamentos que impongan su admisión. Los contratistas estarán obligados a esto mismo, siempre que sean obreros capaces.

Art. 24. La Oficina montará una sección de obreros poco aptos para el trabajo por su edad y constitución física. Procurará, además, que por el Estado se establezca el seguro de invalidez al objeto de que estas personas sean atendidas.

Art. 25. Cuando se trate de crisis de trabajo el Ayuntamiento hará cuantos esfuerzos pueda para que se coloque el mayor número de obreros en las obras que realice, bien por contrata, bien por administración directa, o en cualquier otro servicio donde pueda darles ocupación.

Art. 26. La Oficina, por su parte, está obligada a prestar el auxilio preciso al Ayuntamiento para facilitar en casos de esta naturaleza los medios adecuados a fin de solucionar la crisis de trabajo, en forma que el dinero que para esto se invierta pueda dar el mayor rendimiento posible.

Art. 27. El Ayuntamiento podrá inspeccionar la marcha de la Oficina de Colocación.

Art. 28. La Junta que rija la Oficina de Colocación vendrá obligada, en el plazo de un mes, a redactar el reglamento por que ha de regirse.

VII. — Recursos para el sostenimiento de la Oficina.

Art. 29. El fondo de la Oficina de Colocación se creará automáticamente administrado con los siguientes ingresos: Subvención anual que el Ayuntamiento debe consignar en sus presupuestos; subvenciones que puedan otorgar la Diputación y el Es-

tado y donativos que puedan hacer los particulares.

FONDO DEL PARO. ANTEPROYECTO DE ESTATUTO

Finalidades que se persiguen.

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Madrid crea un organismo denominado Fondo del Paro, para los fines siguientes:

Primero. Estimular la previsión contra el paro forzoso.

Segundo. Prestar a los parados ayuda económica por medio de las Sociedades a que pertenezcan, siempre que éstas tengan establecido este subsidio.

Art. 2.º Los beneficios de esta institución comprenden solamente a los obreros, empleados, servicio doméstico y en general a cuantas personas vivan del salario, siempre que formen parte de alguna Asociación que conceda estos beneficios.

Art. 3.º En el reglamento se especificarán los empleados y demás personas que podrán disfrutar de estos beneficios.

Inscripciones.

Art. 4.º Las Sociedades que traten de inscribirse en el Fondo del Paro deberán reunir, al menos, las condiciones siguientes:

Primera. Estar inscritas, y demostrarlo mediante una certificación, en el Registro de Asociaciones y en el Centro Social del ministerio de Trabajo con seis meses de antelación.

Segunda. Someterán a la Junta que dirige el Fondo del Paro sus estatutos o reglamentos, para que los apruebe.

Tercera. Tendrán que hacer una declaración escrita en la que se haga constar que se someten a las decisiones que haya tomado o pueda tomar la Junta del Paro.



Comedor de pequeñas del colegio internado Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, sostenido por el Municipio madrileño y en el que han sido sustituidas las monjas por maestras.

Tres niñas internadas en el colegio Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, por la Junta Municipal de Madrid, en sustitución de las monjas que presidían el pañero.

Paro que será objeto de bonificaciones.

Art. 5.º Se indemnizará al obrero parado siempre que lo haga la Sociedad a que pertenezca y que esté comprendido en alguno de los casos siguientes:

Parado forzosamente por falta de ocupación en su oficio, empleo o destino, por crisis de trabajo, por haber sufrido alguna enfermedad, por despido, paro patronal o huelga forzosamente derivada de otras u otros que se puedan sostener.

Las bonificaciones.

Art. 6.º Tendrán derecho al percibo del subsidio los obreros, empleados y personas dedicadas al servicio doméstico, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser mayor de catorce años.
- b) Tener derecho a percibir la indemnización correspondiente en la Sociedad a que pertenezca.
- c) Llevar, por lo menos, un año de residencia en Madrid y seis meses en su Sociedad.
- d) No hallarse incapacitado para el trabajo.
- e) Acatar los acuerdos que tome la Junta del Paro.
- f) El subsidio de paro forzoso no comenzará a percibirse el obrero normalmente hasta la segunda semana de paro, y no excederá en ningún caso de sesenta días por año.

A causa de un paro patronal o huelga forzosamente este derecho lo adquirirá el obrero a las veinticuatro horas siguientes de haber cesado en el trabajo.

Art. 7.º No tendrá derecho al percibo de indemnización cuando el beneficiario rechace sin motivo, a juicio de la Junta, el empleo que le sea ofrecido por la Oficina de Colocación.

Art. 8.º Tampoco tendrá derecho a subsi-

dio cuando perciba por algún otro lado socorro o pensión de carácter permanente.

Art. 9.º Las bonificaciones que se hagan a cada parado no podrán exceder del 50 por 100 del total que perciba en su Sociedad.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta tendrá facultad para ampliar este subsidio, siempre que los fondos se lo permitan y teniendo en cuenta las condiciones especiales que concurren en cada individuo, número de hijos, casos de enfermedad, etc., etc.

Fondo del Paro.

Art. 11. La Caja del Paro se constituirá con los fondos siguientes:

- Primero. La subvención anual que consignará el Ayuntamiento en sus presupuestos.
 - Segundo. Las subvenciones que puedan conceder el Estado, la Diputación y los particulares.
 - Tercero. Los ingresos que por cualquier otro conducto vayan a parar al Fondo del Paro.
- Art. 12. La Junta procurará crear un fondo de reserva, para aplicarle en casos excepcionales de crisis de trabajo.

Inspección.

Art. 13. La Junta tendrá en todo momento la facultad de inspeccionar cuanto con el Fondo del Paro se relacione. A este efecto, cuando lo estime oportuno, designará una o varias Comisiones, compuestas de un patrono y un obrero, que llevarán a la práctica esta inspección.

Art. 14. Las Sociedades adheridas vendrán obligadas a justificar la inversión de las subvenciones que reciban del Fondo del Paro, en la forma que se determina en el reglamento.

Sanciones.

Art. 15. Quien deliberadamente percibiera indemnización indebida del Fondo del Paro será excluido de este beneficio durante un año.

Art. 16. La Sociedad que al dar mensualmente su relación de parados alterase la verdad con malicia, también será suspendida de este beneficio.

Art. 17. La reincidencia en cualquiera de los dos casos llevará aparejada la privación definitiva.

De la Junta.

Art. 18. La Junta que gobierne el Fondo del Paro será la misma que figure al frente de la Oficina de Colocación. Sus atribuciones serán:

- Primera. Ostentar en cualquier parte que sea preciso la representación de la entidad.
- Segunda. Determinar cómo se han de invertir los fondos.
- Tercera. Informar las consultas que se le hagan por medio de la Dirección del Fondo.
- Cuarta. Resolver en los casos de duda de aplicación de los estatutos y en los demás que se le puedan presentar.
- Quinta. Redactar el reglamento.
- Sexta. Administrar con completa autonomía los recursos del Fondo del Paro.

Del director.

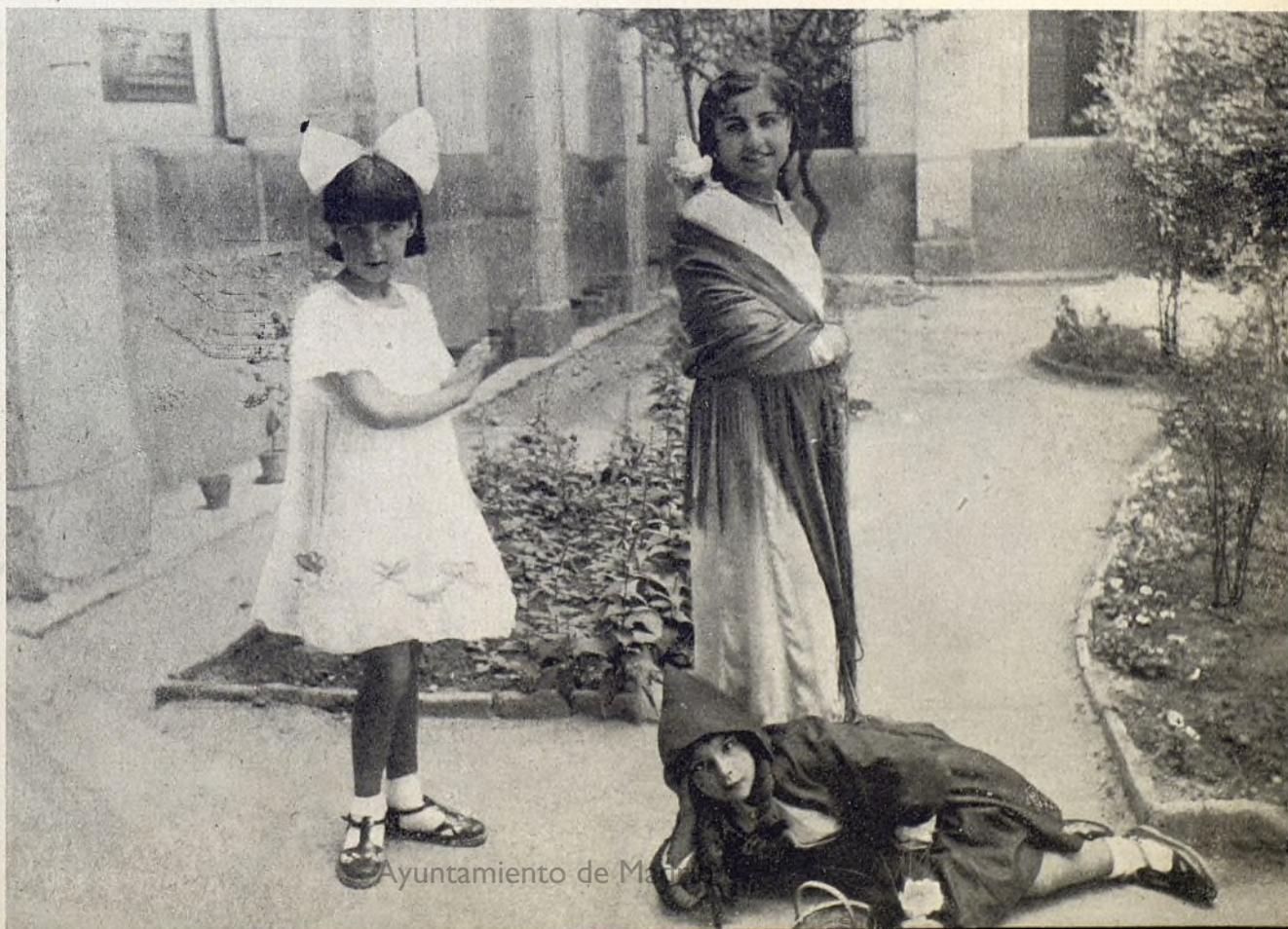
Art. 19. Ejercerá el cargo de director de este organismo el que lo sea a la vez de la Oficina de Colocación.

Adicional.

Artículo 1.º En el plazo de un mes será aprobado el reglamento.

Art. 2.º El Ayuntamiento, una vez constituido el Fondo del Paro, le hará entrega de la cantidad que se acuerde.

Tres niñas del colegio internado Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, regentado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid, que preside nuestro compañero Saborit.



Ayuntamiento de Madrid

Algunos datos históricos de la primera Casa Consistorial de la villa de Madrid

SI pretender hacer nuevos descubrimientos sobre el antiguo Madrid y su Casa Ayuntamiento, temas tratados brillantemente por varios ilustres cronistas madrileños, pero fieles a nuestro propósito, reiteradamente manifestado (1), de dar a conocer las riquezas documentales de los fondos del Archivo Municipal, nos es muy grato aprovechar la oportunidad que tan galantemente nos brinda la Dirección de esta interesante revista para contribuir a sus plausibles anhelos de búsqueda y vulgarización de "cosas municipales", y a este efecto comenzaremos una serie de artículos sobre los edificios de carácter histórico pertenecientes al Concejo madrileño.

(1) Véanse publicaciones del Archivo: *Actas del Concejo*, documentos de la Villa, VI tomo, y *Fuero de Madrid*.

Siguiendo un orden de prelación, trataremos hoy de la Casa Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y muy Heroica villa de Madrid.

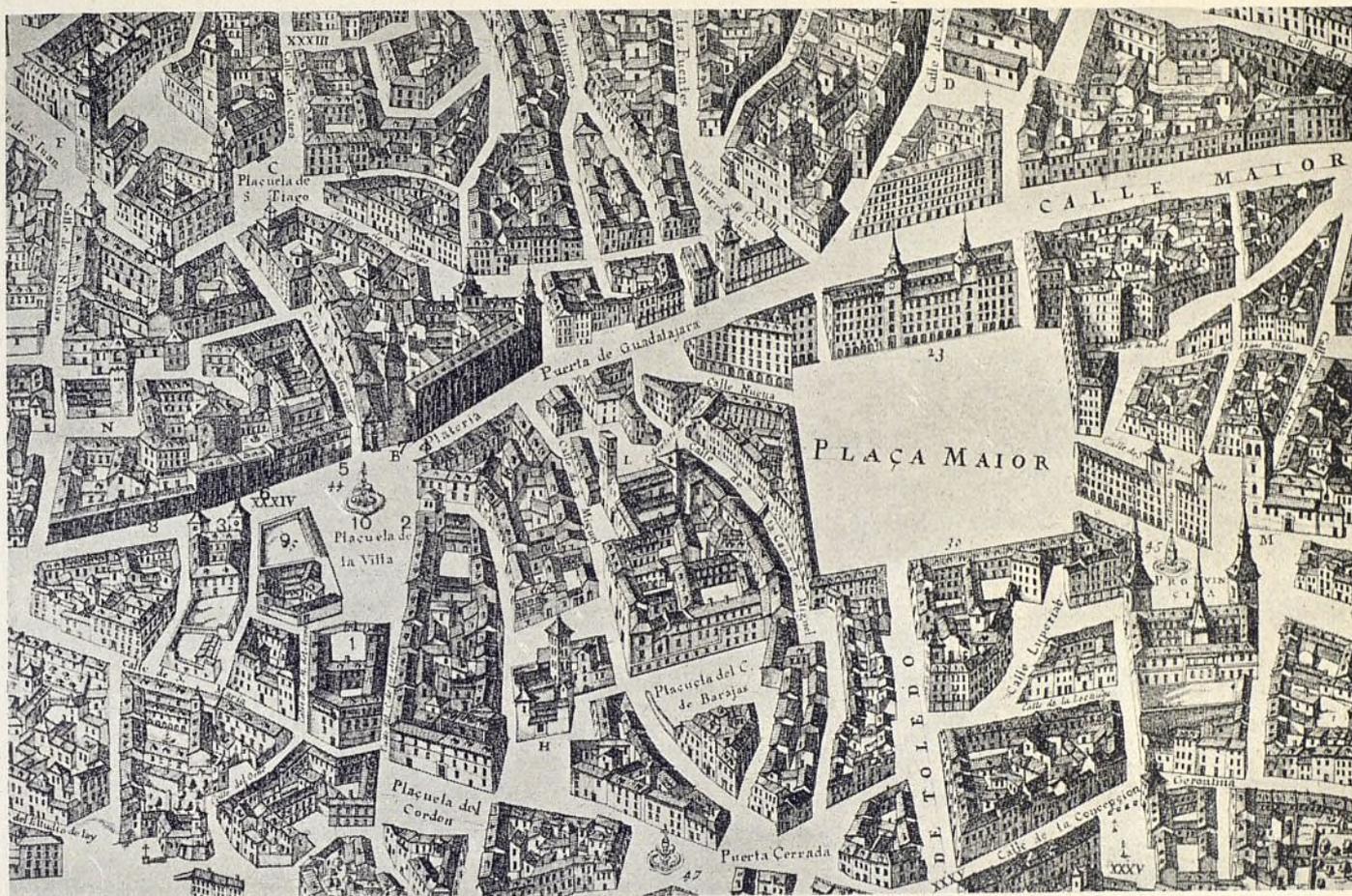
Sabemos por los documentos que obran en el Archivo Municipal que en 15 de junio de 1345 el Concejo de la villa se congregaba "ayuntado a campana repicada, según lo han de uso e de costumbre". Estas reuniones se verificaban en la iglesia de San Salvador (1), célebre en los anales de Madrid porque en ella, en el "cimetierio" primeramente, en el por-

(1) Parroquia de San Salvador, cuya iglesia estaba en la plazuela de la Villa. Corto debía de ser entonces el perímetro de Madrid cuando la campana de esta iglesia se oía en toda la villa. En realidad, Madrid entonces acababa en el Alcázar, por el poniente, y no pasaba de las Platerías por el este, ni existían las calles del Arenal ni Mayor. Véase *Alvarez Gato*, por J. Artilés.

tal otras veces y las más en la cámara que estaba sobre éste, se celebraban los *ayuntamientos* de nuestro Concejo hasta el siglo XVI. Un hundimiento ocurrido en la citada iglesia privó a los regidores de la cámara o saloncito que sobre el pórtico existía para el Concejo, y no teniendo otro sitio más conveniente volvieron al pórtico de la misma iglesia de San Salvador. Las inclemencias del tiempo les obligaban frecuentemente a refugiarse en el interior del templo; pero como en sus discusiones "no observaban la compostura y respeto debidos a la casa del Señor", el párroco les cerró la iglesia, poniéndoles nuevamente a la intemperie de aquel pórtico abierto en los confines de las dos calles en que entonces estaba dividida la Mayor de hoy. Claro es que desacataron dicha orden, produciéndose dife-



Plaza de la Villa de Madrid, tal como ha quedado después de la reforma realizada por el Ayuntamiento, y que ha consistido en trasladar la estatua de sitio para facilitar la circulación; en pavimentar dicha plaza con loseta de asfalto comprimido; las aceras, con losa granítica, y colocación de tuberías de agua para bocas de riego e hidrantes. Se ha instalado, también, alumbrado por gas a alta presión.



Trozo del plano de Teixeira correspondiente a la plaza Mayor y a la de San Salvador o de la Villa.

1, Casa de Cisneros. — 2, Casas de los Lujanes. — 3, Casas del marqués de Cañete, hoy Gobierno civil. — 4, Casas de Platerías. — 5, Casas de Acuña. — 6, Convento de Constantinopla. — 7, Iglesia de San Salvador. — 8, Calle de la Almudena. — 9, Cárcel vieja de la Villa. — 10, Fuente proyectada por Rutilio Gacis.

rentes choques entre el severo párrero y los regidores; pero por fin, y por intervenir los visitadores del arzobispado, convinieron en edificar otra cámara sobre el mismo pórtico, para cuya construcción *echaron una derrama de 50.000 maravedises*. Esta cámara fué construída por alarifes moriscos y se terminó en 1488, celebrando su primera sesión el 29 de febrero de aquel mismo año. En 1536 se otorga una escritura entre los señores del Concejo y el cura beneficiado de la iglesia, con aprobación del cardenal Tavera, arzobispo entonces de Toledo, por la que se obliga el Concejo a cubrir la iglesia, hacer la pared principal "de cal y canto" y la portada de sillería, y reconocer a la fábrica de dicha iglesia 500 maravedises de censo perpetuo.

En el año 1599, y para ensanchar la calle por donde debía entrar la

reina doña Margarita, mujer de Felipe III, se derribaron las casas llamadas de Platerías y el pórtico de la iglesia de San Salvador para emparejar con la casa del presidente de Castilla y dejar más ancha la calle de Santa María o de la Almudena.

Otra vez queda el Concejo sin sitio donde *ayuntarse*, refugiándose poco después en unas viejas casas que compró en la plaza de San Salvador, en los años 1574 al 1579, en donde estuvieron hasta el 1619, en que por ruina de éstas se trasladan a las que tenía el presidente de Castilla, D. Juan de Acuña, marqués de Vallecerrato, en la otra esquina de la calle del Salvador y frente a la iglesia del mismo nombre, formando manzana con el convento de monjas de Nuestra Señora de Constantinopla, por 800 ducados de alquiler al año.

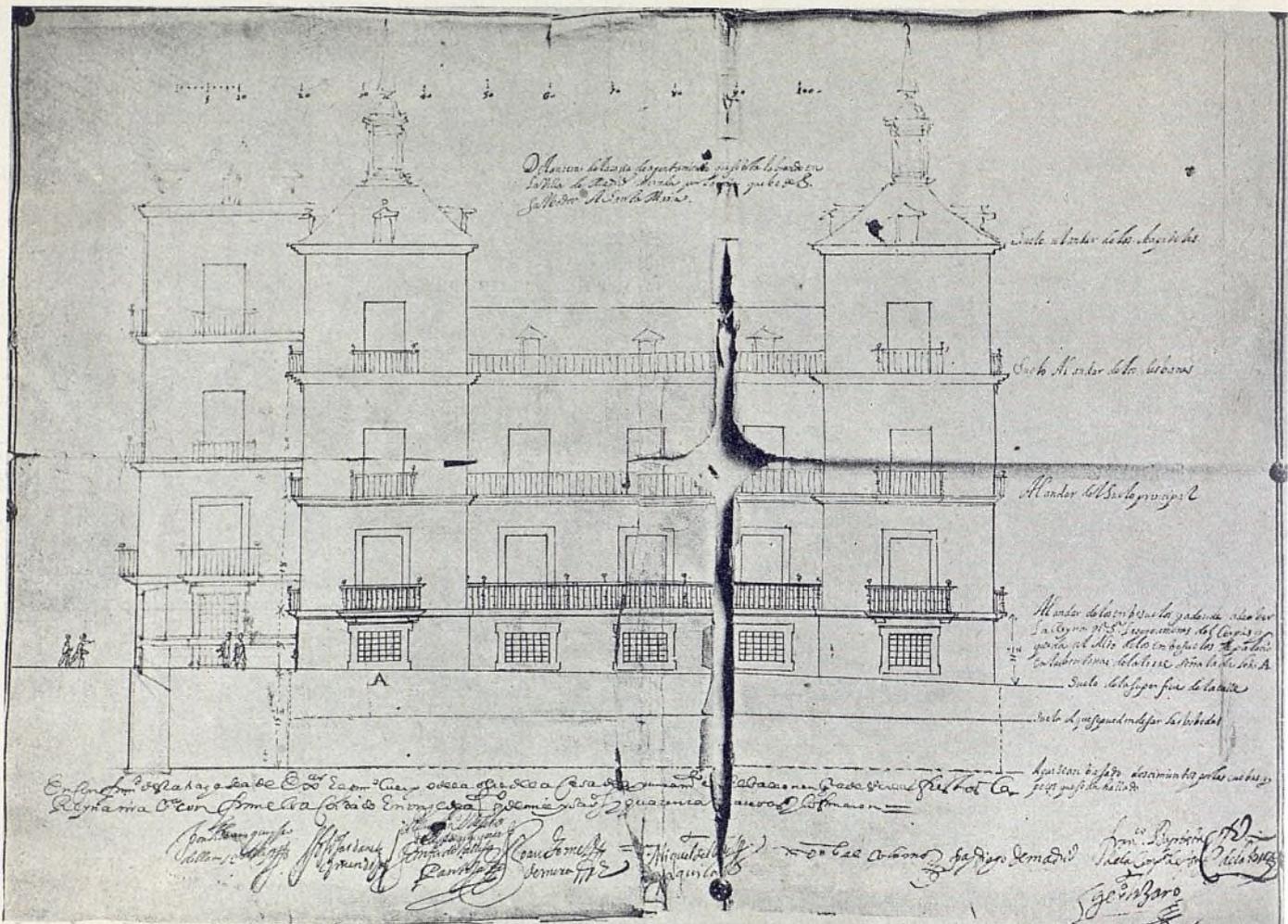
Esta renta excesiva y otras que el

Concejo pagaba por alquiler de tablados para la representación de los autos (3.300 reales por un tablado, alquiler de un balcón para que la reina viese la procesión del Corpus, etcétera) inclinaron el ánimo de los regidores a acordar la construcción de su Casa Ayuntamiento.

En 1629 se expidió real cédula, concediéndoles autorización para que eligiesen los terrenos precisos. «Los gastos debían cubrirse con lo que rindiese el concierto hecho con las Villas del Real de Manzanares, y si no hubiese bastante, con las sisas consignadas para obras públicas.»

A Juan Gómez de Mora, maestro mayor de su majestad, se le adjudicaron las obras, el cual presentó los planos en 1640, firmados por él y por el entonces secretario mayor de su majestad y del Ayuntamiento, Pedro Martínez.

Se acordó aprovechar los solares



Plano de primitiva plaza Consistorial, con la firma de su autor, Juan Gómez de Mora.

de las citadas casas compradas en la plaza de San Salvador, y donde estaba la cárcel vieja de la Villa. La nueva Casa Ayuntamiento, con arreglo a lo proyectado, había de tener, además del salón de sesiones del Concejo, dependencias, contaduría, etcétera, habitación para el corregidor, escribanos, ministros y una estancia con balcón donde la reina pudiese ver la procesión del Corpus y los señores del Concejo las fiestas. Estimando insuficientes los terrenos, acordaron tomar treinta pies más por la parte que lindaba con las casas del conde de los Arcos, antes del cardenal D. Bernardo de Rojas y Sandoval, y treinta y cinco pies por la parte que lindaba con la calle de la Almúdena. Hubo reclamaciones del conde, que se consideraba perjudicado por privársele de vistas que siempre había gozado, como

asimismo perjudicaba a su fuente, y pidió que en unión de Gómez de Mora lo viesen Rutilio Gacís, Crescencio y Tomás de Angulo como personas lo más pláticas de estos reinos, para procurar no dar tan grandes aposentos al corregidor y demás ministros.

Parece que el rey accedió a la petición del conde de los Arcos, por cuanto los señores del Consejo de Castilla nombraron por superintendente de las obras de las Casas Ayuntamiento al consejero D. Francisco de Tejada y Mendoza en 19 de septiembre de 1629, y en 30 de octubre del mismo año, dicho señor, en unión del corregidor de la Villa, D. Francisco de Brizuela y Cárdenas, y comisario regidor D. Antonio de Pinedo, y en presencia del conde de Añover, por sí y en nombre de su padre el conde de los Arcos, después

de examinar la planta y el sitio que la Villa tenía al presente edificado, de lo que se derribó y de lo empezado a hacer, acordaron que las dichas plantas y trazas fuesen hechas por Juan Gómez de Mora y se tomasen treinta pies desde la esquina de la cárcel vieja, que estaba enfrente de la puerta principal de la casa del marqués de Vallecerrato, y por la parte de abajo se midiesen 28 pies desde la casa de la dicha Villa, que salía a la plazuela enfrente de las casas del conde de los Arcos; acordándose también se edificase la nueva casa en todo el sitio que entonces tenía edificado, tomando de la plazuela de San Salvador solamente los pies nuevamente marcados, quedando por plazuela lo demás.

Para que puedan darse los lectores una idea aproximada de estos acuerdos, es necesario hacer una re-

constitución de la antigua plaza de San Salvador, la más grande después de la plaza Mayor, y para ello nos valdremos de un fragmento del notable y documental plano topográfico (1) de la Villa de Madrid, grabado en Amberes en 1656 de D. Pedro Texeira.

(1) Este plano es el mejor, pese a algunas inscripciones erróneas, de cuantos planos existen del antiguo Madrid, pues en él, como dice el propio Texeira, "se demuestran todas sus calles, el largo y ancho de cada una de ellas, las rinconadas y lo que tuercen las plazas, fuentes, jardines y huertas, con la disposición que tienen las parroquias, monasterios y hospitales; están señalados sus nombres, y con letras y números que se hallarán en la tabla, y los edificios, torres y delanteras de las casas sacadas al natural que se podrán contar las puertas y ventanas de cada una de ellas". Es interesante esta reproducción, cuanto que, en tiempo de Amador de los Ríos, no se conservaban del plano más que tres ejemplares, uno en lamentable estado, propiedad del Ayuntamiento, y otros dos, de Mesonero Romanos y Carderera. En la actualidad se conservan dos ejemplares, uno en el Archivo y otro en el Museo Municipal.

La referida e histórica plaza constaba de los edificios siguientes: al sur, la casa de Cisneros, que estaba entre dos calles: la del conde de los Arcos y Santa María del Arco; luego, las casas del conde, la célebre de los Lujanes, antes de Ocaña (donde, como es sabido, se dice que más adelante estuvo preso Francisco I, el vencido en Pavía), y separadas de ésta por una calle que iba a la de San Miguel, las casas de Platerías, que dieron nombre a la calle. Frente a la casa de Cisneros estaban la iglesia del Salvador y calle del mismo nombre, las casas de Acuña y el convento de monjas de Constantinopla (1), y, por último, en la parte oeste, existían varias casu-

(1) Según Mesonero Romanos, se llamaba así por venerarse en su altar mayor una imagen de la virgen traída de Constantinopla. Fué fundado en Rejas en 1479 y trasladado a Madrid en 1561. La verdadera advocación de este convento era la de Nuestra Señora de la Salutación, y la orden que vino a ocuparlo, de religiosas de San Francisco.

chas, donde se hallaba instalada la cárcel vieja, separada por un callejón en donde estaban las casas del marqués de Cañete (hoy Gobierno civil de la provincia). Todo ello, como verá el lector, está perfectamente visible en el fragmento del plano de Texeira.

En el centro de la plaza de la Villa, y para su adorno y utilidad pública, se construyó en 1678 una artística fuente, que con sujeción al modelo hecho por el escultor italiano Rutilio Gacis, por aquel entonces establecido en Madrid, una de las personas "platicas" citadas anteriormente, fué construída por el también escultor Antonio Riera, al mismo tiempo que la de la Puerta del Sol, costando ambas 6.700 ducados.

Con la descripción de esta fuente seguiremos en otros artículos tratando de la historia de la Casa Ayuntamiento de Madrid.

Por la transcripción:

ANGEL PEREZ CHOZAS

Archivero de Villa.

Radio-Electricidad

Aparatos y materiales eléctricos y radio

CASA RICARDO
(HIJO JULIÁN TEJEIRO)

Lámparas de filamento metálico
y 1/2 wattio de todas marcas

PLAZA
DE NICOLÁS
SALMERÓN, 12,
y
AMAZONAS, 2

Teléfono 72756

MADRID

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: Avenida del Conde de Peñalver, 21 - MADRID

Teléfono 11246

BARCELONA:

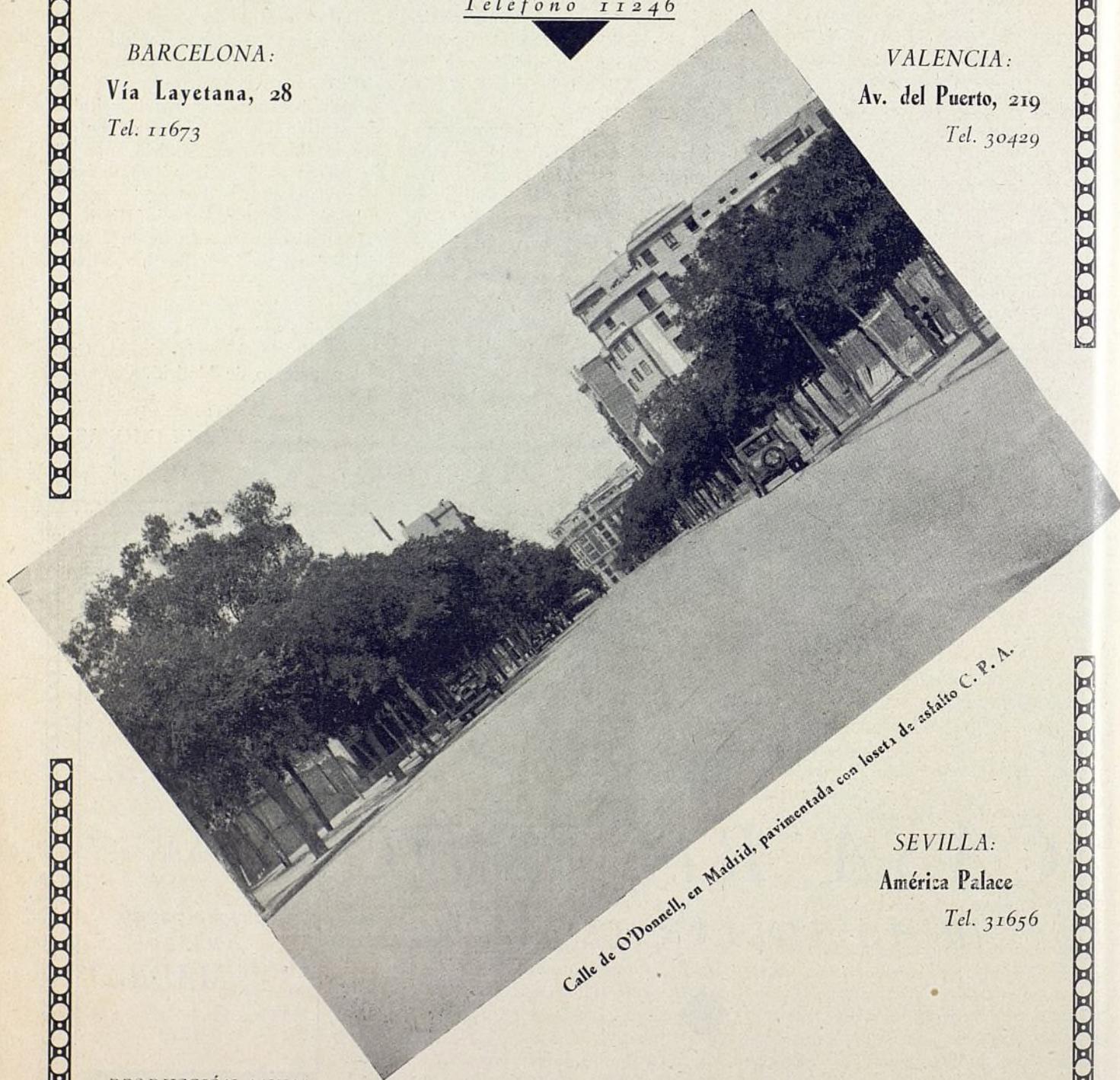
Vía Layetana, 28

Tel. 11673

VALENCIA:

Av. del Puerto, 219

Tel. 30429



Calle de O'Donnell, en Madrid, pavimentada con loseta de asfalto C. P. A.

SEVILLA:

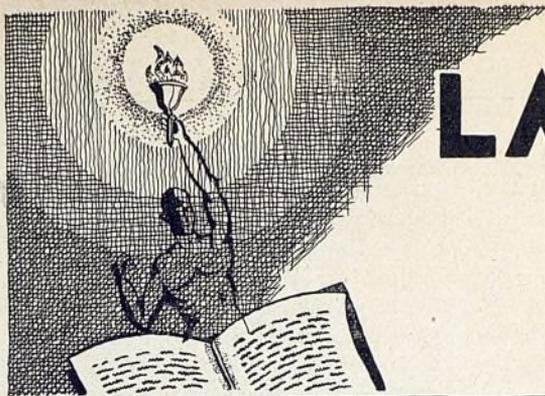
América Palace

Tel. 31656

PRODUCCIÓN ANUAL:

210.000 metros cuadrados de LOSETA DE ASFALTO C. P. A.

PIDA DETALLES



LA ESCUELA Y EL NIÑO



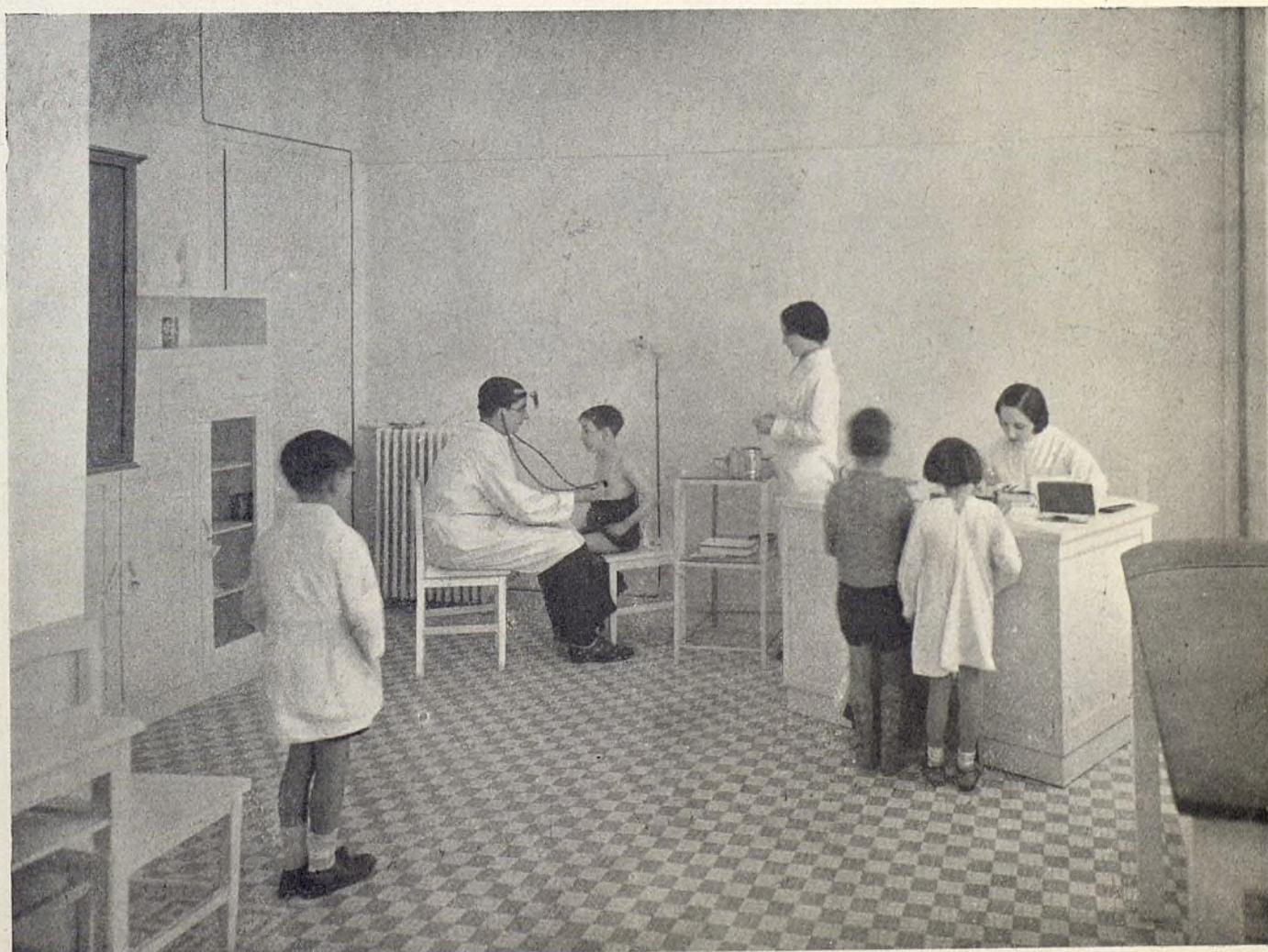
Selección de niños para colonias escolares

ESTA importantísima función del médico escolar no ha merecido, hasta los últimos años, toda la atención y el escrupuloso cuidado que requiere.

Anteriormente iban a colonias

aquellos niños que por tener amistades podían permitirse ese lujo, y sólo se veía en ellas un medio para mandar a veranear los hijos de los amigos, haciendo con esto favores que todos sabemos a qué obligan; y no digamos nada si por los viejos

caciques se tomaba como banderín político, en cuyo caso sólo iban los hijos de los electores de tal o cual candidato. Afortunadamente, desde el advenimiento de la República esto ha desaparecido, y hoy se seleccionan los escolares con una escrupulosidad que hace muy difícil que pase algún niño indebidamente; pero no satisfechos todavía con este



Grupo Pardo Bazán: Reconocimiento médico para colonias escolares.

procedimiento, se va perfeccionando hasta llegar un momento en que no disfruten del beneficio de colonias nada más que los niños que exclusivamente lo necesiten.

La organización de colonias escolares data de principios del siglo actual, en que D. Hermenegildo Giner de los Ríos organiza en Barcelona las primeras colonias escolares, dándose el caso peregrino de que no encontraba familias que confiaran sus hijos al Ayuntamiento para las colonias; quedando con este dato hecho el mejor elogio de este servicio, si se tiene en cuenta el asedio y las recomendaciones de que tenemos que librarnos los que más o menos directamente intervenimos en la organización de las colonias actuales.

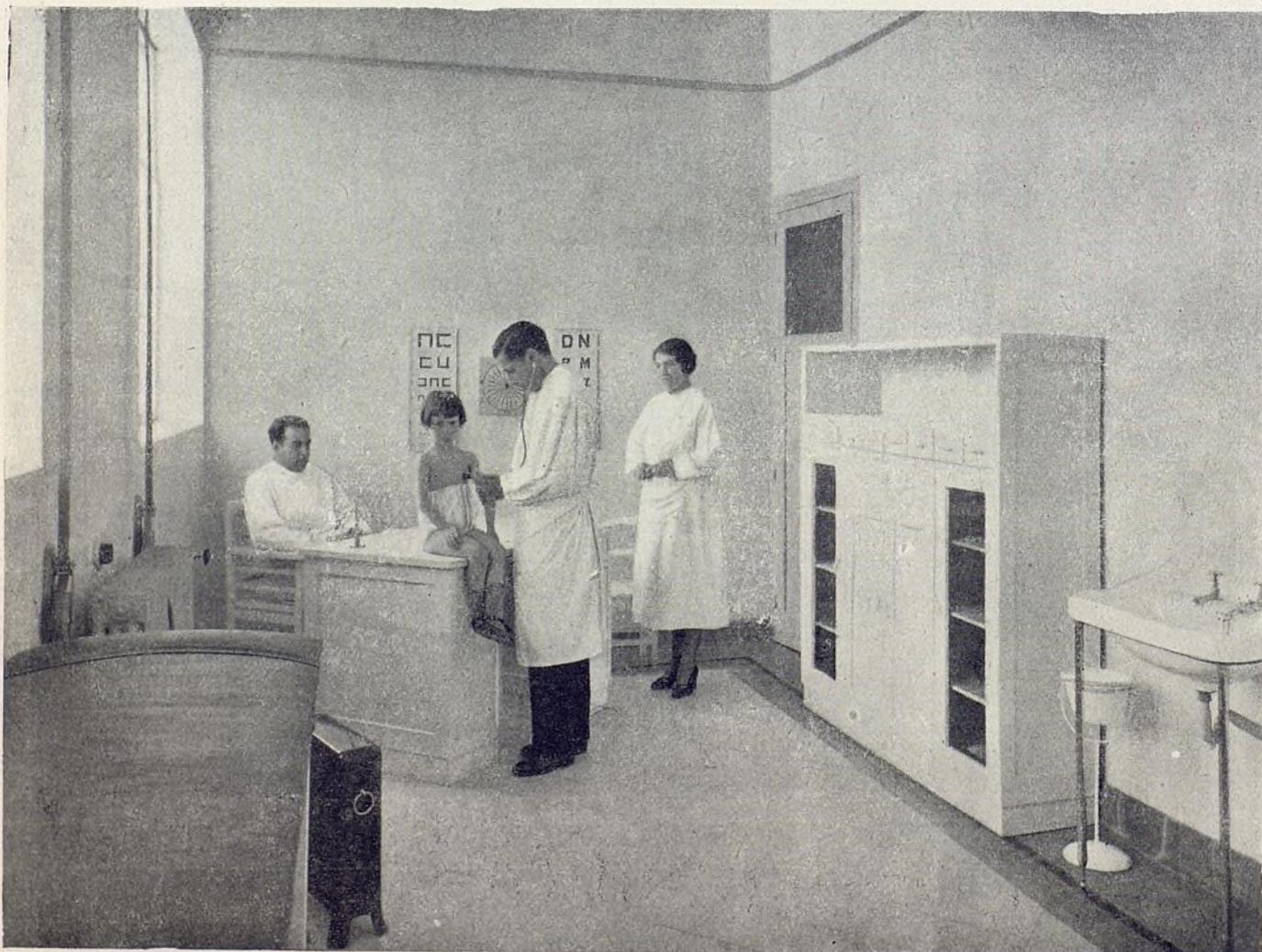
De tres clases son las que actual-

mente organiza el Ayuntamiento de Madrid: marítimas, de altura y urbanas, y actualmente disfrutan de estos beneficios unos cuatro mil niños, para lo cual consigna en sus presupuestos el Ayuntamiento pesetas 750.000, siendo aspiración de la Junta aumentar esta partida.

Selección de colonos.—Cómo se hacía. — Cómo se hace. — Cómo se debe hacer.

Anteriormente, la elección de colonos se verificaba por dos procedimientos: propuestos libremente por los maestros y propuestos por los vocales de la Junta. Rápidamente salta a la vista lo defectuoso del método, pues por muy buena intención

que pusiesen los maestros, no elegían, ni mucho menos, los más necesitados; y en cuanto a los vocales de la Junta, se limitaban a firmar propuestas, sin poder ver, naturalmente, a los niños que proponían. Resultado de todo esto: que los médicos escolares encargados de seleccionar los niños se encontraban con 20.000 aspirantes para tres mil plazas, y la mayoría de éstos no lo necesitaban. El esfuerzo inútil que médicos y Negociado de Enseñanza realizaban obligó a la Junta a modificar el procedimiento, y este año se ha limitado a 25 el número de propuestas para los concejales y vocales de la Junta y un tanto por ciento para las escuelas, obligando al maestro a seleccionar de acuerdo con el médico escolar de su zona;



Grupo Menéndez Pelayo: Reconocimiento de niños, en el distrito del Hospital, para colonias escolares.

resultando que se ha disminuído a cerca de cinco mil los aspirantes y siendo muy pocos los que se queden sin el beneficio de colonias.

Pero ¿es perfecto este procedimiento? De ninguna manera. ¿Que tiene muchos defectos? Evidente. Veamos el medio de evitarlo. Nosotros creemos que las colonias escolares, tal y como se hacen ahora, son completamente inútiles; tenemos a un niño en el mar o la montaña durante un mes para abandonarle luego los once restantes a una vida de privaciones que anulan el esfuerzo realizado. La colonia no podemos considerarla como un hecho esporádico, un episodio en la vida del mismo; si no va unido al comedor escolar, a la vigilancia durante el invierno, a la escuela, en una palabra, es perfectamente ineficaz; por eso nosotros defendemos que sólo deben participar de las colonias los niños que asisten a las escuelas nacionales y municipales, ya que, afortunadamente, con la construcción de los Grupos escolares y apertura de numerosas escuelas ha disminuído

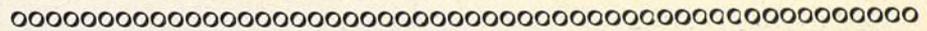
considerablemente el número de niños que se quedaban en medio de la calle.

Limitando las propuestas a los niños de nuestras escuelas, se comprende que la selección está hecha; el médico escolar tiene su ficha para cada niño con las indicaciones que los reconocimientos practicados durante el curso, las radiografías, los análisis serológicos, cutirreacciones, etcétera, le sugieren, y cuando se le pida el número de niños que para las distintas colonias correspondan a su zona, no tiene más que acudir a su fichero y mandar las fichas pedidas, sin necesidad de nuevo reconocimiento, pues ya tiene todos los datos necesarios; y al regreso consignará la diferencia de peso y beneficio (si lo hubiese) conseguido con la colonia, completando este beneficio con la vigilancia durante el cur-

so y pudiendo rectificar al curso siguiente la indicación de mar o montaña, si la anterior no le fué beneficiosa; evitando lo que actualmente puede pasar: de mandar a la sierra un niño que durante la temporada anterior sufrió pérdida de peso en su colonia de altura, pero que no se pudo comprobar por no asistir a escuelas nacionales.

Hecho el reconocimiento de esta forma, podremos tener la seguridad de que si limitamos el número de beneficiados habremos hecho un servicio eficaz y permitirá que de la unión de colonias y comedores hagamos una labor social importantísima, que evitará la muerte de miles de escolares, transformándolos en niños sanos y robustos, heraldos de una raza fuerte y vigorosa.

DR. JOSÉ VALCARCEL



El Bloque Patronal está de acuerdo con el Sr. Salazar Alonso en desacreditar al Municipio madrileño. ¡Duro, duro! Cuanto más apriete la caverna antes y mejor defenderá el vecindario a su Municipio, cuya obra no será superada fácilmente en muchos años.

ANTIFYRE S.A.
 Pérez Galdós, 9 Extintores, material
 Teléfono n.º 17456 contra incendios.

LOS CÉLEBRES EXTINTORES ANTIFYRE SON YA DE PRODUCCION NACIONAL

Protéjase contra el fuego. Su vida y la de los suyos, su hacienda, su fábrica, etc., están a merced de este elemento.

ADQUIERA PISTOLAS O APARATOS MAYORES ANTIFYRE Y QUEDARÁ TRANQUILO

SOCIEDAD ESPAÑOLA ANTIFYRE
 Pérez Galdós, 9. Teléfono 17456 MADRID

Alumbrado de escuelas

Al alumbrado de las escuelas debe prestársele verdadera atención, ya que la mayor parte de los edificios destinados a la enseñanza son utilizados de noche para dar cursos nocturnos especiales para obreros. Por otra parte, durante los meses de invierno, y en días nublados, suele faltar luz para que los niños escriban, lean, dibujen, etc., en condiciones normales; y como el órgano visual en la infancia es relativamente débil, se resiente fácilmente si la iluminación no es adecuada. Todas estas circunstancias aconsejan una gran atención en el alumbrado de las escuelas por quienes tengan a su cargo la instrucción de los niños.

La falta de buen alumbrado produ-

ce gran número de escolares con vista defectuosa, cuya proporción aumenta a medida que los cursos son más adelantados. Todo esto ha sido comprobado en aquellos países en los que se realizan trabajos estadísticos escrupulosos. En un texto publicado por la Sociedad Argentina de Luminicultura de Buenos Aires en 1931 se encuentra parte de un informe del director del cuerpo médico de dicha ciudad, doctor Carlos S. Cometto, que por su interés reproducimos algunos párrafos del mismo:

«Sobre 15.747 alumnos de ambos sexos que fueron reconocidos en diferentes escuelas de Buenos Aires en 1930, se comprobó que 12.301 tenían vista normal, es decir, el 76,4 por 100, y que 3.176 presentaban su visión dismi-

nuida, lo que da el 23,6 por 100 para los alumnos con anomalías visuales.

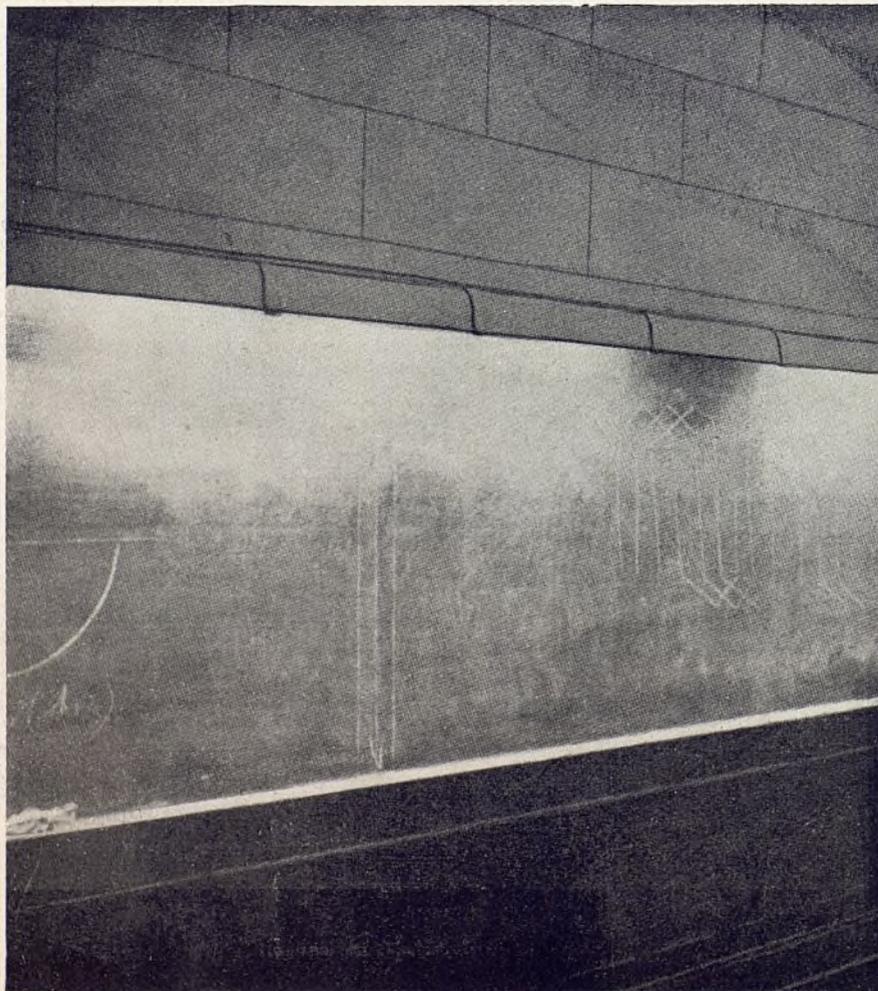
Si se relaciona este porcentaje del 23,6 por 100 sobre la totalidad de alumnos que concurren a las escuelas primarias de la provincia, que en dicho año 1930 fué de 314.812, puede calcularse que existen más de 70.000 alumnos que no ven bien y que necesitan de la intervención del oculista para corregir sus defectos y estar en condiciones normales para seguir con provecho y sin molestias los cursos.»

Y más adelante agrega: «Siempre se encuentra mayor porcentaje de alumnos, y con defectos más pronunciados, en los grados superiores de la escuela que en los inferiores; así, en los alumnos de primer grado se hallaron el 8 por 100 con visión disminuida, llega al 18 por 100 en el cuarto grado y al 28 por 100 en el sexto.»

Estos datos concuerdan con lo aseverado por el jefe del Servicio médico escolar de Nueva York, Mr. Howe, el cual dice lo siguiente: «Creo que toda administración escolar que no adopte medidas de previsión para reducir el número de alumnos con vista deficiente no cumple del todo las altas funciones que le han sido encomendadas. Hay, sin duda, algo profundamente malo en todos los sistemas de instrucción actuales que hace que de un 8 hasta un 15 por 100 de nuestros niños adquieran en pocos años de vida escolar una vista defectuosa. Y bien sabemos que pocos niños nacen con su vista en tales condiciones.»

La causa principal que influye en la adquisición de esos defectos es una mala iluminación de los locales de estudio y de clase. Debemos advertir que mala iluminación no es solamente luz insuficiente, sino también una mala distribución de los focos, la acción directa de la luz sobre los ojos, las oscilaciones en la luz, el color y composición de la misma, la presencia de superficies brillantes que la reflejen produciendo deslumbramientos, los contrastes fuertes de diferentes colores, los encerados con brillo o colocados junto a las ventanas, la visión prolongada de cerca, etcétera.

Es creencia muy generalizada que el trabajo prolongado con luz artificial es perjudicial para la vista; pero esto no es cierto sino en aquellos casos en que la luz no es empleada en forma adecuada, pues las lámparas eléctricas usadas en la actualidad producen una luz cuya



Iluminación especial de un encerado.

composición es análoga a la solar; por lo tanto, no hay razón para que produzca esos defectos en el órgano visual si su empleo se hace debidamente; pero en unos casos por ignorancia y en otros por economía, no se proporciona la iluminación que es precisa para evitar la fatiga ocular, tan perjudicial en general, y en especial a los niños.

No se crea que con gran cantidad de luz está todo conseguido; es necesario, además, que tanto la distribución como la dirección de los rayos sea en cada caso la más conveniente; pues todos sabemos el deslumbramiento que produce en nuestra vista cuando miramos directamente hacia un foco luminoso cualquiera. Por tanto, debe cuidarse especialmente la colocación de las lámparas de tal manera que no se encuentren dentro del ángulo visual de los alumnos.

También deben evitarse los deslumbramientos indirectos, que son los producidos por reflexión de los rayos luminosos sobre las superficies brillantes, lo cual se evita fácilmente poniendo los encerados, pupitres, paredes, etcétera, sin barnizar.

La colocación de la luz también es muy importante, ya que se producen sombras perjudiciales cuando la luz está a la derecha de! que escribe o cuando está detrás, con perjuicio evidente para

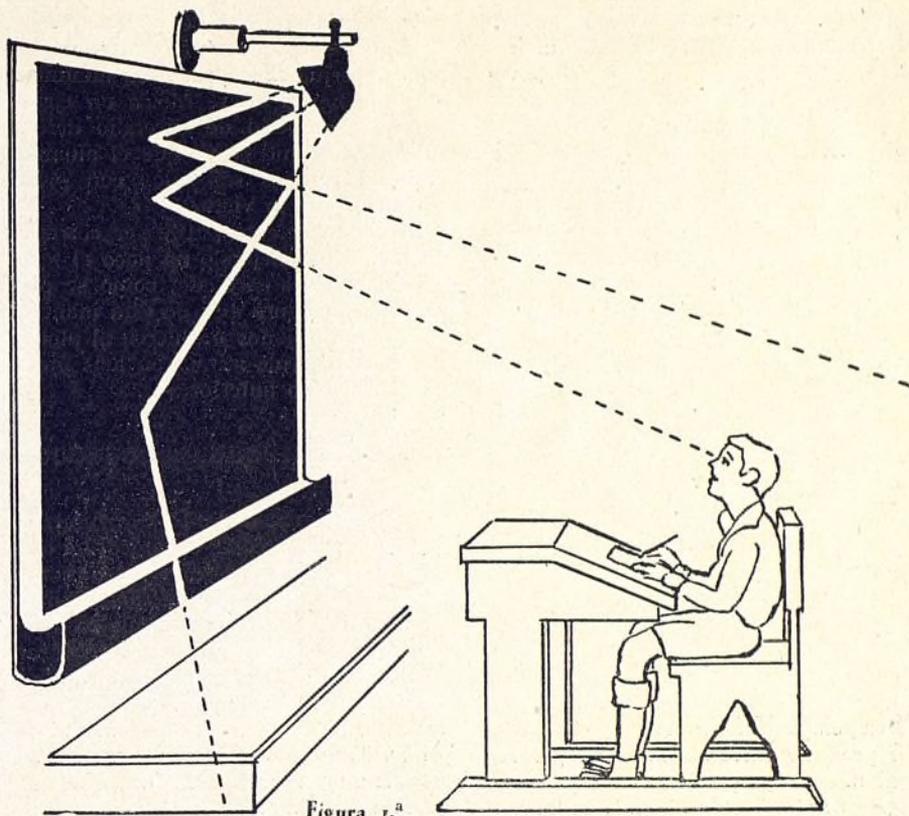


Figura 1.^a

la vista por el cansancio que dichas sombras producen.

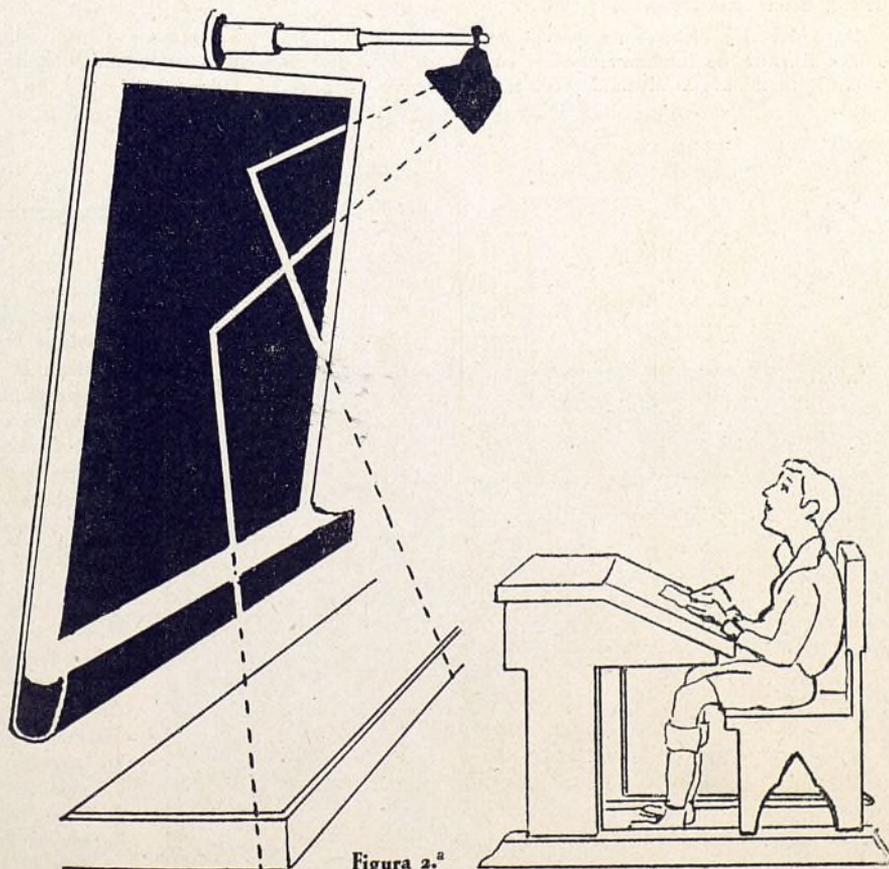


Figura 2.^a

Todos los países vienen actualmente ocupándose de mejorar las condiciones de iluminación, tanto en escuelas como en locales de trabajo, etc., etc.; habiéndose creado Asociaciones que no tienen otro fin que el de aconsejar y dar normas para el mejor aprovechamiento de la luz. Entre estas Asociaciones puede citarse la Asociación Española de Luminotecnia, establecida en Madrid, la cual viene realizando trabajos de mucho interés, tales como conferencias, exposiciones, concursos, etc., todo ello encaminado al único y exclusivo fin de mejorar las condiciones de iluminación de los locales en que se trabaja

Lugares de trabajo	Valor mínimo en Lux	Valor recomendado en Lux
Lugares de reunión.....	20	30
Auditorios si en ellos se toman apuntes.....	50	100
Salas de Estudios, Bibliotecas, Laboratorios, etc.....	50	100
Museo, sala de mapas.....	30	60
Salas de dibujo.....	80	150
Salas de trabajo manual.....	40	80

con luz artificial, estableciendo reglas de carácter general, y que, aplicadas convenientemente, harán disminuir el número de individuos con defectos en la vista.

Para el caso de las escuelas se han fijado las reglas siguientes:

1.^a La iluminación natural o artificial mantenida en las distintas dependencias no debe ser inferior a los valores que se indican en el cuadro publicado anteriormente.

2.^a *Evítese el deslumbramiento.*—Para ello deben emplearse lámparas protegidas con globos de cristal opal o desustrado; nunca deben emplearse lámparas sin protección. Tanto en los libros de lectura como en el material de escritura no debe emplearse papel brillante.

3.^a *Distribución de la luz artificial lo más uniformemente posible.*—La tendencia debe ser la de tener un alumbrado general suficiente para efectuar el trabajo necesario de modo que no haya variaciones notables de un punto a otro, sin tener que recurrir al alumbrado individual sobre las mesas o pupitres.

4.^a *Color y decorado interior.*—Los colores más propios para las clases son los siguientes: gris claro, amarillo claro, crema y verde claro. Todos estos colores deben ser mates, y no deben emplearse estucos y esmaltes, por producir deslumbramientos por reflexión.

5.^a *Los encerados.*—La iluminación de los encerados es conveniente que sea independiente de la general de la sala.

La superficie debe ser áspera, y si es de madera pintada, debe ser mate. Los mejores son los de cristal desustrado, colocado sobre un fondo negro. Nunca deben colocarse en una pared en que

haya ventanas ni sobre paredes blancas, pues se producen contrastes durísimos, perjudiciales para los alumnos.

En la figura 1.^a se indica un ejemplo de alumbrado de encerado defectuoso, en el que se ve que el alumno recibe los rayos reflejados con gran perjuicio para la vista.

El citado defecto puede ser corregido fácilmente alejando un poco el foco e inclinando el encerado, como se observa en la figura 2.^a; de esta manera los rayos reflejados no hieren al alumno, el cual puede mirar con más fijeza que en el caso anterior.

6.^a *Limpieza de aparatos.*—Todos los aparatos deben limpiarse con frecuencia, así como las lámparas, pues su eficacia disminuye considerablemente con la suciedad.

7.^a *Instalación.*—Es conveniente que el alumbrado de las entradas y salidas, así como el de los pasillos que a ellas conducen, esté instalado en línea independiente del alumbrado general de la escuela, con el fin de que no quede totalmente a oscuras en caso de producirse una avería.

J. P.



El ex gobernador civil de Almería, radical, como es lógico, ha dictado una circular amenazando con represalias terribles contra los concejales de izquierda que se atrevan a discutir las órdenes de Salazar Alonso, Gil Robles y compañía.

Y para que no haya duda de lo que decimos, ahí van las resoluciones de la primera autoridad civil de Almería, letrouxista y reaccionaria hasta el siguiente extremo:

Primera. Por la alcaldía presidencia no se permitirá discusión alguna sobre las resoluciones que se dicten por la superioridad, sean cuales fueren.

Segunda. En el caso de que algún señor edil trate de intentar siquiera contravenir lo mandado, la alcaldía presidencia le

llamará al orden en forma reglamentaria hasta tres veces; le retirará la palabra si no obedece al requerimiento y mandará sacar testimonio del acta y remitirla a la autoridad gubernativa si a pesar de todo ello se insistiese en el propósito.

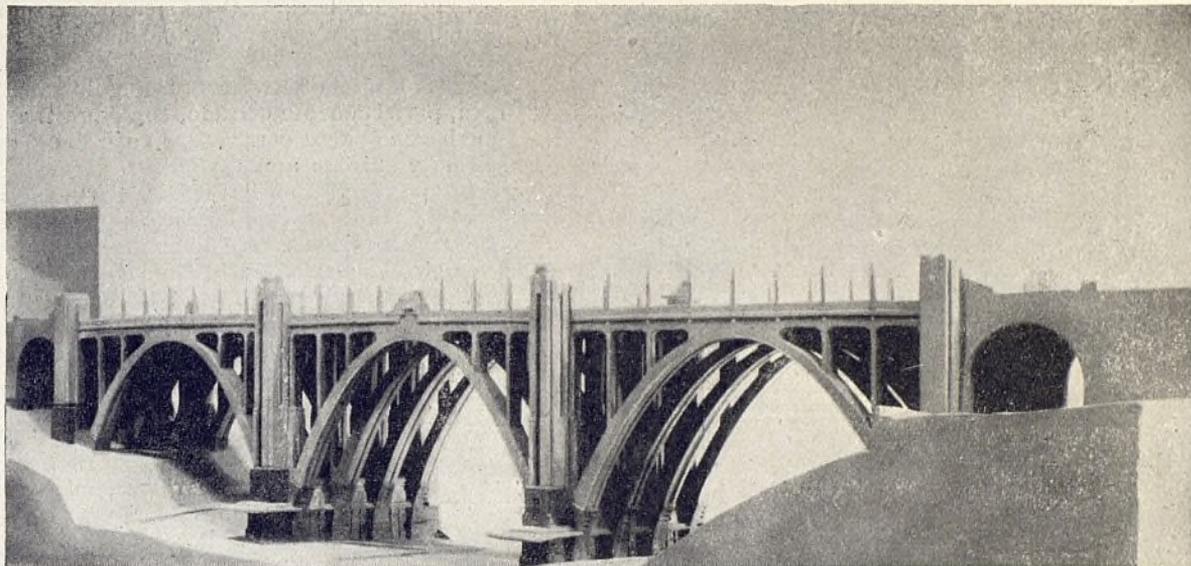
Tercera. Ante toda resolución de la superioridad, sólo podrá el Ayuntamiento, previo informe de la Comisión a que afecte y de la Secretaría o Contaduría asesoras, acordar si recurre o no en la vía que fuere procedente.

Sírvase V. I. acusar recibo de este oficio y dar cuenta de él en la primera sesión que el Ayuntamiento celebre, poniéndolo desde luego en práctica sin contemplación alguna.

El que esto hizo se llama periodista. No lo parece, ¿verdad?



Obras de la Plaza de Toros de Madrid. La actividad de Muíño, frente a la testarudez del propietario señor Llacuri, que se niega a dar facilidades para el derribo de esas misérrimas viviendas, saldrá vencedora. Porque Muíño no desea hacer daño a los pobres moradores de esas chozas, sino dar trabajo a los 400 obreros que están amenazados de despido si no se derriban todos los viejos tugurios que rodean la nueva Plaza de Toros, en mal hora llevada al final de la calle de Alcalá.



Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.



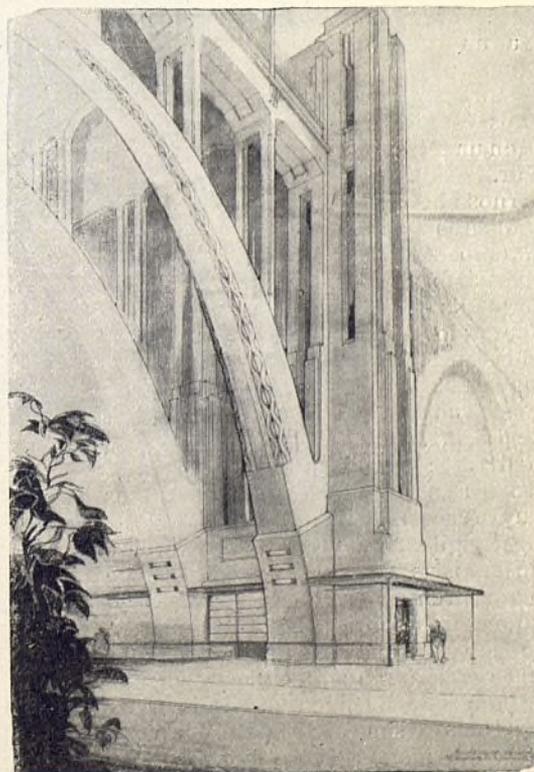
Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras

*Especialidad
en
hormigón armado*

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45167



Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.



Vista del Peñón de Ifach.

Turismo

CALPE

LINDO pueblecito en la costa, a 63 kilómetros de Alicante, en la carretera de esta población a Silla y paso obligado en el trayecto a Valencia. De origen antiquísimo, se supone fenicio, conserva parte de sus murallas y ofrece el raro contraste de oponer, a un amplio horizonte marítimo, una perspectiva montañosa que abraza al pueblo, ofreciéndonos éste, como un oasis delicioso, en un terreno suavemente irregular.

Para darnos idea de su situación en el litoral supongamos un triángulo ideal, uno de cuyos lados, el de tierra, está formado por la línea quebrada de magníficas montañas roquizas; los otros dos lados, dos grandes playas de características opuestas, y en el vértice que las une avanza majestuoso el Peñón de Ifach, maravilloso monumento de arte elevado por la Naturaleza para doblegar la soberbia de los hombres, y cuya recortada silueta semeja perfectamente una esfinge, vigilante atenta, en su grandiosa serenidad, de las islas Baleares, situada una de ellas, precisamente, frente por frente. Desde la cima del Peñón, 300 metros sobre el nivel del mar, y con la ayuda de unos prismáticos, puede fácilmente divisarse el puerto balear y contemplarse su movimiento. Si seguimos la línea en dirección a Alicante, contemplaremos a simple vista toda la costa y sus pueblecitos; adivinándose en el horizonte, por este lado, el castillo de dicha población.

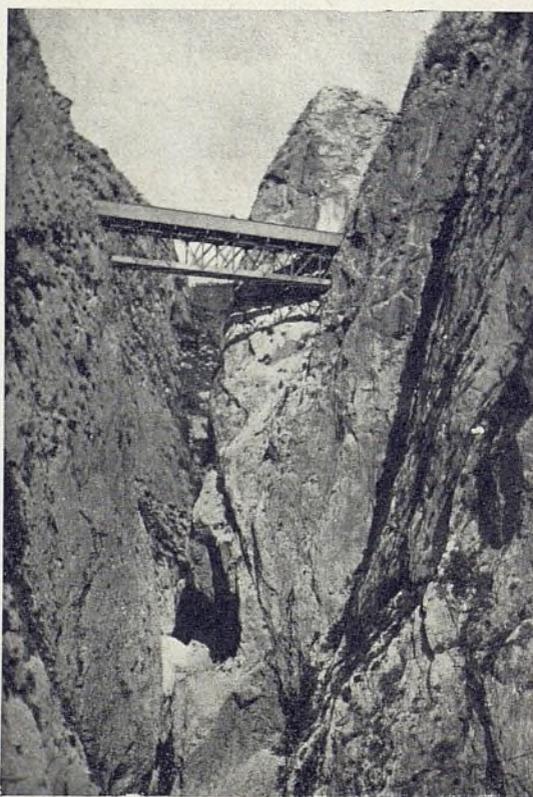
La playa principal, orientada a levante y con una extensión aproximada de un kilómetro, es perfectamente limpia en una de sus partes y se ve muy concurrida por los bañistas, que pueden solazarse a su sabor sin peligro alguno; hasta el extremo de

que los niños pueden disfrutar allí de las delicias del baño sin que pueda abrigarse el temor de accidentes. Siguiendo hacia el Peñón, encontraremos partes de pequeñas playas y rocas, que hacen del paseo una deliciosa excursión ligeramente accidentada.

Y tropezaremos con un rectángulo tallado en la roca, perfectamente cerrado, con pequeños puentes, que hacen el agua corriente, y cuyo fondo es de limpisima y finísima arena, y que es conocido vulgarmente por el Baño de la Reina. Por encima de este baño y en la roca se ve un arco, hoy cegado, del que dice la leyenda corresponde a la salida de un túnel que unía el palacio de la Reina con el baño, y que servía a esta sultana de los árabes para trasladarse cómodamente, libre de las miradas de los curiosos. Más lejos encontramos, en medio de otra pequeña playa, una gran roca conocida por la Peña Roja, por ser éste su color uniforme, tratándose de un curioso ejemplar.

Hemos llegado a Ifach, donde podremos realizar maravillosas excursiones de diversa índole: escalar su cima, adentrarnos hasta sus partes más salientes, transitar por los acantilados y gozar de espectáculos fantásticos. Sería muy difícil poder precisar en pocas líneas las oportunidades que allí puede tener un amante de las bellezas naturales para saturarse de grandiosidad; baste decir que sólo por visitar Ifach, exclusivamente por esto, y permítasenos la insistencia, merece la pena y debe realizarse el viaje a Calpe.

La playa, cuya orientación es casi norte, es más bravía, y sólo aconsejamos se aventuren por ella los buenos nadadores acostumbrados a sortear dificultades. Por otra parte, el panorama es aquí de una gran belleza, y utilizando pequeñas embarcaciones podremos dar la vuelta al Peñón, en un paseo delicioso, pleno de sorpresas insospechadas. Por la parte montañosa visitaremos el Mascarat, o Paso de la Muerte, paisaje abrupto muy interesante.



Mascarat: Paso de la Muerte.



Mascarat: Vista general.

POTES

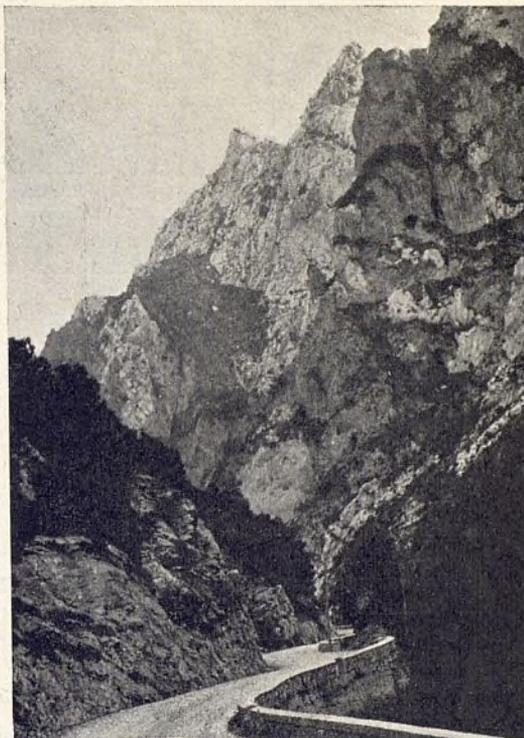
Villa situada a 109 kilómetros de Santander, en su provincia, y a 41 de Unquera, estación de ferrocarril la más próxima. Enclavada en un país montañoso, sobresalen entre las que la rodean los Picos de Europa, punto de mira inevitable, según puede observarse en alguna de las fotos que ilustran esta plana.

Se conservan en ella restos de edificaciones de los siglos XIV y XVII, y muy inmediato se halla el célebre monasterio de Santa María de Liébana. Fué poblada por Alfonso el Católico.

Durante la guerra de la Independencia establecióse en esta villa el cuartel general de las tropas de Porlier, siendo saqueada por las de Ney.

Uno de los monumentos principales es la Torre del Infantado, cuya construcción se atribuye a los árabes, y que es, por otra parte, de una gran belleza artística.

Posee Potes muy bellos rincones típicos: sus puentes sobre el río Deva, su paisaje agreste y ese



Desfiladero de la Hermida.

colorido inconfundible de la Montaña, de la que reúne todas las características, y siendo, entre todos los bellos pueblecitos que la componen, uno más a visitar en cualquier oportunidad.

Es, además, Potes un centro comercial importante entre los pueblos del contorno, viéndose muy concurrido los días de mercado.

Creemos, pues, que su nombre merece figurar en los carnets turísticos, aunque el turismo oficial lo omita, preocupado solamente en estampar en ellos los que, por su importancia excepcional, son de todos conocidos. Consecuentes

con nuestra doctrina, no queremos privilegios ni en arte. Será así preocupación nuestra sacar a la luz las bellezas escondidas en tantos pueblos anónimos, que merecen figurar también en los anales turísticos de nuestra patria, aunque ocupen un lugar secundario, con arreglo a su importancia; pero que no deben, en modo alguno, ser relegados al olvido.

No pretendemos, desde luego, obligar a que se realice una propaganda tendente a un desplazamiento con el exclusi-

vo objeto de visitar uno de estos pueblecitos; pero sí queremos darlos a conocer para que, un posible viaje en los azares de la vida, haga sentir en nosotros la necesidad de robar un poco de tiempo al trabajo, para dedicarlo al espíritu en la contemplación del Arte y la Naturaleza.

FELIPE PASCUAL



Arcos de la plaza.

el contraste, rompiendo la monotonía, establezca el equilibrio espiritual necesario a nuestra vida.

Sirve de vía de comunicación a Potes con las principales poblaciones de la provincia, y es obligado su paso por él, el maravilloso desfiladero de la Hermida. De impresionante belleza, pleno de penumbrosas tonalida-



Puente viejo.



Torre del Infantado.

FELIPE PASCUAL

Organización financiera de las Administraciones locales en los diversos países

En el Congreso que en 1929 celebró la Unión Internacional de Ciudades se trató del punto que encabeza este informe, debido a dos camaradas: F. M. Wibaut, holandés, y Henri Sellier, francés.

UN examen objetivo de la organización financiera de las Administraciones locales, para el que los elementos esenciales han sido obtenidos en Memorias de las Secciones nacionales, exige previamente la apreciación exacta de la importancia del Municipio o de los órganos de función similar en los países examinados. Es decir, la importancia del Ayuntamiento para la vida económica de conjunto, para la vida material y para la vida intelectual y espiritual tal como pueden desenvolverse en sus aspectos locales.

En la mayoría de los países son tres los órganos que se distribuyen las diversas funciones que tiene que llenar la autoridad pública en interés de la vida nacional: el Estado, el Distrito o la provincia y el Ayuntamiento.

Se cometería un error suponiendo que pueden establecerse con perfecta claridad los límites de las atribuciones

del Estado, la Provincia y el Municipio. La cuestión que puede plantearse no es la de saber si sería posible determinar claramente estos límites, sino si podría respetarse y mantenerse en todo instante lo que se hubiera acordado.

Es preciso dividir, según un sistema racional y lógico, las funciones que incumben a los diferentes órganos que asumen la carga de dirigir la vida pública. Pero es inevitable que en la ejecución de su misión respectiva se presenten casos en que la actividad de uno de esos órganos se confunda con la de los demás.

Se puede convenir que estas confusiones de atribuciones, inevitables por el hecho de que las preocupaciones de los tres órganos convergen en el mismo fin, pueden reducirse al minimum o, en todo caso, limitarse a los problemas que no presenten determinados inconvenientes.

Por otra parte, definiendo y limitando de una manera precisa el papel de cada una de las autoridades se obtendrá un rendimiento máximo de su actividad.

Nuestra Unión Internacional renuncia, por su propia naturaleza, a toda ambición de establecer resoluciones generales que determinen líneas de conducta a seguir en cada uno de los países afiliados mediante su legislación de derecho público.

La Unión Internacional tiene por misión procurar a sus Secciones afiliadas las informaciones sistematizadas de todos los países en relación a las diversas cuestiones que preocupan a la administración comunal, con el fin de facilitar su estudio. Pero de esta misma definición se deduce que los ponentes no cumplirían su misión si no intentasen someter al Congreso internacional una introducción preparatoria al estudio de las cuestiones que figuran en el orden del día.

La Unión Internacional de Ciudades ejerce su actividad en un plano muy elevado. La «ciudad» proclama la declaración inicial de nuestra Unión. Dice «que es el centro donde se ejercen y amalgaman todas las actividades del hombre moderno. Adquiere su educación, trabaja, se recrea, busca la asistencia. Es donde la cooperación huma-

na se ejerce en todas sus formas, encontrando su expresión más completa y más amplia en un conjunto de instituciones y servicios organizados por la colectividad en beneficio de todos sus miembros».

La «ciudad» es, en el léxico de la Unión Internacional, el medio en que se ejerce el gobierno local.

La idea que nosotros tenemos del carácter de la «ciudad», del Ayuntamiento y de su función en la época actual procede de una concepción muy amplia. De ella se desprende que las atribuciones municipales en el conjunto de la vida pública social deben ser de tal naturaleza que le permitan cumplir la función que les es asignada.

Desde este punto de vista es desde el cual examinaremos los métodos de organización financiera de las administraciones existentes en los diversos países.

La organización financiera de la administración local, de la «comuna», no es el único elemento que determina su aptitud para cumplir la función que le está encomendada. No obstante, constituye un elemento de primera importancia.

Si establecemos una jerarquía entre

Fundición Tipográfica Nacional, C. A.

Materiales en
general para
las Artes gráficas.

●
BARCELONA
Consejo de Cien-
to, número 265
Teléfono 30604

BILBAO
Gran Vía, 26
Teléfono 10841

MADRID
Ronda de Ato-
cha, número 21
Teléfono 70152

M. de San Martín,

Sucesor de

Casa Fernández Rojo

Grabados

◆
Fábrica de sellos de caucho
Precintos - Numeradores y
fechadores de caucho y metal
ROTULOS ESMALTADOS

◆
Fuentes, 7 Tel. 10285

MADRID

ENVIOS A PROVINCIAS

los diversos órganos en que se divide el cuidado de la vida pública, el Estado debe ocupar la cúspide. El Estado debe reservarse, como órgano central de la vida pública, todas las preocupaciones que afectan al conjunto de la nación. A él le incumbe vigilar sus intereses económicos y políticos; adoptar las medidas que tengan por finalidad salvaguardar la vida y la existencia de los ciudadanos, las que impone, en general, la protección de la salud pública y la instrucción. Corresponde igualmente al Estado tomar las disposiciones precisas para crear y mantener la seguridad de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista de su persona como de sus bienes.

Existen otros aspectos en los cuales el Estado debe asegurar y regular la administración a causa de su carácter general y nacional.

Sin embargo, eso no significa que el Estado deba ser, por sí mismo, el agente de ejecución y no pueda pedir el concurso de los Municipios.

A este respecto, adoptará el sistema que le dé más garantías y mejores resultados prácticos. Pero al encargar a los poderes locales que sean los agentes de ejecución, debe soportar los gastos precisos para asegurar el funcionamiento de los servicios que delega.

¿Qué servicios están a cargo del Estado y cuáles al de los Municipios? La división difiere de un país a otro.

Las condiciones económicas de la vida de una nación, el origen de sus instituciones políticas y su desarrollo histórico constituyen elementos de importancia decisiva para la determinación de las relaciones entre el Estado y el Municipio y para la fijación de sus atribuciones respectivas.

Sería desconocer la realidad intentar elaborar un sistema uniforme internacional.

Creemos, no obstante, poder afirmar que el sistema más lógico es aquel en que las atribuciones están distribuidas de forma que se reserven al Estado los servicios que interesen a todos los ciudadanos, cualquiera que sea la localidad en que habiten.

Hemos indicado entre los servicios así comprendidos: la justicia, la policía, la salud pública, la instrucción. Se pueden agregar las vías de comunicación necesarias para la vida nacional y algunos otros servicios.

Hagamos observar también que el reparto de atribuciones puede sufrir modificaciones, especialmente en casos en que el país atraviese una crisis económica. Al Estado incumbe, en primer lugar, el cuidado de vigilar las medi-

das que deben adoptarse para proteger a los ciudadanos en las circunstancias excepcionales en que se halle afectado el interés general de la vida nacional.

o o

Resulta de estas consideraciones que si se quiere emprender un estudio comparativo sobre la organización financiera de las administraciones locales es preciso examinar el método adoptado en los diversos países para el reparto de atribuciones entre el Estado y el Municipio.

Este reparto es especialmente favorable a los Ayuntamientos de los países en que ellos gozan de una mayor libertad financiera.

Los elementos que inducen a acrecer las atribuciones de las Comunas y a aumentar su autonomía varían mucho de un país a otro en función de su evolución política y de su situación económica.

Sin embargo, se puede afirmar que la tendencia moderna es la de incrementar el desarrollo de la vida comunal. Esta tendencia se acentúa en la medida en que el sistema político del país concede al Municipio una mayor libertad de acción.

(Continuará.)

ISA

Fuencarral, 43

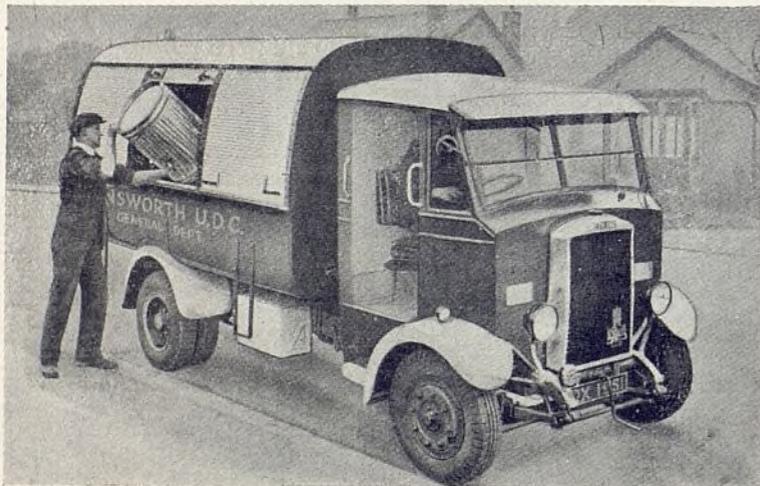
MADRID

VEHICULOS INDUSTRIALES

Levland

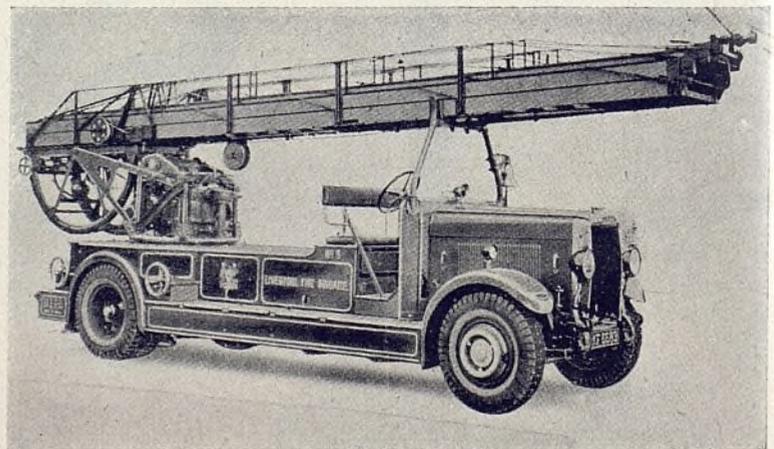
Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRÍO



Camión modelo CUB,
especial para el servicio
de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para
el servicio de incendios.



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, número 7
Teléfono 52389

Ayuntamiento de Madrid

La labor en el Grupo escolar Alfredo Calderón en sus comienzos

ANTES de encargarme de la dirección del Grupo escolar Alfredo Calderón trabajé en el Grupo escolar Cervantes, de Madrid, trece años. A Cervantes debo lo que soy y lo que valgo como maestra. Bien sé que por el hecho de haber vivido el ambiente educador creado allí y haber colaborado en él, estoy más obligada a organizar una escuela que pueda llamarse dignamente hija de aquél. Esta es mi aspiración máxima, y en ella pondré toda mi ilusión y mi cariño.

Tres cosas me alientan al comenzar. Primera: que Cervantes seguirá orientando también ahora mi actuación. Segunda: que la inspección (D.^a María Quintana), consciente de mi labor pasada, me concede libertad plena para organizar la escuela. La tercera, origen en las otras dos, es la confianza en todo y en todos los que me rodean. Siempre he sido optimista.

Trabajos de organización general hasta vacaciones de Navidad. — A fines de octubre comenzamos. En *Escuelas de España*, una reseña detallada. Aquí, para dar unidad a la labor total, resumimos. Estudiamos en este primer tiempo las posibilidades del edificio. Procedimos al examen y clasificación de todos los aspirantes a ingreso. Ordenamos y colocamos el material y mobiliario que iba llegando. Enviamos notas y más notas al Ayuntamiento pidiendo lo que considerábamos imprescindible para comenzar. Hicimos las fichas de los libros que llegaron, con el contenido, para facilitar la preparación de lecciones. Mientras los maestros copiaban los cuestionarios que yo redacté, las notas de organización general y los horarios, rayado de diarios, etc., las maestras hicieron pañitos para decorar la escuela y orientar las labores de este curso. Hicimos ensayos

de preparación de lecciones con el contenido cultural para que sirvan a todos. Aprendimos, unos de otros, varias canciones populares que a estas fechas ya cantan los niños de la escuela.

Por la colaboración de todos en los trabajos de organización general, nos fuimos conociendo y se fueron destacando aptitudes y unificando intereses en bien de la obra, y quedó claro mi noble propósito de organizar una buena escuela.

Todos los días, conversaciones de la labor con los niños; del respeto a su personalidad; de la unidad pedagógica necesaria para colaborar; de los conceptos nuevos sobre educación; de la actuación de los maestros en la escuela, en las clases y fuera de ellas; entradas, salidas, recreos, etc. En este primer tiempo, los maestros de Alfredo Calderón pudieron, durante varios días, vivir intensamente la vida del Grupo Cervantes, y vieron trabajar a D. Angel Llorca en todas las clases y en todas las actividades.

Esta labor fué posible por no estar la escuela preparada para recibir a los niños: sin calefacción, sin mobiliario suficiente, sin perchas,

sin reconocimiento médico de los niños... Antes de vacaciones dejamos todo dispuesto para comenzar en enero. Las cosas imprescindibles que no había se compraron: limpiarros, estera, toallas, papel y portarrollos higiénicos, algunos cacharros populares, etc., etc.

Labor de enero a fin de curso. Las entradas, salidas y recreos.—El comedor de la escuela tiene una amplia galería en comunicación con la entrada. En ella, desde el primer día hemos reunido a todos los niños. Cada día, un maestro y una maestra los han recibido en la puerta. Todos los demás, a la hora en punto en la galería. Allí los maestros y los niños cambian impresiones, antes de ir a las clases, cada grupo con su maestro respectivo. Allí, algún día, una canción popular; otros, una poesía corta o un fragmento de un libro importante; otros días, muchos, advertencias generales sobre la manera de comportarse en su casa, en la escuela y en la calle. Se les invita a observar lo que les rodea: la vida de las plantas, la variedad de las piedras, la lluvia, el auto que corre, la primavera, el ve-



En la azotea de la escuela, cuando el tiempo lo permite, juegan libremente grupo de niñas.

rano. La actualidad del día: Aniversario de la muerte de D. Francisco Giner; D. Manuel Cossío, primer ciudadano de honor de la República; los días 12 y 14 de abril y la República. Aniversario de la muerte de Gabriel Miró. Las noticias de los periódicos en general; un año del viaje de Barberán y Collar a la Habana, etc. Estas pinceladas han servido muchas veces como cuestiones para trabajar en las clases.

Los timbres avisan la hora del recreo. Cada maestro, con los suyos, pasa por los lavabos. De allí, al patio todos, niños y niñas. En los recreos siempre, por lo menos, la mitad de los maestros la primera parte y la otra mitad la segunda. Juego libre. Casi siempre los maestros han jugado con los niños; así se dan menos cuenta de que se les observa y son más espontáneos. De la observación fina del niño en el jue-

go pueden sacarse muchas sugerencias para la futura actuación. Antes de terminarse el recreo se seren los ánimos unos minutos. Con los maestros otra vez a clase.

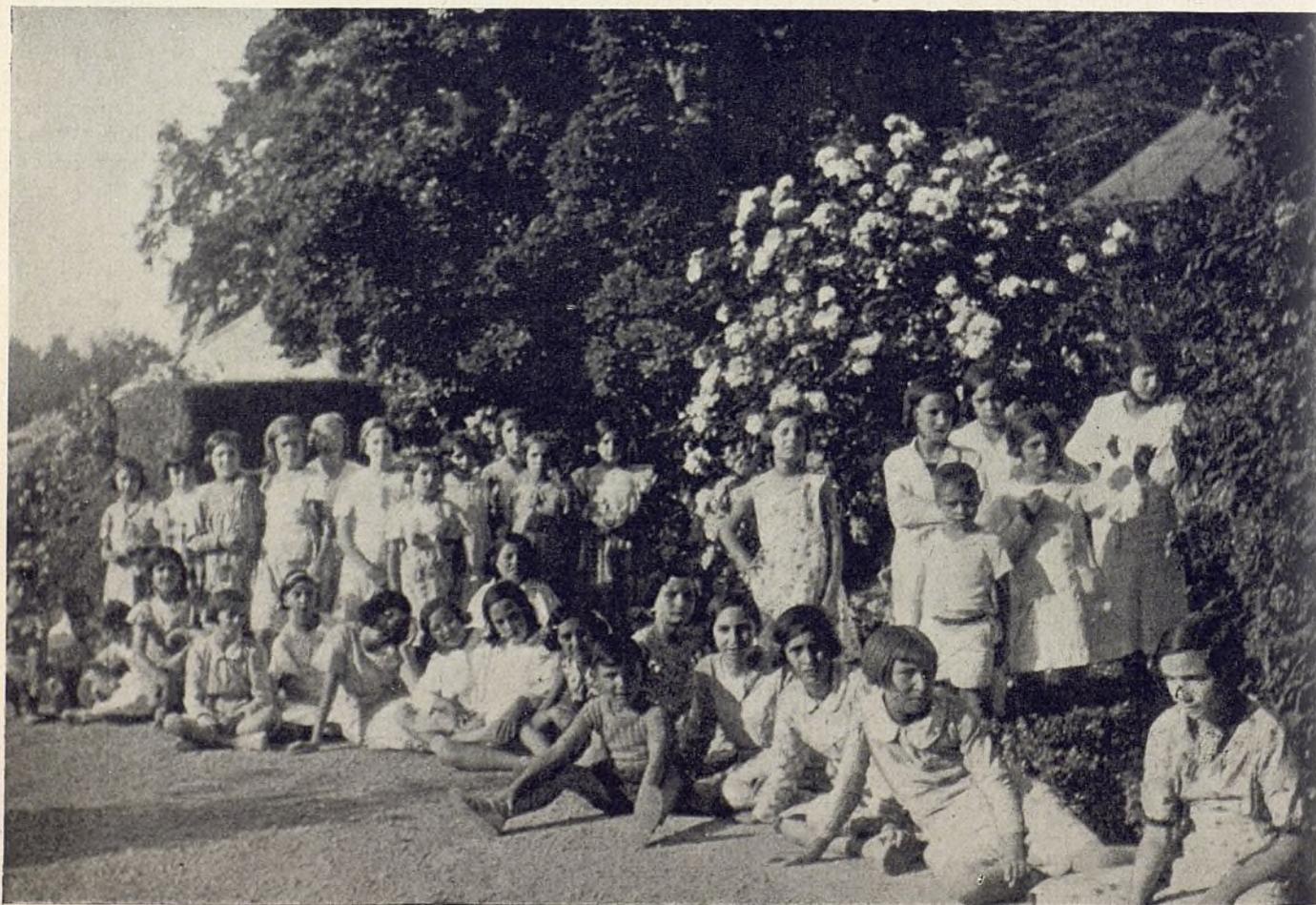
En las salidas, los maestros y maestras van quedándose en sitios convenientes para poder ver a los niños; yo los despido a la puerta siempre... y evito así muchas cosas desagradables que podían ocurrir a la puerta de la escuela y les indico el momento oportuno de cruzar la calle.

Si en toda escuela bien organizada la vida de los niños fuera de las clases tiene tanta importancia como la labor en las mismas, en una escuela que comienza tiene más. En este primer tiempo hay que crear el ambiente, y éste tiene que ser superior, si es posible, al vivido en su casa y en la calle. Conscientes de esta importancia, hemos puesto en ello todo nuestro cariño. La escuela

debe serlo desde la puerta de la misma, por lo menos; en todo momento, los maestros deben actuar educativamente sobre el niño.

Labor en las clases.—Hechos los cuestionarios, leídos y comentados, no queda más que esto: hacer cada uno lo que pueda para interpretarlos, procurando no destruir la labor de unidad que lo anima, la libertad del niño y la particular iniciativa de cada maestro. Cada uno ha hecho lo que ha podido, confiados todos en que cada día podemos hacerlo mejor. Yo he ido por todas las clases para orientar este año, principalmente, la enseñanza del Lenguaje y Cálculo, y, por excepción, otras actividades: Geografía, Derecho, Ciencias, etc, a petición de los compañeros, por la mañana.

De enero a fines de junio, días de clase ciento treinta y cinco. Días que he orientado la labor por la ma-



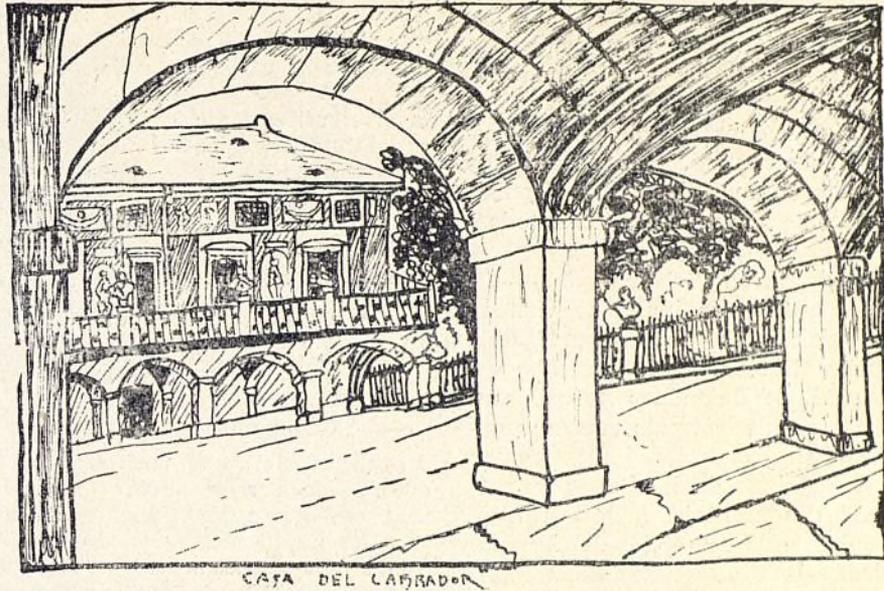
Un grupo de niñas de Alfredo Calderón en Aranjuez.

ñana, cincuenta y ocho, con un total de ochenta y una horas.

Por la tarde, treinta y nueve días, con un total de cuarenta y cinco horas. Hemos iniciado y orientado algún trabajo manual en varias clases: forrado de libros, trabajo libre con mecanos, labores, plegado, el trabajo con plastilina en toda la escuela; la actividad de los pequeñines: construcciones con tacos de madera y combinaciones con maderas de diferentes formas y colores, prácticas de aritmética con semillas, bolas y otros objetos; engarzado de cuentas (collares) y actividad libre con el poco material que hasta el día tenemos disponible. Todo lo que hemos iniciado ha tenido, hasta el día, continuidad, y en todo el hacer hemos tenido siempre más en cuenta la manera, el hacer bien, ordenadamente, que lo hecho. «En educación es el proceso lo interesante.»

Otras actividades iniciadas en la escuela.—Los arriates. Cuando nos convencimos de que el jardinero del Ayuntamiento, esperado todos los días, no llegaba, las niñas mayores con sus maestras se brindaron a sembrar los arriates, y en una tarde, hecho; ellas proporcionan semillas y plantas. Después, el cuidado constante de niñas y maestras ha dado sus frutos: a la entrada de la escuela hay plantas y flores.

Las duchas.—La instalación de las duchas en esta escuela es de gusto refinado. Hay dos pequeñas piscinas: una la dejamos para las duchas, con el desagüe abierto; la otra se llena de agua. Por grupos de unos treinta y tantos se van sentando en unos banquitos perchas; se descalzan y desnudan cuidadosamente y van colgando sus ropas según se las quitan; en un vasarito, al alcance de la mano, colocan la ropa limpia que traen para cambiarse (en una taleguita blanca) la mayoría; la toalla encima de todo. En las duchas, que en primer tiempo caen sin fuerza, los niños se jaban la cabeza, el cuerpo y por último los pies, y se frotan bien; después la ducha cae más fuerte para quitarles el jabón. Ya bien limpios, los que quieren (todos) van a jugar un rato a la piscina; es pequeña;



El patio de la Caseta del Labrador, interpretado por un niño del Grupo Alfredo Calderón.

pero una treintena de niños pueden jugar en ella unos minutos... y a enjugarse el cuerpo y a vestirse con el mayor cuidado posible. Todas las semanas se duchan, con agua templada, desde luego, un centenar de niños y otro de niñas, y es rara la semana que no aparece un párvulo con la toalla, que ha aprendido a vestirse por el afán de ducharse en la escuela. En las duchas, por lo menos, un maestro o una maestra y la celadora de la escuela. El Sr. Ruiz, conserje, maneja con precisión el aparato de calentar el agua (a la temperatura conveniente) y distribuirla.

Las visitas de las familias a la escuela.—En el mes de junio, cuando ya la escuela llevaba unos meses funcionando, nos pareció momento oportuno para invitar a las familias de los niños a visitar la escuela. Con motivo de hablarles de una doble excursión que estábamos organizando a Aranjuez con un grupo de cuarenta niñas y después con otro de cuarenta niños, comenzamos por las familias de éstos.

Copio de mi diario la impresión de aquel día:

A la hora indicada van llegando los familiares de los niños, madres en su mayoría. Se sientan en el comedor y observan la entrada en la escuela de sus hijos. A las nueve y cuarto hay más de cincuenta. Después de la dis-

tribución de los niños les hablo: Les agradezco la manera de responder a la primera invitación que les ha hecho la escuela. Les digo la importancia que tiene que vayan conociendo la escuela donde se educan sus hijos y que se vayan conociendo unas a otras las personas que asisten. Les comparo la escuela antigua, lugar solamente de aprender a leer, escribir y contar, sin importar dónde, y la escuela nueva, lugar de vida plena para el niño: alegre, limpia, soleada, decorada con flores, cacharros populares, azulejos, fotografías de arte..., como la que pueden gozar hoy sus hijos. Les digo la importancia que tiene poner al niño en contacto con la Naturaleza y las obras de arte, que poco a poco van elevando su espíritu, para poder más tarde comprenderlas, amarlas y respetarlas; valor de las visitas a museos, etc., y de las excursiones a lugares de valor artístico; de la manera de hacer estas excursiones para que llenen su cometido, y como complemento la visita por algunas dependencias de la escuela. En las clases de sus hijos ven donde trabajan y les explico la manera nueva de actuar en este sentido; los niños cantan unas canciones, que las familias escuchan un tanto emocionadas. En las clases de niñas ven las labores que han hecho para decorar (este año) la escuela. En las duchas les explico su funcionamiento y en los W. C. observan cómo los maestros pasan por allí con los niños en los intermedios de clase a clase, y cómo en ellos hay plantas como en las demás dependencias de la casa.

Por grupos hemos seguido invi-

tando a las familias de los niños. Todos los que han podido y han querido han visitado la escuela, han visto a sus hijos en las clases, en las galerías, en los recreos, etc., siempre con maestros. Han pasado por la escuela unos doscientos familiares de los niños, madres casi todas.

Otras visitas a la escuela. — De enero a fines de junio, 41 visitas; 103 visitantes: un inspector, don Eladio García; dos inspectoras, señora M. de Bujanda y Asensi; tres profesores de Normal; cuatro arquitectos, sin contar los de la escuela; un catedrático de Instituto; un médico; dos extranjeras de Alemania y Suiza; seis concejales del Ayuntamiento de Madrid; dos estudiantes, uno de los Estados Unidos; 30 normalistas de Guadalajara; 25 maestros y maestras, y 26 de otras profesiones. Horas empleadas en atender a las visitas, cuarenta y una.

Visitas y excursiones de los niños. Dos grupos, uno de niños y otro de niñas, a la exposición de Luminotecnia, invitados por el Ayuntamiento. Dos secciones de niñas a la exposición de Cunicultura. Varias clases a un alfar cercano a la escuela. Tres clases de niños y niñas pequeños al Museo de Ciencias Naturales y al Parque del Retiro, una mañana en autobús desde la puerta de la escuela, y... una doble excursión a Aranjuez: un día con un grupo de niñas y otro con uno de niños.

En las visitas y en las excursiones hemos procurado que los niños saquen de ellas el máximo provecho posible, hablándoles antes de lo que iban a ver y cómo tenían que proceder. Nadie ha llevado papel ni lapiceros para tomar notas; pero después se les ha invitado a reflexionar en lo visto y a hacer libremente una redacción en el cuaderno de clase o en su casa. Durante la visita o la excursión, los maestros hemos estado pendientes de los niños y pensando que delante de ellos hemos de ser siempre ejemplares en nuestro proceder.

Unas notas de la excursión a Aranjuez, copiadas de mi diario:

A las nueve menos cuarto, un autobús de los que lleva Misiones Pedagó-

gicas, a la puerta; cómodo, elegante, visualidad máxima, garantía. Los niños esperan con sus paquetes blancos a la entrada. Los demás entran, y hacemos la distribución por clases, como siempre. Dentro, serenidad. Fuera, las madres observan cómo procedemos con los niños. Se van sentando cómodamente en el autobús. De despedida, una canción. Por el camino, el paisaje salpicado también de canciones.

Observan los niños y dicen lo que ven. Copio del diario de uno de ellos:

Hacía un día espléndido. A la puerta del colegio estaban las madres esperando la salida. Por fin salimos a las nueve y media, cantando canciones populares. Después de atravesar todo Madrid (capital), desembocamos en la carretera de Andalucía. El paisaje es seco a ambos lados de la carretera. Cuadros blancos por el color de la tierra y amarillos a causa de los cereales secos; rojos por el color de la tierra y, de vez en cuando, cuadros verdes. En algunos sitios estaban segando; en otros, atando las gavillas. Cuando vamos llegando a Aranjuez el paisaje cambia repentinamente. Antes, seco; ahora, todo árboles frondosos, prados, huertas, etc. Este cambio repentino se debe a lo cerca que pasa el río Tajo.

Todo el día vivido con plenitud: serenidad, alegría, juegos, canciones, ponderación de lo visto en valores materiales. Preguntan varias veces: ¿Cuánto valdrá esto? ¿Qué cosa vale más?, para darles, por el valor material, el puesto de importancia en sus recuerdos... Miran con más detenimiento aquellas cosas de las cuales les hemos hablado antes.

La comida. — Sencilla y suficiente. El día antes dimos a cada niño un papel antigraso para la merienda, otro fino para el postre, otro para la envoltura externa, una servilleta, un vaso de papel y una cuerda para atar el paquete. Compramos agua potable suficiente, y el rato de la comida se deslizó en un ambiente de familiaridad: aquí un grupo de niños; allí, otro; aquí y allí los maestros, siempre con los niños. Copio del diario de otro niño:

Montamos en el autobús, y nos llevó a un lugar donde había unos árboles muy grandes y mucha sombra; dejamos nuestros paquetes, y la Srta. Justa nos

fué echando agua de jabón que tenía ella en un frasquito, y después íbamos nosotros pasando por el botijo, y como caía un chorro muy grande, nos íbamos aclarando las manos. Después nos sentamos y empezamos a comer todo lo más correctamente que pudimos; comimos con la radio puesta; después de comer nos echamos a reposar la comida, y cuando nos levantamos empezamos a cantar; nos hicieron corro los niños de otros Grupos que allí había, y personas que se iban acercando no nos hacían nada más que interrogar: «¿De dónde sois? ¿Quién os ha enseñado a cantar tan bien? ¿Qué educación tienen estos niños!» Y a estas preguntas contestábamos nosotros cariñosamente.

Y ante un panorama triste, grupos de niños que comen y dejan los papeles por el campo; que juegan ciegamente, gastando las energías que necesitan para mirar serenamente las cosas y empaparse de los valores que encierran... Los niños del Grupo escolar Alfredo Calderón han sabido vivir plenamente los días de excursión, respondiendo a la orientación que en este sentido señala el nombre que lleva la escuela: un discípulo del primer maestro que nos enseñó a amar la Naturaleza, respetándola.

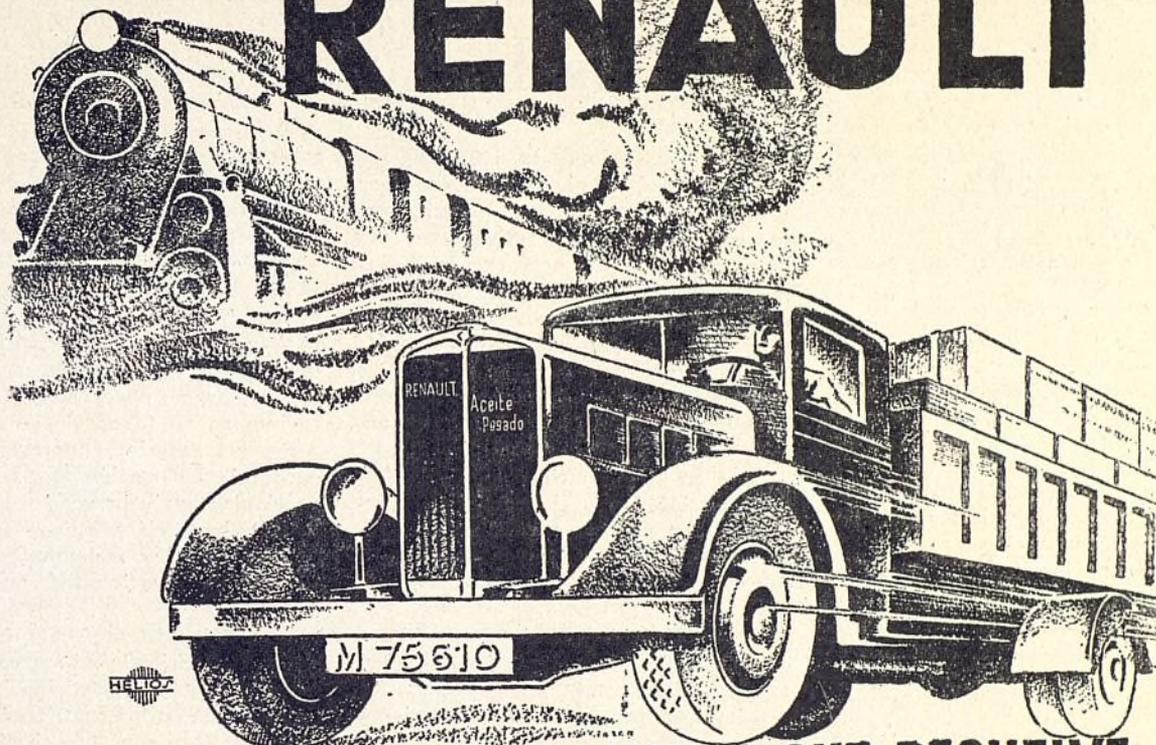
Muchas excursiones mal hechas perjudican al niño y lo envenenan en la manera de proceder en su vida cuando las haga solo. El dinero gastado en ellas es perdido. Una excursión finamente realizada da normas al niño que pueden servirle para toda la vida.

Nota final. — Los maestros que han colaborado en Alfredo Calderón son de los cursillos de 1931. Todos tienen ya los nombramientos en propiedad para otras escuelas. En su labor han puesto cada día más cuidado. En la mía, yo también he puesto todo lo que he podido: trabajo, cariño, entusiasmo, como si fueran a permanecer siempre en esta escuela. Si al irse ésta queda otra vez a las puertas de un nuevo comenzar, quizá en las otras escuelas, en las de los pueblos, su actuación sea más certera por haber vivido aquí el ambiente educador que ellos mismos han ayudado a crear.

JUSTA FREIRE

Directora del Grupo escolar
Alfredo Calderón.

RENAULT



EL NUEVO CAMION QUE RESUELVE EL PROBLEMA DE LOS TRANSPORTES

El 2 1/2 toneladas c. u. de aceites pesados RENAULT que permite, con un gasto de combustible de sólo 17 litros de gasoil por 100 kms., transportar a precios no igualados por ningún otro medio, en condiciones de rapidez desconocidas hasta la fecha, toda clase de cargamentos.

CAMIONES de 3 1/2, 5 1/2, 7 1/2, 12 y 15 toneladas de carga útil.

TRACTORES de 6 y 15 toneladas de carga útil.

AUTOCARS de 33 plazas.

PRECIOS CON ESCASA DIFERENCIA A LOS DE VEHICULOS SIMILARES CON MOTORES DE GASOLINA

Sociedad Anónima Española de Automóviles RENAULT - Madrid

Exposición: Av. Pi y Margall, 16

Oficinas, depósito y talleres: Av. Plaza Toros, 7

Agencias oficiales en Madrid:

Productos de Caucho, S. A.-Sagasta, 21 y 23

Joaquín Mauri.-Paseo de Recoletos, 12

Sucursales. . .

BARCELONA: Córcega, 293-295

SEVILLA: Av. de la Libertad, 68

GRANADA: Gran Vía Colón, 38 y 40

AGENCIAS EN TODAS LAS CAPITALES

VENTAS A CRÉDITO

Ayuntamiento de Madrid

Estatuto de funcionarios de la Administración local

A título informativo publicamos el dictamen, que ha quedado pendiente de discusión, emitido por la Comisión de Gobernación, del Congreso de los Diputados, y en el que ha actuado como ponente nuestro camarada Antonio Septiem.

BASE 1.^a Se estatuye una organización de funcionarios de la Administración local en sus diferentes clases.

En el plazo máximo de seis meses se formará el escalafón de cada una de ellas cuando proceda y en la forma y por los organismos que más adelante se indican.

Ingresarán en los respectivos escalafones:

a) Los funcionarios que al promulgarse la presente ley se encuentren desempeñando sus destinos en propiedad, sea cual fuere la fecha de su nombramiento, y perciban sus haberes en forma de sueldo o jornal.

b) Los mismos funcionarios del apartado anterior que se hallen en situación de excedencia reglamentaria.

c) Los que ostenten nombramiento con carácter interino, siempre que hayan desempeñado sus funciones durante veinticuatro meses, aunque no hayan sido consecutivos, dentro de los últimos cinco años, y se encuentren sirviendo a la corporación al promulgarse esta ley.

Base 2.^a Los funcionarios de Administración local se clasificarán en los grupos siguientes:

- De Administración.
- Contabilidad o Intervención.
- Facultativos.
- Técnicos especiales; y
- Subalternos.

A todos ellos serán aplicables las incompatibilidades existentes para los funcionarios civiles en general.

Base 3.^a El nombramiento de todos los funcionarios compete a las respectivas corporaciones. Se efectuará siempre por oposición o concurso.

Cuando existan cuerpos o escalafones de funcionarios formados por el Estado no podrán concurrir otras personas que las incluídas en ellos y dentro de sus categorías. Cuando o mientras no existan con respecto a determinada índole de presuntos funcionarios, el concurso u oposición será libre.

Tales oposiciones y concursos serán

juzgados por Tribunales o Comisiones exclusivamente técnicas, presididos por un representante de la corporación interesada; siendo preceptivo para las corporaciones el atenerse en la designación al orden de preferencia establecido en las propuestas de aquellos organismos examinadores.

Las resoluciones de estos Tribunales serán ejecutivas, e incurrirán en responsabilidad las autoridades que, por acción u omisión, las incumplieren.

Base 4.^a Los funcionarios de la Administración local, sin excepción, percibirán sus sueldos o emolumentos de las corporaciones en cuyos escalafones figuren y a las que presten sus servicios.

Los créditos devengados por tal concepto conservarán para todos los efectos legales el carácter de preferentes que hoy ostentan, a tenor de las disposiciones vigentes.

Los ordenadores de pagos serán directamente responsables de cualquier infracción de tal precepto, o sea de cualesquiera pagos que ordenaren sin estar previamente liquidadas todas las obligaciones del personal.

Los funcionarios que por cualquier motivo dejasen de percibir sus sueldos o derechos durante un período igual al del devengo, o sea cuando tuviesen dos períodos de trabajo sin cobrar, podrán solicitar el pago directamente de la Delegación provincial de Hacienda respectiva.

La Delegación, una vez recibida la instancia, reclamará datos de la respectiva corporación, la cual se los su-

oooooooooooooooooooooooooooooooo

TAMARIT, pueblecito histórico tarraconense, era propiedad del Obispado.

Lo vendió un batallador obispo, ya fallecido, a un ricachón inglés.

Por la propiedad del vecindario — las casas en que habitaban — dió el comprador unas dos mil pesetas. Se ignora lo que cobró la mitra por el resto.

Los bienes de propios fueron «vendidos» por los secuaces del Obispado.

¡Así han fortalecido la vida municipal el caciquismo y la Iglesia!

Como los secuaces de los tiburones políticos de la burguesía monárquica vendieron los bienes de propios, dejando a los pueblos en la miseria.

ministrará en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, consistentes en la cuantía de los haberes del funcionario y del período del adeudo. Con vista de tales datos, la Delegación de Hacienda abonará a los funcionarios dichos haberes, cargando su importe al Ayuntamiento en la cuenta de décimas de la contribución o en cualesquiera otras que el propio Municipio tuviese en su favor.

De las anteriores operaciones dará cuenta la Delegación al Ayuntamiento en el plazo más breve a fin de que, a su vez, haga el oportuno cargo contra los funcionarios reclamantes y demás operaciones pertinentes en Contabilidad.

Para todos estos efectos, las Delegaciones de Hacienda no entregarán a los Ayuntamientos la participación que les corresponda en las contribuciones o por cualquier otro concepto si ellos no justifican constancia de pago de los haberes a su dependencia.

Todos los funcionarios disfrutarán de mejoras cuatrienales, consistentes en un 15 a un 25 por 100 de sus sueldos, según éstos sean de los superiores o de los inferiores. El número máximo de cuatrienios a percibir será de diez.

Los sueldos no serán rebajables.

El reglamento de la presente ley fijará la cuantía de los sueldos de entrada de los dependientes de las corporaciones locales. A los actuales funcionarios se les computará el 50 por 100 de los quinquenios sobre el sueldo inicial a su toma de posesión y que les correspondiera según las escalas que ahora se fijen.

Las Delegaciones provinciales de Hacienda o los organismos encargados de aprobar los presupuestos locales no los aprobarán si no va unida a los mismos una certificación en la que conste que en el presupuesto van incluídas las cantidades correspondientes para todos los funcionarios con fijación de la plantilla y especificación individual de los funcionarios o exhibición de sus escalafones.

De los secretarios.

Base 5.^a Los secretarios de la Administración local constituyen un cuerpo de carácter nacional.

Este cuerpo se compondrá de tres categorías.

Formarán la primera los secretarios de Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos de capital de provincia y poblaciones de más de 8.000 habitantes.

Serán de segunda los de Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes y menos de 8.001.

De tercera, los Municipios inferiores a 2.000 y de más de 500 habitantes.

Se crea una clase especial de secretarios para Municipios inferiores a 500 habitantes, que por ahora no figurarán en el escalafón general. Se consideran como secretarios habilitados.

Sufrirán un examen ante Tribunal competente y podrán ser nombrados libremente por los Ayuntamientos, siempre que ostenten el oportuno título.

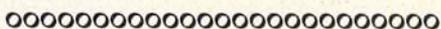
La anterior clasificación será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los actuales funcionarios.

Los Ayuntamientos de capitales de provincia, poblaciones de 50.000 habitantes, Diputaciones provinciales y Cabildos insulares designarán sus secretarios mediante oposiciones entre los que se hallen incluidos en la primera categoría.

Los demás Ayuntamientos de la pri-

mera categoría y los de la segunda y tercera los designarán por concurso u oposición entre los de sus respectivas categorías.

El ministerio de la Gobernación, en el plazo de seis meses y con intervención de representantes de las corpora-



Botón de muestra

El Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), que contaba con mayoría socialista, fué destituido por los gobernantes radicales, dando posesión de los cargos a un militar retirado, como alcalde, y a dos familiares suyos, como tenientes de alcalde.

En un rasgo genial, a dicho alcalde no se le ha ocurrido otra idea que ir al gobernador a decirle que un pedrisco había devastado la cosecha, no siendo verdad. Unos, benévolamente, dicen que se trataba de conseguir indemnizaciones. Otros, un poco más maliciosos, de obtener que se les exceptuara a los patronos del cumplimiento de las bases de trabajo.

Pero sea una u otra cosa, el hecho es bien elocuente. Por ser capaces lo son hasta de inventar tormentas. ¡Y a estos hombres, en nombre de una pretendida moralidad, se les confía el gobierno de un pueblo!

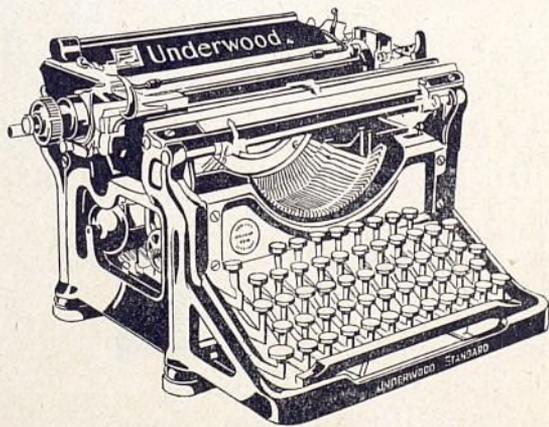
ciones del Colegio Central de Secretarios, formarán los escalafones en sus distintas clases y categorías, teniendo en cuenta que la norma sea dar dos puestos a la antigüedad, representada por el tiempo de servicios efectivos en propiedad, y uno a la oposición, alternativamente.

Los funcionarios de esta clase procedentes de la oposición serán incluidos en su turno por orden de antigüedad en la oposición y mejor puntuación obtenida en cada una.

De los interventores.

Base 6.^a Los interventores de fondos de las Administraciones local y provincial constituirán un cuerpo nacional análogo al de los secretarios. Se denominará: «Cuerpo de Interventores del Estado en la Administración local y provincial.» Su nombramiento se efectuará por los mismos organismos y trámites que el de los secretarios. Tendrán el deber de advertir a las corporaciones las infracciones legales que puedan implicar sus acuerdos en las cuestiones económicas y de contabilidad.

Los Ayuntamientos cuyos presupuestos anuales, computados por el promedio del último quinquenio, no bajen de



Vea
los nuevos modelos

Underwood

Representante para Madrid y el Oeste de España:

Gaspar Trumpy

Alcalá, 39 **===== MADRID =====** Tel. 13827

300.000 pesetas, tendrán un interventor en su administración económica.

Aquellos cuyos presupuestos sean inferiores a 300.000 pesetas y superiores a 200.000 nombrarán necesariamente un interventor, bien para su exclusivo servicio o bien mancomunándose con otros para la designación de dicho funcionario, que prestará sus servicios a todos ellos y serán retribuidos por los mismos a prorrata de sus respectivos presupuestos.

Los inferiores a 200.000 pesetas podrán mancomunarse entre sí o con aquellos cuyos presupuestos pasen de 200.000 y no lleguen a 300.000. Para estos últimos Ayuntamientos será potestativo el nombramiento de interventor.

El cuerpo de interventores estará formado por los individuos que en la actualidad pertenecen al mismo y por los que ingresen en lo sucesivo, con arreglo a las siguientes normas:

Se crean cinco categorías y una especial, a saber:

Categoría especial. Ayuntamiento de Madrid.

Primera categoría. Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos de más de tres millones de pesetas de presupuesto.

Segunda categoría. Diputaciones

provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos de 1.501.000 a tres millones de pesetas o los de población superior a 60.000 habitantes, siempre que su presupuesto rebase el millón de pesetas.

Tercera categoría. Ayuntamientos de presupuesto comprendido entre 750.001 a un millón de pesetas.

Cuarta categoría. Municipios de más de 300.000 pesetas; y

Quinta categoría. Los de presupuesto que no exceda de 300.000 pesetas.

Las corporaciones elegirán sus interventores en la siguiente forma:

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

HASTA 1 de junio del año corriente los ingresos del Ayuntamiento de Madrid por el concepto de plusvalía, eran:

Recaudación de Caja: Cuotas.....	1.501.081,16
Idem id.: Multas.....	7.219,51
Cargos de apremio: Cuotas....	460.619,49
Idem id.: Multas.....	35.507,32
Total.....	2.004.427,48

Invitamos a los camaradas nuestros de toda España a vigilar la aplicación del impuesto de plusvalía y a intensificarla.

La categoría especial y las de primera, por oposición entre los comprendidos en la primera categoría del escalafón. Los demás, por oposición o concurso dentro de las respectivas clases.

Para todo lo referente a dichos concursos y oposiciones se estará a lo establecido para el cuerpo de secretarios.

Si una oposición para la categoría especial o primera quedase desierta, se repetirá y podrán concurrir al segundo llamamiento todos los interventores comprendidos en el escalafón, cualquiera que fuese su categoría.

Con arreglo a la base 3.ª, apartado c), del presente Estatuto, los interinos que reúnan los requisitos que dicha base establece tendrán derecho a ingresar en la quinta categoría.

El ingreso en el escalafón nacional de interventores será siempre por oposición.

De los funcionarios administrativos.

Base 7.ª Por modo análogo a los escalafones de secretarios o interventores, se formará el correspondiente a los funcionarios administrativos.

Su régimen se atemperará a lo dispuesto por modo general en las cuatro primeras bases del presente Estatuto.

LA INDUSTRIAL CELTICA

IMPORTACIÓN DE ASFALTOS PROCEDENTES DE LAS REFINERIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Los asfaltos de la INDUSTRIAL CELTICA reúnen todas las condiciones exigidas por el ministerio de Obras públicas, Diputaciones y Ayuntamientos para toda clase de pavimentos.

Fábricas para la preparación de emulsiones. Producción capaz para toda clase de demandas, por importantes que sean. En existencias, 400.000 toneladas de asfalto puro.

ALQUITRANES DE PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA PARA RIEGO DE CARRETERAS

CASA CENTRAL EN

VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

y se desarrollará en primer término en el reglamento de carácter general que dicte el Gobierno para el cumplimiento de la presente ley y por aquellos otros reglamentos especiales que, en uso de sus facultades, mantengan o promulguen las respectivas entidades locales, dentro de las normas legislativas. Uno y otros determinarán los deberes, derechos, responsabilidades, remuneraciones, haberes pasivos, permutas, licencias y demás particularidades que afecten a los indicados funcionarios.

El reglamento general será dictado por el Poder ejecutivo, y los especiales por Comisiones locales, compuestas por miembros de las corporaciones y funcionarios de la índole respectiva, entrando éstos en proporción máxima de una tercera parte.

Del personal facultativo y técnicos especiales.

Base 8.^a El personal facultativo que haya de servir a las corporaciones locales será nombrado por éstas y elegido de los escalafones generales de cada cuerpo nacional por medio de concurso u oposición, según los casos.

En todo lo aplicable a ellos se estará a las disposiciones dictadas para los secretarios e interventores, y las corporaciones y mancomunidades cumplirán todas cuantas disposiciones se refieran a estos funcionarios que estén en vigor o se promulguen. Ingresarán directamente por oposición o concurso ante los Tribunales formados de manera análoga al de los secretarios e interventores.

De los subalternos.

Base 9.^a Tendrán la consideración de subalternos los funcionarios locales que, sin estar comprendidos en ninguna de las cuatro categorías anteriores de la base 3.^a, desempeñen aquellas funciones necesarias de carácter secundario y permanente.

Tales funcionarios gozarán de los derechos de especialidad, inamovilidad y haberes pasivos.

Cada corporación tendrá el número de ellos que sea imprescindible y formará un escalafón de todos, subdivididos en tantas cuantas sean las funciones especiales de tales subalternos.

El reglamento general del Gobierno y los especiales de las corporaciones locales completarán las normas que se fijan en las presentes bases en relación con lo aplicable a esta clase de funcionarios de las tres bases primeras del presente Estatuto.

Para el ingreso de tales subalternos

será necesario, en todo caso, un examen de aptitud.

Base 10. La jornada de trabajo para todos los funcionarios de Administración local será la establecida en los convenios internacionales y especialmente la determinada en el artículo 1.^o del decreto-ley de 8 de junio de 1925 y en el decreto de 1 de julio de 1931, convertido en ley en 9 de septiembre siguiente, al ordenar que son aplicables a los empleados y obreros municipales todas las disposiciones referentes a dichas materias en la misma forma que si dependieran de Empresas particulares, sin otras excepciones que las consignadas en sus reglamentos. Los Ayuntamientos se encuentran en la obligación estricta de cumplir, respecto de sus empleados y obreros, las leyes del trabajo y muy especialmente las relativas al descanso semanal y jornada máxima legal.

Los obreros de servicios públicos municipales que no perciban sueldo de plantilla no han de estar sometidos a condiciones inferiores a los de oficios análogos en la misma localidad.

De las correcciones disciplinarias.

Base 11. Los Ayuntamientos y demás corporaciones locales conservarán la facultad de imponer a todos los funcionarios y dependientes las correcciones disciplinarias en que hayan podido incurrir por faltas en el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Tales faltas se dividirán en leves y graves.

Se computarán como faltas leves y graves las que se clasifican como tales en el reglamento de secretarios de Ayuntamientos, interventores de fondos y empleados municipales en general, de 22 de agosto de 1924.

Al mismo texto legal se estará en lo que respecta a correcciones y penalidades que hayan de sancionar las referidas faltas, así como la forma de incoar los expedientes y cuanto signifique enjuiciamiento de la penalidad, defensa de los interesados, etc., etc.

Con independencia de los recursos contenciosoadministrativos, los funcionarios castigados podrán siempre hacer uso del recurso ante el Tribunal que se crea y al que se refiere el párrafo siguiente.

Contra las sanciones impuestas por los Ayuntamientos podrán todos los funcionarios municipales recurrir ante un Tribunal constituido en la capital de la provincia por el juez decano, que será presidente; por un diputado provincial, designado por la Diputación; el abogado del Estado, jefe; un secre-

tario de Ayuntamiento, nombrado por el Colegio de Secretarios, y un concejal del Ayuntamiento de la capital, designado por dicha corporación municipal.

Actuará de secretario el secretario judicial del Juzgado al que corresponda la presidencia.

Las actuaciones de estos Tribunales serán gratuitas y se extenderán siempre en papel de oficio.

Dictarán sus fallos en plazo improrrogable de cuarenta días, a contar de la presentación del recurso.

Los fallos serán ejecutivos y contra ellos se dará el recurso contenciosoadministrativo.

Base 12. Se creará una Escuela nacional, denominada «Escuela de funcionarios de Administración local», dependiente del ministerio de Instrucción pública y que expedirá los títulos de capacitación profesional. Sus fines serán:

a) La preparación de cuantos aspiren a ser funcionarios administrativos en general de las corporaciones locales.

b) La de secretarios e interventores.

c) La de técnicos auxiliares.

d) Organización de cursillos de perfeccionamiento para funcionarios y particulares.

A medida que la Escuela vaya expidiendo los respectivos títulos, será imprescindible su presentación para tomar parte en las oposiciones y concursos a los escalafones nacionales o locales.

La Escuela se regirá por un Consejo de gobierno y un comisario designado por el ministerio de Instrucción pública.

El reglamento de la presente ley dictará las normas para su constitución, en la que tendrán parte los organismos nacionales de funcionarios locales legalmente constituidos.

Competerá a dicho Consejo todo lo referente a la instalación, organización y funcionamiento de los centros que se creen en Madrid y provincias.

Base 13. En un plazo máximo de seis meses el Instituto Nacional de Previsión, previo concierto con las corporaciones locales, para las que será obligatorio, organizará un Montepío nacional de funcionarios de la Administración local para el abono de derechos pasivos a todos los funcionarios y de pensiones a sus familias, en la forma acostumbrada.

En el reglamento que se confeccione para dicho Montepío tendrán representación los organismos profesionales nacionales de funcionarios.

El futuro Madrid:

JUNTO a la gran Avenida de la República, nervio principal de la nueva urbe, se halla la zona de bellas artes, en la que se situarán las Escuelas de Arquitectura y Pintura, Conservatorio de Música y Casa de Velázquez, construída ya por Francia como centro de estudios de arte español.

En el más bello lugar de la Ciudad Universitaria, enclavada entre el parque del Oeste y la zona de deportes de la Universidad, se halla la zona de Residencias para estudiantes.

Fundación del Amo

Esta casa para estudiantes, donada por el antiguo alumno de la Facultad de Medicina, residente en California, D. Gregorio del Amo, ha sido construída y amueblada a expensas suyas, invirtiéndose en ello más de dos millones de pesetas.

El inmueble es de líneas so-

brias, construído a base de materiales incombustibles y revestido de piedra, está dispuesto de forma que las habitaciones y dormitorios reciben luz y ventilación directa.

Consta la Residencia de unas 150 habitaciones amuebladas para alumnos y otras especiales para conferenciantes y profesores extranjeros.

Todos los dormitorios, que ocupan tres plantas, tienen instalada calefacción, agua y teléfono. De las 150 habitaciones, 48 disponen de un saloncito de estudio para cada dos residentes.

Cada ocho habitaciones tiene cuarto de aseo, con lavabos individuales, duchas, baños, etc.

La primera planta del edificio, además de un espacioso vestíbulo, tiene las siguientes instalaciones: salón de tertulia, biblioteca, saloncillo de juntas, salón de actos y conferencias capaz para 250 personas, con cabina para proyecciones cinematográficas, y un vasto

comedor, por cuyos ventanales se ve la Moncloa y, a lo lejos, la sierra del Guadarrama.

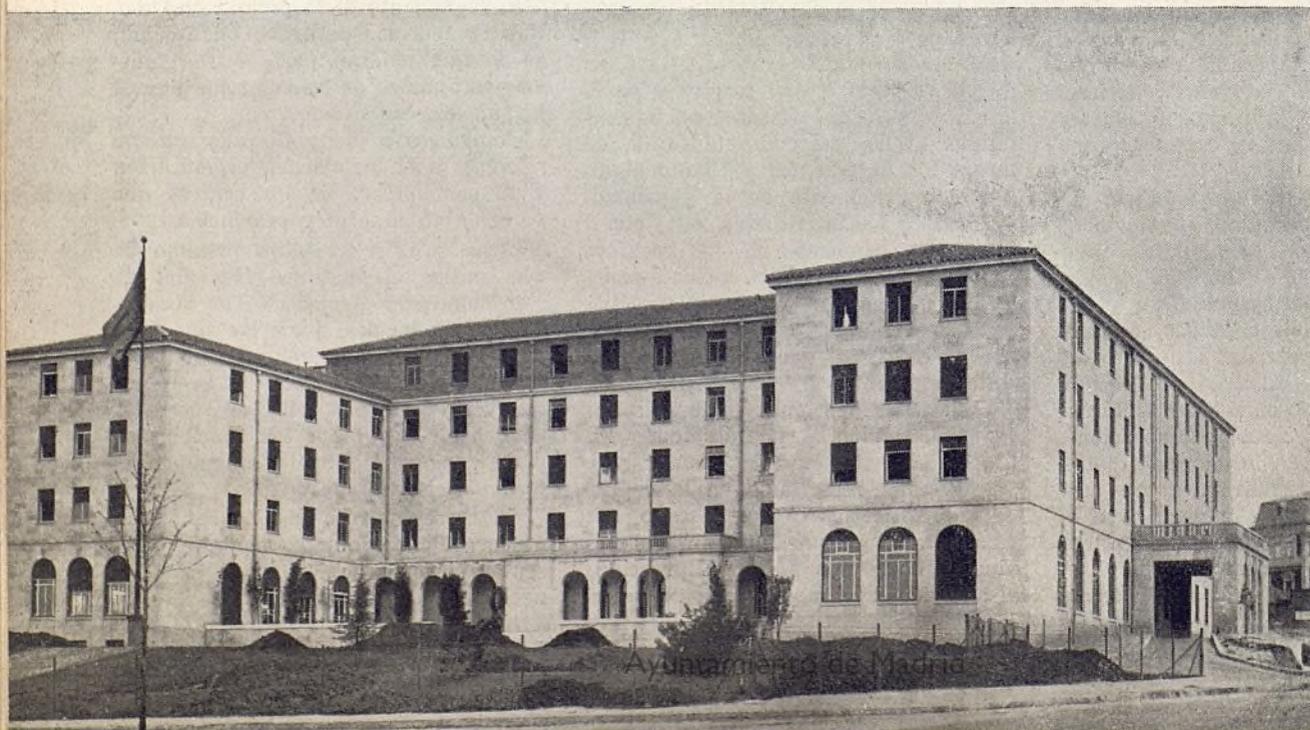
Aneja al comedor se halla instalada una amplia cocina con cámara frigorífica, fabricación de hielo, panadería, etc.

En los sótanos se hallan los servicios de lavaderos mecánicos, calefacción, refrigeración, generadores de luz y fuerza, talleres de reparaciones, almacenes, etc.

El fin de la Fundación es lograr una verdadera fusión espiritual entre los residentes. Durante los meses de verano organiza esta Fundación cursos especiales para extranjeros que desean ampliar estudios, consagrándose a los de nuestro idioma: arte o literatura.

Otras Residencias

En la zona de Residencias se construirán por diversas naciones, europeas y americanas, edificios para que los estudiantes de sus respectivas Universidades vengan



He aquí un hogar agradable para la juventud estudiantil: la Fundación del Amo, establecida en la Ciudad Universitaria, por donación generosa de un español enriquecido fuera de su patria. ¡Si todos los capitalistas hicieran algo parecido!

Vista de la Facultad de Medicina, en la Ciudad Universitaria, reproducida posteriormente en la revista de la Universidad, cuyo lema es: "Llevará a cabo el progreso de la ciencia".

La Ciudad Universitaria

a España a ampliar su cultura científica. Francia ya ha construido, con este objeto, la Casa de Velázquez:

Zona de deportes

Se está construyendo la Zona de deportes colindante con la Residencia para estudiantes, y que está integrada por 17 campos de tenis, uno de rugby, dos de fútbol, dos de hokey, uno de baseball, tres frontones, un gran campo para ejercicios de atletismo, una piscina cubierta y dos al aire libre; completa esta Zona el estadio, capaz para 65.000 personas, y que es el mayor de España.

La cantidad empleada hasta ahora en la Zona de deportes es de 475.000 pesetas.

Resumen

En los trabajos publicados hemos procurado recoger aquellos

aspectos de las diversas construcciones que integran la Ciudad Universitaria.

La coordinación de todo ello requiere una serie de servicios y obras complementarios a los que, como resumen, haremos mención:

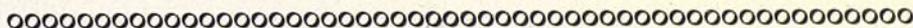
En lo relativo a red viaria, ha sido construída la gran Avenida de la República, de tres kilómetros de extensión y 40 metros de anchura, y cerca de 30 calles que unen entre sí las diversas zonas de la Universidad.

Se han plantado 27.000 pinos, creándose un cuerpo de guardería para su cuidado y construyéndose el embalse necesario para aten-

der el riego. Para la trasplatación de árboles añosos, como consecuencia de la apertura de calles, ha sido preciso adquirir tractores, que lo han realizado con feliz éxito.

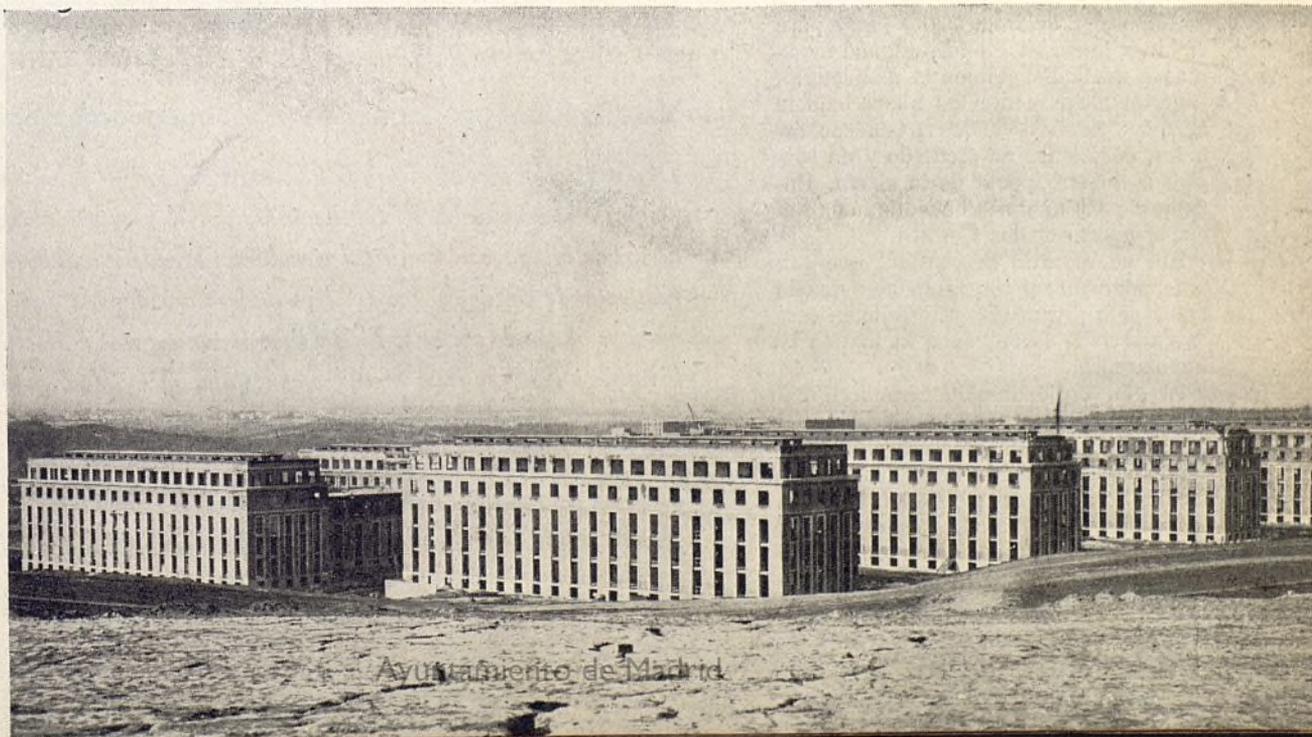
Ha habido precisión de desmontar más de un millón de metros cúbicos de tierra; se ha construído un viaducto de 25 metros de altura, 171 de longitud y 35 de anchura; se han hecho muros de contención de 20 metros de altura.

Todas estas obras suponen un volumen de 20.000 metros cúbicos de hormigón, y su presupuesto ha sido de 9.978.989 pesetas.



El Ayuntamiento de Ciudad Real ha recurrido al referendum para poder concertar una operación de crédito de dos millones de pesetas, destinadas a la construcción de un mercado y a obras de pavimentación y alcantarillado. De doce mil electores que integran el Censo, emitieron su voto favorable 5.963, votando únicamente cinco en contra, por lo que el resultado es perfectamente válido con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal.

Vista de conjunto de la Facultad de Medicina, en construcción, en la Ciudad Universitaria. La fotografía reproduce las fachadas posterior y lateral derecha de dicha Facultad, cuya inauguración llevará consigo el cierre del viejo caserón de la calle de Atocha.



Ayuntamiento de Madrid

Excursiones escolares

La del distrito de la Universidad a la sierra de Guadarrama

ORGANIZADA por el teniente de alcalde del distrito de la Universidad, camarada Redondo, llevamos a efecto el día 28 de junio una agradabilísima excursión con los niños que terminan su edad escolar.

Subimos por Fuencarral, Colmenar y Miraflores al puerto de la Morcuera, para tomar el desayuno a las nueve, aproximadamente, en la fuente Cossío. Aquella agua fina y extraordinariamente fresca, el fondo amplio y hermoso en el que está encuadrada la fuente, la alegría y el entusiasmo de los pequeños, el nombre mismo de la fuente, evocador de admiraciones y afectos, nos hicieron pasar allí unas horas de placer y bienestar muy grandes. Los niños desayunaron encantados, y deseosos de coger la nieve que tan cerca veíamos, reflejándose más vivamente ante una mañana espléndida de sol y de luz, no pudimos evitar que los más audaces corrieran a cogerla.

Con pesar dejamos aquel lugar para caminar hacia El Paular, adonde llegamos a mediodía. Vimos el monasterio, jugaron alegremente los niños bajo la hermosa sombra de los frondosos árboles, dedicamos un recuerdo y un suspiro a nuestro poeta de la sierra, Enrique de Mesa, y nos encaminamos hacia el puerto de los Cotos.

Allí se repartió la comida, que tan ordenadamente y con tanta abundancia había sido preparada, y terminada ésta se emprendió la subida a la laguna de Peñalara.

El día, espléndido; el frondoso camino y la transparente claridad del agua de la laguna resarcieron lo suficiente el esfuerzo de haber subido en media hora, lo mismo los niños que los viejos. A la bajada nos esperaban los autobuses, y, todos ya en orden y satisfechos de la exploración, nos lleva-

ron al puerto de Navacerrada. ¡Qué espléndido camino de un puerto a otro!

Ya en el puerto de Navacerrada, llegamos hasta la fuente de los Geólogos para merendar. Cada niño tomó su ra-

plicación, ni una travesura digna de corrección, ni una inconveniencia, tan característica de un niño; ni siquiera un golpe o una caída, tan propia a la edad de nuestros pequeños.

Un día por demás agradable, de los que no se olvidan; de los que los niños, aun más que los mayores, guardan profundo recuerdo y desean volver a repetirlo. La organización de la excursión no pudo ser más perfecta, ni más finamente escogido el trayecto a recorrer. En el reparto de comidas el orden fué completo, y nuestro teniente de alcalde, camarada Redondo, siempre optimista y confiado, no dejó perder ni un solo momento el hilo sostenedor de aquellas horas en que todos, niños y maestros, disfrutamos con toda nuestra alma en el corazón de nuestra sierra, tan nuestra, tan

típica y recogida.

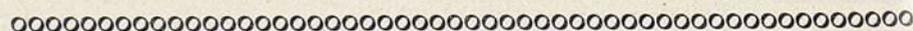
Regresamos a Madrid a las ocho en punto de la tarde. Las horas han pasado demasiado rápidas y nos han dejado el ansia de repetir excursión tan deliciosa.

MARÍA SANCHEZ ARBOS



Un grupo de excursionistas en la fuente Cossío, en plena sierra.

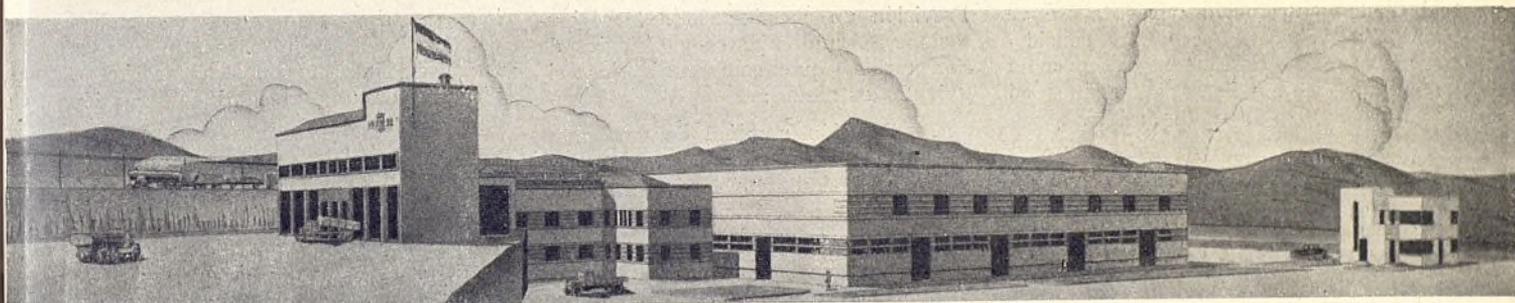
ción y se esparció por los alrededores de la fuente a jugar y a disfrutar de la hermosura del lugar. Una tarde tranquila y apacible, una temperatura deliciosa y un bienestar indescriptible. Más de 300 personas, todas satisfechas; sin que hubiera surgido la menor com-



D. Tomás Borrás, en el «A B C», para elogiar — y en este caso el elogio es merecido— a Víctor Espinós, por el servicio municipal que dirige de bibliotecario musical circulante, ofende y maltrata al Ayuntamiento de Madrid, que es el verdadero creador de esa y de otras muchas obras de cultura. El Sr. Borrás ignora que a Víctor Espinós le han ayudado enormemente los concejales socialistas, y que algunas bibliotecas—la de bomberos, la de Gabriel Miró, la de Cervantes, entre otras—han sido iniciativas de los concejales socialistas. ¿Por qué está irritado D. Tomás Borrás? ¿Qué le habrá negado D. Pedro Rico? ¿Había preparado algún enchufe y se habrá deshecho por la intransigencia socialista?

*Compañía Madrileña
de
Mejoras Urbanas*

◆



Estación para tratamiento de basuras que está construyendo esta Compañía en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 13
MADRID

Teléfono núm. 15047

TECNICOS FUNCIONARIOS OBRERO



Los derechos pasivos de los funcionarios municipales y provinciales

AL revisar su informe, todavía el Instituto Nacional de Previsión, reconociendo la inmutabilidad de los principios de la obligatoriedad y de rigor científico y el de la contribución tripartita, se ve obligado a hacer dos nuevas consideraciones en su informe segundo, como resultado de los distintos términos en que debía plantearse la cuestión:

1.^a En la conclusión tercera se establece un paralelismo entre el régimen de derechos pasivos de empleados del Estado y el del Montepío local. Hay que advertir que entonces el Instituto elaboraba unas normas de estricto rigor científico para el régimen de Clases pasivas. Publicado éste en 22 de octubre de 1926, es, en definitiva, un sistema empírico imposible de ser administrado con arreglo a las normas técnicas del seguro. No puede, pues, ahora recomendarse exclusivamente este sistema.

2.^a La conclusión quinta establecía que el nuevo régimen de derechos pasivos de empleados locales correría a cargo de una Mutuality administrada por el Instituto Nacional de Previsión.

Al fijarse esta conclusión el Instituto pensaba en su «Mutualidad de la Previsión», entonces en formación.

Como posteriormente el reglamento provisional de 14 de mayo de 1928 estableció determinados tipos de derechos pasivos, que de mantenerse en toda su integridad son un obstáculo para que el Instituto Nacional de Previsión pueda hacerse cargo del Montepío, aquél hace constar que no está autorizado no ya para intervenir directamente, sino hasta para dar un consejo en un Montepío cuya base no sea rigurosamente científica.

o o

Como ya queda dicho, a fin de conocer los datos indispensables para hacer un estudio completo del problema de las clases pasivas respecto a los funcionarios de las Administraciones locales, envió el Instituto Nacional de Previsión un cuestionario a las Diputaciones, Ayuntamientos y Colegios de Secretarios, que comprendía los siguientes extremos:

1.^o Relación nominal de empleados y dependientes de plantillas, con expresión de su edad, retribución y años de servicios.

2.^o Si en el Municipio, Diputación, Mancomunidad, Cabildo o entidad de que se trate existen funcionarios con derechos pasivos reconocidos, y en tal caso: a) Un ejemplar de los reglamentos o copia de los acuerdos por que se rijan. b) Cantidades pagadas anualmente por ese concepto. c) Datos precisos para valorar actuarialmente los derechos adquiridos por los funcionarios, que son los siguientes: 1.^o Edad actual. 2.^o Edad en la que comenzarán el disfrute de la pensión por jubilación o retiro. 3.^o Cuantía de esa pensión. 4.^o Idem de la pensión de viudedad o de orfandad a que tuviese derecho. d) Datos precisos para determinar el valor actual de las obligaciones de las corporaciones por las pensiones que en la actualidad satisfacen en concepto de jubilación, viudedad u orfandad, y que son los siguientes:

I. Para las jubilaciones o retiros: 1.^o Cuantía de pensión que disfruta. 2.^o Edad. 3.^o Al estar casado, edad de su mujer. 4.^o Cuantía de pensión que correspondería en su día a la viuda. 5.^o De tener hijas o hijos, la edad de ellos. 6.^o Cuantía de la pensión de orfandad que les correspondería en su día, caso de no ser igual a la de viudedad.

II. Para las pensiones de viudedad:

1.^o Cuantía de la pensión. 2.^o Edad de la viuda. 3.^o Si tiene hijas o hijos, la edad de ellos. 4.^o Cuantía de la pensión de orfandad reversible a éstos.

III. Para las pensiones de orfandad: 1.^o Cuantía de la pensión. 2.^o Edad de los pensionistas, varones y hembras. 3.^o Cantidad consignada en presupuesto para las atenciones del retiro.

La recogida de estos datos fué labor penosa y larga, pues se enviaban de un modo irregular, sin que en la fecha del informe pudiera decirse se disponía de una masa de observación suficiente para encauzar el estudio técnico del Montepío, pues sólo se había recibido información documental de 6.507 Ayuntamientos, 24 Diputaciones y un Colegio de Secretarios.

Clasificados los datos recibidos por el Instituto Nacional de Previsión, al informe acompaña un cuadro en el que se ve que de 9.527 Ayuntamientos a los que se remitió el cuestionario no enviaron datos 2.750.

Las provincias en que todos sus Ayuntamientos los mandaron son: Albacete, Almería, Cádiz, Cuenca, Huelva, Lugo, Guipúzcoa, Santander, Teruel y Valencia.

De 33 provincias enviaron datos 5.115 Ayuntamientos y dejaron de mandarlos 1.559.

Las provincias cuyos Ayuntamientos no mandaron datos son: La Coruña, Granada, Orense, Palencia, Pamplona y Segovia, que tienen 1.191.

Las Diputaciones que mandaron datos son las de Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Málaga, Palma de Mallorca, Salamanca, Santander, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Según los datos de 1925 había entonces en 43 provincias 133 Ayuntamientos en los que éstos tenían derechos pasivos reconocidos, 347 con ellos probables y 6.027 sin derechos pasivos.

MANUEL VIGIL MONTOTO

Cubiertas y Tejados, S. A.

*Compañía general
de Construcciones*



CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA



MADRID

Alcalá, número 60

Teléfono 16609

BARCELONA

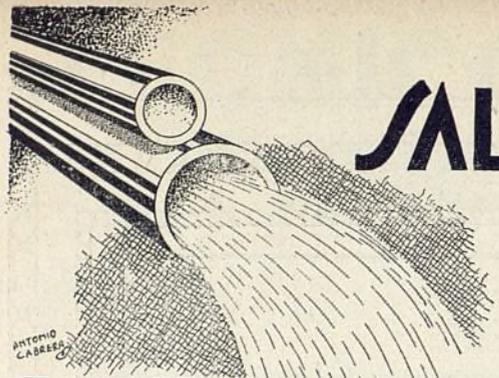
Paseo de Gracia, 16

Teléfono 16490

VALENCIA

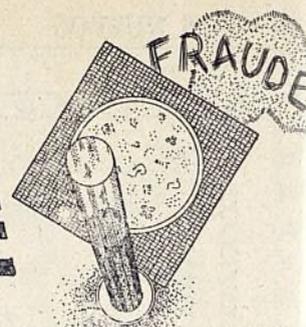
Plaza Canalejas, 12

Teléfono 10536



SALUBRIDAD

E HIGIENE



El Laboratorio Municipal de Higiene

TERMINÁBAMOS nuestro primer artículo, publicado en el segundo número de esta magnífica revista, afirmando que continuaríamos ocupándonos del trabajo que desarrolla cada una de las Secciones en que está organizado este centro, y empezamos hoy por la primera Sección, que sirven con todo cariño e interés D. José Rodríguez González y D. Manuel García del Val, ambos farmacéuticos, que estudian y analizan a diario la potabilidad de las aguas que se consumen en Madrid, desde el punto de vista químico.

Las aguas que abastecen Madrid proceden de los viajes siguientes:

Viajes modernos.

- Lozoya. (Tomada la muestra en la sala de máquinas de los depósitos.)
- Canalillo.
- Santillana.

Viajes antiguos.

- Bajo Abroñigal, con veintisiete fuentes en la vía pública.
- Alto Abroñigal, con siete ídem en la ídem íd.
- Alcubilla, con quince ídem en la ídem íd.
- Castellana, con trece ídem en la ídem íd.
- Retamar, con tres ídem en la ídem íd.
- Amaniel, con una ídem en la ídem íd.
- Berro, con una ídem en la ídem íd.

Del agua del Lozoya se capta convenientemente una muestra diaria en la sala de máquinas de los depósitos, y lo mismo se practica con la del Canalillo, tomando la muestra en ocho sitios diferentes, seis en las fuentes y dos directamente del Canalillo.

Las muestras del agua de Santillana

se captan en ocho fuentes distintas, en casas particulares.

Las tres muestras de agua del Lozoya, Canalillo y Santillana son recogidas diariamente por el mozo encargado de este servicio; siendo constante para el agua del Lozoya el sitio para la toma de la muestra, y variando y alternando en las diversas fuentes del Canalillo y Santillana. Además, teniendo fuente en el Laboratorio con agua del Lozoya, se toma una muestra diaria para compararla con la de los depósitos.

De los viajes llamados antiguos ingresan en el Laboratorio tres muestras diarias, alternando las fuentes y los sitios para la captación.

En resumen, diremos que son seis las muestras de agua que diariamente se reciben en la Sección de Análisis químico.

El análisis que se practica en dicha Sección de las seis muestras de agua recogidas no abarca todos los datos que se consignan en el decreto de 17 de septiembre de 1920, ni aun otros que antiguamente se practicaban para formarse idea más exacta de la mineralización de las aguas, como sucede con la determinación hidrométrica.

Sería imposible realizarlo con el personal de la Sección, y no resolvería el problema que se pretende si tal se hiciera.

Citaremos los datos que no se determinan:

- Residuo fijo por evaporación, seco a 180 grados centígrados, hasta peso constante.
- Residuo fijo por calcinación al rojo sombra.
- Cloro, expresado en cloruro sódico.
- Acido sulfúrico.
- Cal.
- Magnesia.

Estos seis datos, consignados en el decreto antes citado, permanecen casi

constantes, y las variaciones que experimentan se acusan sólo en los miligramos o sus décimas, y son atribuidas generalmente, o a una mala captación de la muestra, o al coeficiente de error personal. Así lo hemos comprobado en las diferentes veces que lo hacemos anualmente.

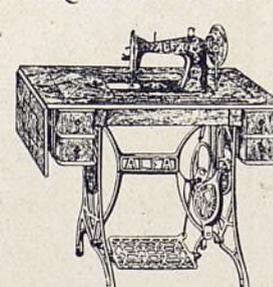
Consignados se hallan en las Memorias publicadas por el Laboratorio Municipal, y no es de extrañar que así suceda. La mineralización de las aguas es producida por disolución de los gases atmosféricos y de las substancias que hay en los terrenos por donde ellas circulan; y como estas condiciones son casi constantes, por esta razón no se determinan más que de tarde en tarde.

No sucede lo mismo con otros datos consignados en el citado decreto, que son variables, y a los cuales llamamos nosotros elementos móviles de las aguas, como son:

- El amoníaco, investigado por reacción directa.

Sociedad A. **Alfa**
Cooperativa

Primera manufactura española
de MAQUINAS DE COSER



Pedid un catálogo gratis a
Máquinas de coser A L F A
EIBAR (Guipúzcoa)

- 2.º El amoníaco, determinado cuantitativamente por destilación.
- 3.º El amoníaco albuminoide.
- 4.º La materia orgánica total del agua, determinada en líquido ácido.
- 5.º La materia orgánica total del agua, determinada en líquido alcalino.
- 6.º El ácido nítrico.

El primer dato — el amoníaco, investigado por reacción directa —, se practica a diario en las seis muestras de agua que ingresan en la Sección, poniendo cierta cantidad de agua con disolución de sosa cáustica recién hervida, dejándola sedimentar hasta el día siguiente, y decantando la parte líquida transparente, se le aplica al reactivo Nesler.

El segundo dato — el amoníaco, determinado cuantitativamente por destilación — se practica sólo una vez semanal en cada una de las muestras recibidas, y si el dato que se obtiene es superior a lo tolerado se repiten las mismas determinaciones varias veces, procurando de antemano dejar libre de vapores amoniacales la atmósfera del departamento de la Sección.

El tercer dato, o sea el amoníaco albuminoide, no se determina más que en casos excepcionales, bien cuando los datos anteriores son positivos, bien cuando la materia orgánica supera a la cifra tolerada, preparando previamente la atmósfera de la Sección para que se halle libre de amoníaco, aun si quiera sea en indicios. Si no se toman estas precauciones la reacción resulta casi siempre positiva.

El cuarto y quinto datos — determinación de la materia orgánica en líquido ácido y en líquido alcalino — se practican diariamente en las muestras de agua, cinco que se reciben y una que se toma de la fuente del Laboratorio.

Estas determinaciones se efectúan siguiendo el método directo, empleando una disolución colorada de permanganato potásico en líquido ácido por el ácido sulfúrico y expresando en oxígeno los datos obtenidos.

La misma determinación se practica en líquido alcalino por el bicarbonato sódico y con la misma disolución de permanganato potásico, expresando el resultado también en oxígeno.

Independientemente de estas determinaciones, se practica una sola de materia orgánica en una de las muestras, tanto en líquido ácido como en líquido alcalino, siguiendo el método diferencial, comparando este dato con el obtenido por el método directo para averiguar así el factor aproximado, que multiplicado por el dato directo lo trans-

forma en diferencial, por ser éste el más seguro y más aproximado al verdadero.

Si hubiésemos de hacer o practicar las cinco determinaciones, tanto en líquido ácido como en líquido alcalino, se necesitaría más personal. El error que pueda cometerse por seguir el método rápido afecta sólo a las décimas de miligramo.

El sexto dato, o sea la investigación del ácido nítrico en las seis muestras de agua que se reciben, se efectúa diariamente empleando el reactivo de Tromsdorff, y cuando éste acusa la presencia del ácido nítrico, si quiera sea en mínimas cantidades, repetimos la reacción empleando el reactivo de Gries, que ya es específica (clorhidrato de metafenilendiamina).

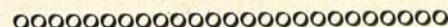
Hemos de hacer constar que esta reacción no es corriente que se compruebe en las aguas que se beben en Madrid. Sólo en contadísimos casos se acusa la presencia del ácido nítrico, como en algunos por roturas de cañerías o de pozos negros y contaminación subsiguiente en las aguas de viajes antiguos.

Además de los datos anteriores, se determina cuatro veces al año — en invierno, primavera, estío y otoño — la cantidad de oxígeno disuelto en las aguas, dato que revela el grado de

RESTAURANTE BIARRITZ

AMPLIOS Y CÓMODOS SALONES

ALMANSA, 48 (CUATRO CAMINOS)



aireación de las mismas; y aunque esto no se consigna en el decreto antes mencionado, es, sin embargo, de gran importancia, pues con el batido y aireación de las aguas se quema paulatinamente la materia orgánica de ellas y los gérmenes bacterianos sufren la acción del oxígeno, debilitándose o destruyéndose, haciendo además al agua más impropia como medio de cultivo.

También en estas cuatro épocas se determina el coeficiente de alterabilidad de las aguas, deducido de la fórmula

$$\frac{v - v'}{v} \times 100 = e \text{ (dato medio)}$$

de diferenciación oximétrica), que revela el consumo de oxígeno que a la temperatura de 37 grados centígrados hacen las sustancias o gérmenes que tenga el agua del que ella llevaba disuelto, dándonos una idea aproximada de la posible existencia de bacterias anaerobias o de otras sustancias reductoras.

Composición química normal del agua de los Canales del Lozoya

Tomada en los depósitos y fuentes de la población.

Temperatura (media de las cuatro estaciones del año)	17º C.	
Densidad referida a 4º C.....	1,002	
Dureza total (Boudrón y Boudet).....	3º,5	
Idem persistente (idem id.).....	2º,5	
Coefficiente de alterabilidad deducido		
de $\frac{v - v'}{v} \times 100$ (dato medio de diferenciación oximétrica).....		
Invierno.....	21	} = 26,6 c. c.
Primavera.....	30	
Verano.....	35	
Otoño.....	18	
Media anual.....	26	
Totalidad de gases en disolución a 0º C. y 760 mm. de presión.....	26,6	c. c. por litro.
De los cuales: de anhídrido carbónico.....	2,1	} = 26,6 c. c.
— de nitrógeno.....	16,8	
— de oxígeno.....	7,7	
Proporcionalidad centesimal de los mismos:		
Anhídrido carbónico.....	7,894	} = 100 c. c.
Nitrógeno.....	63,158	
Oxígeno.....	28,948	
Nitrógeno combinado al estado nítrico, representado en ácido nítrico.....	0,2	mgs. por litro. indicios.
Idem id. id. nítrico, representado en ácido nítrico.....	0,018	mgs. por litro.
Idem id. id. amoniacal, representado en amoníaco.....	1,012	—
Idem id. id. albuminoide, ídem id.....	0,980	—
Carbono orgánico.....		
Materia orgánica total, representada en oxígeno absorbido (en líquido ácido a 90º C.).....	1,22	—
Idem id. (líquido alcalino a 90º C.).....	1,16	—
Materia volátil.....	11,00	—

Anhídrido silícico	8,00	mgs. por litro.
Idem sulfúrico	8,00	—
Cloro (cloruro sódico).....	0,70	—
Cal (óxido de calcio).....	2,00	—
Magnesia (ídem de magnesio).....	3,00	—
Alúmina (sesquióxido de aluminio).....	3,00	—
Hierro (ídem de hierro).....	0,20	—
Potasa (óxido de potasio).....	0,20	—
Sosa (ídem de sodio).....	3,00	—
Residuo fijo total a 180° C.....	54,00	—

Agua de la Hidráulica Santillana: Manzanares

Tomada en las fuentes particulares.

Temperatura (media de las cuatro estaciones del año)	15° C.	
Densidad referida a 4° C.....	1,0018	
Dureza total (Boudrón y Boudet).....	3°	
Idem persistente (ídem íd.).....	2°,5	
Coeficiente de alterabilidad deducido de $\frac{v - v'}{v} \times 100$ (dato medio de diferenciación oximétrica).....	Invierno.....	20
	Primavera.....	22
	Verano.....	30
	Otoño.....	26
	Media anual.....	24,5
Totalidad de gases en disolución a 0° C. y 760 mm. de presión	25,85 c. c. por litro.	

Como los datos del análisis químico de un agua no bastan por sí solos para juzgar de su potabilidad, precisa hacer al mismo tiempo el análisis bacteriológico. Así es que a continuación trataremos de los trabajos de la Sección segunda de Microbiología, desempeñada por el competente bacteriólogo D. Juan

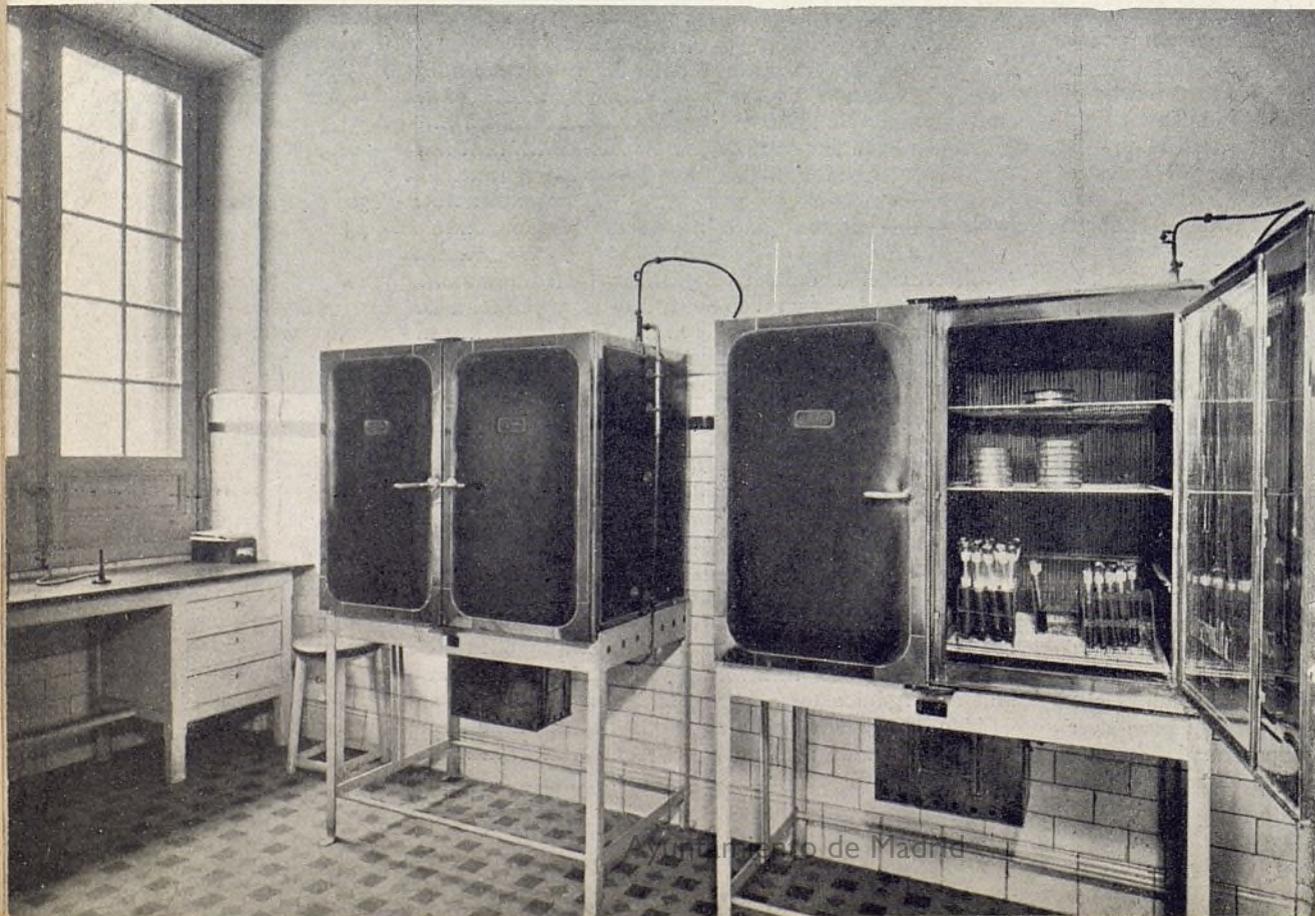
Manuel Remis de Prado, D. Ricardo Salaya y D. Oriol Utande, todos farmacéuticos y que a diario realizan el examen de las aguas de Madrid desde el punto de vista bacteriológico.

Desde el 20 de mayo de 1894, en que acordó el Ayuntamiento, siendo alcalde el señor conde de Romanones, y me-

dante proposición del entonces concejal republicano Sr. Francos Rodríguez, la creación del «Gabinete micrográfico para el estudio diario y constante de las aguas y demás trabajos propios de esta especialidad», según consta en el nombramiento del primero que hubo de desempeñar este cargo, que fué el Dr. Madrid Moreno, auxiliado por el que esto suscribe, se vienen realizando esta clase de trabajos sin interrupción alguna.

Desde entonces las necesidades del servicio han ido reclamando una asistencia y atención que en ningún momento se le han escatimado, hasta el punto de que el Dr. Chicote organizó las dos Secciones de Análisis de aguas, una de ellas dedicada a los ensayos físicoquímicos y otra a los bacteriológicos, las cuales, siempre atentas al movimiento científico mundial, aplican a la resolución de los problemas higiénicosanitarios de las aguas todo cuanto pueda considerarse como de algún interés y suponga verdadero progreso científico, sobre todo por lo que atañe a la rapidez y exactitud en las determinaciones, cualidades ambas muy lejos todavía de alcanzar con los procedimientos actuales.

Esta Sección de Bacteriología de aguas y alimentos aprovecha una vez más la ocasión que ahora se le presenta para recaer la conveniencia de llegar a la unificación de los procedi-



Sala de estufas del Laboratorio que el Municipio de Madrid sostiene para cultivos, aneja a la Sección de Bacteriología de aguas y de alimentos, donde se hacen a diario los análisis.

De los cuales: de anhídrido carbónico.....	2,65	} = 25,85 c. c.
— de nitrógeno.....	16,28	
— de oxígeno.....	6,92	
Proporcionalidad centesimal de los mismos:		
Anhídrido carbónico.....	10,252	} = 100 c. c.
Nitrógeno	62,978	
Oxígeno	26,770	
Nitrógeno combinado al estado nítrico, representado en ácido nítrico.....		indicios.
Idem íd. íd. nitroso, representado en ácido nitroso.....		inapreciable.
Idem íd. íd. amoniacal, representado en amoníaco....	0,086	mgs. por litro.
Idem íd. íd. albuminoide, ídem íd.....	0,012	—
Carbono orgánico	1,314	—
Materia orgánica total, representada en oxígeno absorbido (en líquido ácido a 90° C.).....	2,35	—
Idem íd. (líquido alcalino a 90° C.).....	2,42	—
Materia volátil	12,50	—
Anhídrido silícico	8,4	—
Idem sulfúrico	2,10	—
Cloro (cloruro sódico).....	1,70	—
Cal (óxido de calcio).....	5,80	—
Magnesia (ídem de magnesio).....	1,60	—
Alúmina (sesquióxido de aluminio).....	4,50	—
Hierro (ídem de hierro).....	1,60	—
Potasa (óxido de potasio).....	1,30	—
Sosa (ídem de sodio).....	9,20	—
Residuo fijo total a 180° C.....	41,00	—

general de los métodos tipos o patrones se habrían de conseguir y los trastornos y contratiempos que del estado actual del asunto se derivan. Por las autoridades sanitarias deben dictarse normas precisas que sirvan de guía al bacteriólogo analista, que en nuestro concepto ha de estar especializado en el examen de aguas, y sustituir la ley existente, que nada concreta, por una legislación acabada que comprenda taxativamente no sólo los procedimientos que deban emplearse, detallando hasta los más pequeños pormenores, sino marcando la composición de los medios de cultivo y su preparación y la manera de apreciar e interpretar los resultados analíticos, a fin de que la calificación sea lo más acertada posible. Tampoco debe olvidarse todo lo que afecta a la recogida de las muestras de agua y su transporte al Laboratorio, porque de ello dependen los resultados analíticos.

Ateniéndonos a ellos, y según lo preceptuado en el reglamento para la aplicación del Estatuto municipal vigente, consideramos que una agua está contaminada por el bacilo coli cuando este germen se encuentra en un centímetro cúbico de la muestra-problema. Admitimos también como indicadores de contaminación el estreptococo, el bacilo piocianico y las bacterias anaerobias esporuladas.

mientos de análisis bacteriológicos de aguas y alimentos e insistir en su campaña para conseguirlo, fiel a su propósito de manifestar tal deseo en todos los momentos, como ya lo ha hecho anteriormente, tanto en las conferencias dadas por este personal, como en los

diversos trabajos presentados por el mismo en los Congresos de Químicos y Bacteriólogos municipales, celebrados en Madrid en octubre de 1913 y mayo de 1924.

En unas y en otros se han hecho resaltar las ventajas que con la adopción

Magnífica instalación del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Madrid para la Sección de Bacteriología de aguas y de alimentos, donde se hacen los análisis diariamente.



Ayuntamiento de Madrid

Observando los datos expuestos en los anteriores cuadros, vemos que el tanto por ciento de contaminación de los viajes de abastecimiento de aguas de Madrid, con relación al número de análisis efectuados, es el siguiente:

	Tanto por 100
Viaje del Retamar.....	54,90
Idem del Alto Abroñigal.....	43,52
Idem de Amaniél.....	37,7
Idem de la Alcubilla.....	36,73
Fuente del Berro.....	34,69
Viaje de la Castellana.....	27,65
Idem del Bajo Abroñigal.....	27,38
Hidráulica Santillana.....	26,21

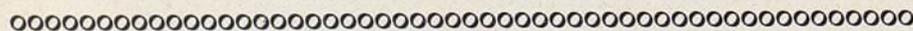
Canales del Lozoya:

Fuentes vecinales.....	9,13
Depósitos	7,77
Canalillo	6,95
Fuente del Laboratorio.....	4,10

Estos estados demuestran que las aguas de mejores condiciones, desde el punto de vista bacteriológico, que surten a Madrid son las de los Canales del Lozoya, pues no pasó del 9,13 la proporción de los días en que aparecieron contaminadas; cantidad exigua si se considera que son aguas superficiales no sometidas a depuración a su inmediata entrada en la capital.

Siguiendo este orden de consideraciones deben colocarse a continuación las aguas procedentes de la Hidráulica Santillana, las cuales tienen un porcentaje de contaminación muy superior a las de los Canales del Lozoya, sin llegar, no obstante, al que presentan los llamados viajes antiguos, en los que se registran proporciones verdaderamente crecidas, como sucede con el del Retamar, que alcanza al 54,90 por 100, según ya hemos apreciado.

Resultados análogos a los anteriormente dichos se obtienen, excepto con



SALAZAR Alonso hizo una plataforma de la defensa del funcionario local, especialmente de los secretarios. Le creyeron algunos funcionarios: los que sirven al político — al que sea — y no a la función.

Y llegó al ministerio.

Dispuso unas normas para evitar las destituciones sin expediente, y en caso de existir alguna, para que fuese resuelta por el ministerio (dpsó facto)...; y en el ministerio se mueren de risa y de viejas muchas reclamaciones de esa índole.

Dió unas normas para evitar la demora en el pago de haberes, y no se cumplen esas normas ni las anteriores.

Removiendo la cloaca

EL Sr. García Cortés, el comunista que se separó de nuestro Partido para aplicar las 21 condiciones de Moscú—¿cómo se engaña a las masas por los extremistas de toda época!—, está haciendo en el A B C una campaña procaz, desenfundada, llena de villanías, contra el Municipio madrileño, que es hoy la obsesión de las derechas y de su jefe espiritual, Sr. Salazar Alonso.

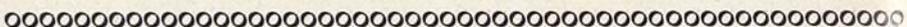
Véase algo de lo que el Sr. García Cortés escribe para dar gusto a los que ahora le manejan:

Ahora se falsea la ley abiertamente, se prescinde de las más elementales reglas contractuales, en beneficio de los contratistas preferidos. Y, por si ello no fuera bas-

tante, este desenfreno, estas prácticas abusivas, aparecen envueltas en una plébevez, en un alarde de impunidad, que sólo es capaz de aguantar un vecindario como el madrileño, que, a fuerza de vejaciones y de contratiempos de todo orden, ha perdido la noción de sus derechos y de su dignidad.

El Sr. García Cortés, adulator de las muchedumbres, a las que no educó, sino que ayudó a deformar con radicalismos de apariencia terriblemente demoledora, ahora se revuelca contra el vecindario madrileño, acusándole de haber perdido la noción de su dignidad.

¿A cuánto obliga el deseo de halagar hoy a los poderosos, a la burguesía fascizante, a los republicanos traidores y a los monárquicos corrompidos!



las aguas de la Hidráulica Santillana, si en vez de comparar la presencia de las bacterias más caracterizadas de la flora intestinal cotejamos los números que representan en las determinaciones cuantitativas las medidas aritméticas de las bacterias aerobias desarrolladas en agar nutritivo a 37 grados centígrados durante cuarenta y ocho horas que las aguas contienen en la unidad de volumen y que aparecen en la siguiente lista:

	Bacterias por c. c.
Hidráulica Santillana.....	11,820
Viaje del Retamar.....	8,900
Idem de Amaniél.....	8,608
Idem del Alto Abroñigal.....	8,458
Fuente del Berro.....	6,300
Viaje de la Alcubilla.....	5,416
Idem del Bajo Abroñigal.....	4,858

Bacterias por c. c.

Canales del Lozoya:

Depósitos	4,600
Canalillo	4,089
Fuentes vecinales.....	3,683

Según estos datos, de 3.683, 4.089 y 4.600 bacterias por centímetro cúbico que presentan como término medio las aguas procedentes de los Canales del Lozoya, pasamos a la cifra de 8.900 en las del Retamar, que es de los viajes antiguos el más abundante en flora bacteriana, y a la cantidad de 11.820 correspondiente a las aguas de la Hidráulica Santillana. Al interpretar estos resultados debe tenerse en cuenta que para las aguas superficiales la tolerancia en la cantidad de bacterias es mayor que cuando se trata de aguas profundas, como son las de los viajes antiguos.

En un trabajo próximo nos proponemos insistir sobre tales cuestiones, y entonces expondremos concretamente nuestras ideas, teniendo en cuenta la práctica adquirida durante los muchos años que llevamos realizando esta clase de análisis. Entretanto, sirva todo lo dicho para estimular a las autoridades sanitarias a que acometan de una vez la resolución del problema referente a la unificación de procedimientos para el análisis bacteriológico de las aguas.

J. GARCIA REVENGA
Director jefe interino.

Ofreció dar el estatuto de Funcionarios, «si estaba en su mano», y el estatuto se muere de risa y de viejo sin que su excelencia haga nada por evitarlo.

Sin ninguna clase de plataformas, rehuéndolas; sin decirles nada, sin ofrecerles y sin pedirles nada, los socialistas — desde Pablo Iglesias a nuestros días — han mejorado la situación de los funcionarios allí donde pudieron. Ejemplo: Madrid.

Tomen nota los funcionarios, contrasten y aprendan, los verdaderos funcionarios. Los otros no tienen remedio: han nacido para adular al vencedor de cada día.

Para esos no valdría la pena de luchar ni de arriesgar nada.

Sociedad Española

P U R I C E L L I

Manuel Silvela, número 1

M A D R I D

se juzga al monje
por el hábito



y a un Ayuntamiento se le juzga por el «pelaje» de sus funcionarios. Vestirlos bien, para mucho tiempo, sin gravar demasiado el presupuesto, es problema que resuelve la colaboración de una sastrería especializada en uniformes...



que dé a esos uniformes «la línea» que tienen todos sus trajes de calle, gracias a sus costadores de primer orden, y la duración que deben a la calidad de sus pañerías, a pesar de sus precios siempre económicos.

CASA BENITEZ

GRANDES MANUFACTURAS
DE SASTRERIA

Sección Medida.
Sección Señoras.
Sección Niños.
Sección Uniformes.

Proveedor de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y de la Banda Republicana.

ROSALIA DE CASTRO, 42
(Antes Infantas) Teléfono 17149
MADRID

ANTONIO CARRERA